



Licenciatura en Seguridad Pública

TESINA

“Instrumentos de medición del delito y su importancia en la implementación de la prevención situacional en los departamentos de Junín y Rivadavia, provincia de Mendoza, entre los años 2017 y 2020”

Estudiantes: Romina Morales

Walter Capdevila

Director/a de Tesina: Lic. Maximiliano Sagredo

Coordinación de Tesina: Lic. Graciela Matricani

Mendoza, noviembre de 2021

Agradecimientos

En primer lugar, queremos agradecerles a nuestras familias por el apoyo brindado y por ser el motor que siempre nos alienta a intentar superarnos.

También, al Instituto Universitario de Seguridad Pública y a todos los profesores y las profesoras que forman parte de él, por brindarnos sus conocimientos.

El más sincero agradecimiento a nuestro director de tesina, Lic. Maximiliano Sagredo, por su enseñanza, orientación y atención a nuestras consultas.

A la Lic. Graciela Matricani por su ayuda para el desarrollo de este trabajo.

A la Sra. Mónica Ferreyra, siempre atenta a responder nuestras consultas.

Tampoco podemos dejar de agradecerles a los efectivos policiales y a los habitantes de Junín y Rivadavia, que amablemente estuvieron dispuestos a brindarnos parte de su tiempo para compartir sus experiencias.

Introducción

En el Código Penal de la Nación Argentina se considera delito a la acción o conducta contraria a las leyes. Este comportamiento afecta bienes que la Ley quiere proteger, como la vida y la integridad física de las personas, el honor, la integridad sexual, el estado civil, la libertad, la propiedad, la seguridad pública, el orden público, la seguridad de la Nación, los poderes públicos y el orden constitucional, la administración pública, la fe pública, y el orden económico y financiero.

En sus inicios la reacción del Estado ante el delito se daba a través del modelo punitivo, que es una intervención posterior al hecho y que de acuerdo con el tipo de acto delictivo comprende el accionar de la policía, del sistema de justicia y/o del sistema carcelario. De esta forma, la reacción ante las conductas delictivas se enfocaba solo en el delincuente para castigar a quien las comete.

En la década del noventa, producto del fracaso de las prácticas punitivas que fueron incapaces de contener el fenómeno del delito, tal como lo demuestran las estadísticas de esa época, la seguridad se volvió un tema importante de debate en muchos países y así empezó a gestarse un cambio en las políticas de control de la criminalidad. Así, surgió el concepto de Seguridad Ciudadana, el cual expresa la transición desde una forma y visión reduccionista de la seguridad, que la subordina únicamente a la respuesta policial y legal por parte del Estado y sus órganos, hacia un enfoque más amplio e integral, vinculado a la necesidad de abordar, controlar y superar los riesgos que afectan a las personas (Kessler, 2012). Según Sain (2002), a partir de este nuevo concepto, se entiende que la Seguridad Ciudadana comprende la totalidad de las acciones institucionales y sociales dirigidas a resguardar y garantizar plena y efectivamente las libertades y los derechos de las personas mediante la prevención, conjuración e investigación de los delitos, las infracciones y los hechos que vulneren el orden público.

En el caso de nuestro país, en la década del noventa se iniciaron las llamadas reformas policiales que plasmaron este nuevo paradigma de Seguridad Ciudadana, el cual contempla la seguridad como garantía para el ejercicio de derechos y el logro del bien común, alude a la responsabilidad compartida entre el Estado y la ciudadanía, está

asociado a la seguridad del individuo, los derechos humanos y la convivencia social, y responde a la idea de canalizar el conflicto.

Con esta concepción de la seguridad se ha producido un cambio esencial en la respuesta estatal frente al delito y se han involucrado nuevos actores, tales como el gobierno local, que como dice Sozzo (2008) se ha constituido en un actor cada vez más importante en las intervenciones para la producción de seguridad y que ha desarrollado iniciativas concretas para producir intervenciones ex-ante, lo que significa que se enfocan en la prevención del delito.

En los modelos preventivos es posible distinguir tres estrategias: la situacional-ambiental, la social y la integral. La primera, que es en la cual se enfoca nuestra investigación, ha sido definida por Clarke, Hough y Mayhew (como se citó en Sozzo, 2000, pp. 106-107) como: “a) medidas dirigidas a formas altamente específicas de delito; b) que involucran el management, diseño o manipulación del ambiente inmediato en que estos delitos suceden; c) en un modo tan sistemático y permanente como sea posible; d) de forma tal de reducir las oportunidades de estos delitos; e) tal como son percibidos por un amplio conjunto de potenciales ofensores”.

En otras palabras, este procedimiento consiste en intervenir directamente en el ambiente inmediato donde ocurren los hechos delictivos mediante la instalación de luminarias públicas y cámaras de seguridad, una mayor presencia policial y demás acciones, con el objetivo de reducir las oportunidades para que se cometa un delito. Con este método se busca disminuir la inseguridad objetiva y subjetiva. La primera se relaciona con los fenómenos delictivos que afectan a la ciudadanía y que quedan registrados en una base de datos, mientras que la segunda tiene que ver con las opiniones de la población acerca de aspectos como el grado de seguridad en entornos cotidianos o la eficacia de la acción policial.

A nivel nacional, para medir la inseguridad objetiva, se recolecta información sobre los hechos presuntamente delictuosos registrados por las fuerzas policiales, las fuerzas federales de seguridad y otras entidades oficiales de recepción de denuncias en todo el territorio de la República Argentina, las que quedan consignadas en el Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC) del Ministerio de Seguridad de la Nación, que incluye datos nacionales y provinciales.

Sin embargo, en estas estadísticas quedan consignados solo los delitos denunciados, pero existe un porcentaje importante de hechos delictivos que por diferentes razones las personas no denuncian y, por lo tanto, pasan inadvertidos a las instituciones encargadas del control.

Por ello, los criminólogos, con el afán de dibujar un mapa cada vez más real de la delincuencia, han desarrollado distintos instrumentos de medición del delito. Uno de los más importantes en los últimos años, es la encuesta de victimización (Martens, 2016).

La encuesta de victimización “es un estudio científico, orientado específicamente a las víctimas, sus percepciones y sus vivencias. Su principal aporte es que produce información cuantificada sobre la 'cifra negra de la criminalidad' es decir sobre aquellos delitos que efectivamente ocurrieron, pero no fueron denunciados” (Ministerio de Seguridad del Gobierno de Mendoza, 2018, p. 4).

En Argentina, para promover la generación y análisis de datos sobre aspectos de Seguridad Ciudadana, a fin de ampliar y fortalecer las capacidades de implementación y monitoreo de políticas públicas en la materia, el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) junto con el Ministerio de Seguridad de la Nación (MSN) mancomunaron esfuerzos y como resultado de este trabajo surgió la Encuesta Nacional de Victimización (ENV) 2017.

En el caso de la provincia de Mendoza, en 2017, 2018 y 2019 se llevó a cabo la Encuesta Provincial de Victimización (EPV) en el interés de utilizar esta información “como fuente de información para la toma de decisiones y el diseño de políticas” (Ministerio de Seguridad del Gobierno de Mendoza, 2018, p. 4).

Si bien, inicialmente las EPV solo se han llevado a cabo en el Gran Mendoza, sirven para mostrar un panorama de lo que ocurre en la provincia en cuanto a la sensación de inseguridad de los ciudadanos.

Para revertir el número de delitos objetivos y la sensación de inseguridad de las personas en la provincia de Mendoza, una de las estrategias que se ha utilizado es la prevención situacional.

No obstante, como señala Enrique Betancourt, el especialista mexicano que brindó capacitación a personal del Gobierno provincial, de los municipios y del Ministerio Público Fiscal en 2017 para la prevención del delito, lo importante son los

datos, ya que todas las políticas que incluyan aspectos sociales, comunitarios y situacionales deben responder a información obtenida de manera oportuna y confiable, ya que todo sucede en el territorio (Prensa Gobierno de Mendoza, 2017).

Ahora bien, en la zona donde efectuamos nuestro trabajo policial podemos observar que se llevan a cabo esfuerzos por llevar a cabo estrategias que buscan reducir las oportunidades para el desarrollo del delito; es decir, se trabaja el modelo de la prevención situacional. Para ello, se mantienen reuniones permanentes con la comunidad con el propósito de ver dónde, cuándo y cómo es mejor realizar las intervenciones, lo que queda plasmado en informes que incluyen quiénes concurrieron, qué decisiones se tomaron, si las acciones tomadas anteriormente han tenido buenos resultados, etc. Sin embargo, en nuestro contacto directo con la comunidad también podemos ver que la sensación de inseguridad siempre está presente y que incluso, pese a las medidas aplicadas, ha ido en aumento.

Por esta razón nace nuestro interés por conocer si la prevención situacional se realiza a través de acciones aisladas en determinadas localidades o si existen planes y programas provinciales dirigidos a implementar esta estrategia. Y además qué importancia se ha dado a los datos estadísticos obtenidos a través de los registros oficiales y a las encuestas de victimización aplicadas en la provincia en el desarrollo de éstos.

De lo expuesto surge la siguiente pregunta principal:

¿Qué instrumentos de medición del delito existen y cuál es su importancia en la implementación de la prevención situacional en los departamentos de Junín y Rivadavia, provincia de Mendoza, entre los años 2017 y 2020?

Las preguntas secundarias son:

¿Cuál es el contexto social, político y económico en el que se genera la necesidad de pensar una política pública tendiente a resolver el problema del delito en la Argentina?

¿Cuáles son las teorías criminológicas que sirven de base para plantear las necesidades de prevención o intervención a distintos niveles?

¿Qué instrumentos se utilizan para la medición del delito y cuáles se utilizan a nivel nacional y en la provincia de Mendoza?

¿Cuáles son las acciones, programas y operativos que se realizan en la provincia de Mendoza y específicamente en los departamentos de Junín y Rivadavia para la prevención situacional del delito?

¿Qué importancia le asignan a la medición del delito los distintos actores involucrados en el tema para la implementación de la prevención situacional en los departamentos de Junín y Rivadavia, provincia de Mendoza?

Objetivo general:

- Analizar los instrumentos de medición del delito y su importancia en la implementación de la prevención situacional en los departamentos de Junín y Rivadavia, provincia de Mendoza, entre los años 2017 y 2020.

Objetivos específicos:

- Examinar el contexto social, político y económico en el que se genera la necesidad de pensar una política pública tendiente a resolver el problema del delito en la Argentina.
- Desarrollar el concepto de prevención del delito, las diferentes estrategias alternativas que existen con relación a esta materia y los instrumentos de medición del delito que se utilizan a nivel nacional y en la provincia de Mendoza.
- Estudiar la prevención situacional y ambiental del delito y las teorías del crimen que sirven de base para sustentarlas.
- Identificar las estrategias de prevención situacional del delito que se llevan a cabo en los departamentos de Junín y Rivadavia, provincia de Mendoza.
- Estimar la importancia que le asignan a la medición del delito los distintos actores involucrados en el tema para la implementación de la prevención situacional en los departamentos de Junín y Rivadavia, provincia de Mendoza.

Las hipótesis que planteamos son las siguientes:

Existe una relación directa entre el delito y las ocasiones favorables que se ofrecen al delincuente potencial.

La cohesión social entre los vecinos, así como la relación que se produce entre la policía y la comunidad, se encuentran vinculadas a la reducción de los hechos delictuales

porque, entre otros beneficios, permite determinar la necesidad específica de prevención situacional en una zona.

Metodológicamente esta investigación es de campo. El diseño metodológico es flexible porque combina diferentes técnicas, tanto de la metodología cualitativa como cuantitativa, dado que las características del fenómeno invitan a un abordaje integral. El alcance es descriptivo porque realizamos un análisis cualitativo del fenómeno estudiado, y además es explicativo porque planteamos hipótesis.

Las fuentes de información para el análisis de datos provienen de fuentes primarias y secundarias. Las fuentes primarias corresponden a los sujetos de estudio, en este caso, son actores involucrados en la implementación de acciones, planes, programas y operativos relacionados con la prevención situacional en los departamentos de Junín y Rivadavia, provincia de Mendoza, y a habitantes de los departamentos de Junín y Rivadavia. Las fuentes secundarias corresponden a las estadísticas del período 2017-2020, proveniente del Libro I-Registro de Causas, que llevan los superiores de cada dependencia en las comisarías y subcomisarías de Junín y Rivadavia.

En cuanto a nuestras unidades de análisis, éstas son:

- Actores involucrados en la implementación de acciones relacionadas con la prevención situacional en Junín y Rivadavia.
- Habitantes de los departamentos de Junín y Rivadavia.
- Estadísticas del Libro I-Registro de Causas de las comisarías y subcomisarías de Junín y Rivadavia.

En cuanto a la unidad de análisis referida a los actores involucrados, lo realizamos a través de técnicas de conversación, la entrevista semiestructurada, a través de una guía de entrevista, la cual se aplica a un muestreo intencional o teórico.

En la unidad de análisis de habitantes de Junín y Rivadavia, aplicamos un cuestionario, que analizamos a través del análisis estadístico.

Con relación a las estadísticas del Libro I-Registro de Causas aplicamos la técnica de observación documental a través del análisis estadístico.

El recorte temporal que tomamos para el presente análisis está comprendido entre 2017 y 2020.

Con relación a las categorías / variables a trabajar, son:

- Categoría: Estadística delictual
Subcategorías:
Delitos contra las personas
Delitos contra la propiedad
- Categoría: Victimización
Subcategorías:
Víctimas de delitos en los últimos años
Tipos de delitos
Denuncia de los delitos
Percepción de inseguridad

Para cumplir con el desarrollo hemos estructurado el trabajo en cuatro capítulos.

En el primer capítulo presentamos el marco contextual, en el que analizamos la coyuntura política, económica y social de la Argentina y cómo se relaciona con la problemática delictiva actual. En este sentido, nos enfocamos en la información proporcionada por los autores y en algunos datos de la Dirección Nacional de Estadística Criminal. A continuación, indagamos en las consecuencias del aumento de los hechos delictuales y en cómo desembocaron en algunas iniciativas de prevención a nivel nacional y en las reformas policiales en las que se considera el paradigma de la Seguridad Ciudadana.

En el segundo capítulo examinamos el concepto de prevención del delito, las diferentes estrategias alternativas que existen con relación a esta materia y los instrumentos de medición del delito que se utilizan a nivel nacional y en la provincia de Mendoza.

En el tercer capítulo nos enfocamos en la prevención situacional y ambiental del delito y en las teorías del crimen que sirven de base para sustentarlas, y en el marco legal.

En el cuarto capítulo desarrollamos el trabajo de campo en el cual analizamos la información obtenida a través de las entrevistas, la encuesta y los datos estadísticos relacionados con los hechos delictuales.

Por último, presentamos las conclusiones y los aportes.

Marco contextual

Capítulo I

El delito en Argentina

En este capítulo analizamos la coyuntura política, económica y social de la Argentina y cómo se relaciona con la problemática delictiva actual. En este sentido, nos enfocamos en la información proporcionada por los autores y en algunos datos de la Dirección Nacional de Estadística Criminal.

A continuación, indagamos en las consecuencias del aumento de los hechos delictuales y en cómo desembocaron en algunas iniciativas de prevención a nivel nacional y en las reformas policiales en las que se considera el paradigma de Seguridad Ciudadana.

1.1. Coyuntura política, económica y social de la Argentina en los años noventa y su relación con el aumento del delito

A raíz de la crisis que marcó a Latinoamérica durante los años ochenta, los organismos internacionales de crédito confeccionaron una propuesta de mejora a partir de un diagnóstico básico que señalaba el papel extremadamente intervencionista que había desempeñado el Estado durante las últimas décadas como la causa del escaso desarrollo alcanzado. Desde esta óptica, la única solución para la dificultad del crecimiento consistía en reducir rotundamente el aparato estatal. Esta fórmula que aumentaba el mercado y disminuía el Estado fue la recomendación de esas organizaciones, la que fue asimilada por políticos, empresarios, economistas y periodistas del ámbito local (Castellani, 2002).

En ese contexto, en la década del noventa comenzó en nuestro país un período caracterizado por transformaciones políticas y económicas ligadas al neoliberalismo (Ayo y Pla, 2007).

Estas modificaciones estaban fundamentadas en las prescripciones emanadas del llamado Consenso de Washington de 1989 (Bresser, 1991), cuyas reformas de

política económica se basan en una lógica de mercado determinada por la apertura y la disciplina macroeconómica (Martínez Rangel y Reyes Garmendia, 2012).

De este modo, las reformas estructurales en Argentina se caracterizaron por la privatización de empresas públicas, la desregulación de mercados, la apertura comercial y la subordinación cada vez más pronunciada del trabajo al capital (Azpiazu y Basualdo, 2004).

Además de todas esas características, esta nueva concepción conllevaba modificaciones en la lógica de creación de políticas públicas que incluían nuevos criterios administrativos (Ayo y Pla, 2007), lo que implicaba un proceso de transformación de la dinámica del capitalismo argentino y la estructura social del país (Gerchunoff y Torre, 1996; Castellani, 2002).

Esas políticas neoliberales quebraron el modelo de sociedad que se había consolidado en la posguerra, por el cual las sociedades se desarrollaban en el marco de fuertes economías industriales dirigidas al pleno empleo y en las cuales la condición salarial se amplió como requisito superior del cuerpo social. De igual manera, rompieron con la concepción del Estado como garante de esas relaciones. En síntesis, lo que se modificó fue el proceso histórico mediante el cual la relación salarial se constituía como uno de los núcleos primordiales de la vida social como productora de las identidades sociales y las políticas esenciales (Ayo y Pla, 2007).

Es así como, a partir de los noventa, en nuestro país, una notable porción del gasto público fue suplantada por la participación del sector privado en el mercado de los servicios sociales universales y la acción del Estado en materia social quedaba limitada a la ejecución de programas destinados a los “grupos vulnerables”, estructuralmente excluidos de la seguridad social tradicional y aquejados por las transformaciones regresivas de desempleo y pobreza durante ese período. De este modo se fracturó el criterio universalista buscado anteriormente (Comas y Rubio, 2016).

Según Castellani (2002), una vez instrumentadas estas políticas, el inicial diagnóstico neoliberal debió ser examinado por sus propios hacedores frente a la evidencia innegable de que a pesar de la estabilización persistía el estancamiento económico relativo, el cual en ciertos períodos se había combinado con estancamiento absoluto y del que adicionalmente habían surgido nuevas dificultades, como las altísimas tasas de desempleo y subocupación de la mano de obra. No obstante, ni las antiguas ni

las nuevas recomendaciones de política económica y social posibilitaron detener la crisis en la economía argentina.

Para Azpiazu y Basualdo (2004), un aspecto clave a considerar es que la deuda externa total aumentó en casi 30% del Producto Interno Bruto (PIB) entre 1990 y 2001, y que ese incremento se debió principalmente al sector privado. En el inicio de los noventa, ese sector había originado el 70% del aumento de las obligaciones financieras externas y, en 2001, cerca del 60%. No obstante, a partir de 1995, la colocación de deuda por parte del sector público adquirió mucho mayor peso, particularmente a medida que las condiciones financieras internacionales se hacían más adversas. Adicionalmente, durante esos años empezó a tener un papel destacado la colocación de deuda pública en los mercados internos.

A fines de 2001, el país atravesó una de sus más severas crisis político-institucionales, fuertemente ligada –entre otros factores– a cuatro años continuos de recesión económica, así como ascendentes y preocupantes niveles de pobreza en más del 52% de su población. También estaba asociada a niveles inéditos de indigencia que perjudicaban aproximadamente a cinco millones de argentinos y cerca del 15% de la población, elevadísimas tasas de desempleo y subocupación de la fuerza de trabajo, un insostenible déficit fiscal, desequilibrios en aumento en su sector externo y reiteradas renegociaciones de una deuda externa impagable, tanto en los términos en que fuera pactada inicialmente como en las renegociaciones posteriores (Azpiazu y Basualdo, 2004).

Las restricciones financieras impuestas en diciembre de 2001 acentuaron las graves tensiones sociales y políticas que ya existían, lo cual provocó que –en pocos días de conmoción social y política– Argentina experimentara la renuncia del gobierno, sustituido por una serie de breves presidencias. Una de ellas anunció ante el Congreso la decisión de cesar el servicio de la deuda pública, para finalizar pocos días más tarde. En las primeras jornadas de 2002, con un nuevo mandato presidencial, el país abandonó formalmente el régimen de convertibilidad y la paridad de un peso por dólar (Damill, Frenkel y Rapetti, 2005).

En ese escenario de notable crecimiento de la conflictividad social –producto de las políticas económicas implementadas– se tuvo un sendero macroeconómico con altas tasas de actividad económica a comienzos de los noventa, que alternaron con tasas de

actividad profundamente negativas hacia fines de esa década y principios de la siguiente. Hacia 2002 se registraron indicadores sociales muy negativos, del 21,5% en la tasa de desempleo y del 53% en el índice de pobreza (Cicaré, 2008).

Simultáneamente con los índices de pobreza hubo un aumento de las tasas de hechos delictivos (Cicaré, 2008), a partir de lo cual se introdujo un discurso que superponía los conceptos de pobreza, marginalidad y vulnerabilidad con las definiciones de delincuente y peligrosidad (Ortiz Maldonado, Díaz y Ayos, 2005).

1.2. El discurso del delito asociado a la pobreza

Si bien la escalada de la situación de inseguridad sin duda estaba asociada a los efectos más nocivos del modelo económico implementado durante los noventa, esto no significaba afirmar que existía una relación positiva entre pobreza y delincuencia. De hecho, varias de las provincias con peores índices de desarrollo y más personas con necesidades básicas insatisfechas no necesariamente eran las que presentaban mayores índices de criminalidad (Arnaudo, 2013).

De acuerdo con Fleitas (2010), esta escalada de hechos delictivos y de violencia podía encontrarse ligada “a fenómenos de distinta clase como cambios sociodemográficos, crisis económicas, desempleo, cambios culturales, disolución de redes sociales, debilitamiento de las capacidades estatales; y la dinámica propia de ciertas actividades delictivas, como por ejemplo puede ser el narcotráfico” (p. 9).

Sin embargo, ambos hechos –aumento de la pobreza y de delitos– se sumaban hasta construir una universal sensación de inseguridad, caracterizada por un futuro observado como amenazante. Esta percepción, que ha ido en aumento en esta sociedad de individuos, a la cual intentaban evitar las instituciones propias de la sociedad salarial, configuraba un contexto en donde el resentimiento se presentaba “como posibilidad: sobre las zonas pauperizadas se condensarán las representaciones acerca de la peligrosidad, la amenaza, de sus habitantes” (Ajos, 2010).

Sozzo (2007) señala que durante los primeros años de 1990 se registraron períodos de crecimiento económico durante los cuales se modernizaron determinados rubros, como los servicios y la infraestructura, principalmente desde que se pudo controlar la hiperinflación. Pero, a partir de la segunda mitad de los noventa, ciertos indicadores empezaron a mostrar una inclinación preocupante, ya que a medida que disminuía la actividad económica aumentaba el desempleo y así se ampliaba la brecha entre los

sectores más desfavorecidos y los de mayores ingresos. Paralelamente con estos drásticos procesos de transformación económica y social, que trajeron aparejada una importante expansión de la exclusión y la precariedad social, la inseguridad fue erigida –política y socialmente– como una de las graves dificultades de las grandes y las medianas ciudades, sostenida en la idea de emergencia (Sozzo, 2007).

Para comprender este fenómeno, en el cual se construyen las “clases peligrosas” (Castel, 2004), es necesario observar el período 1990-2002 en cuanto al aumento de los niveles de delitos, que en Argentina describieron un sendero de crecimiento significativo. En efecto, el total de hechos delictuosos pasó de 560.240 en 1991 a 1.340.529 en 2002 (Tabla 1).

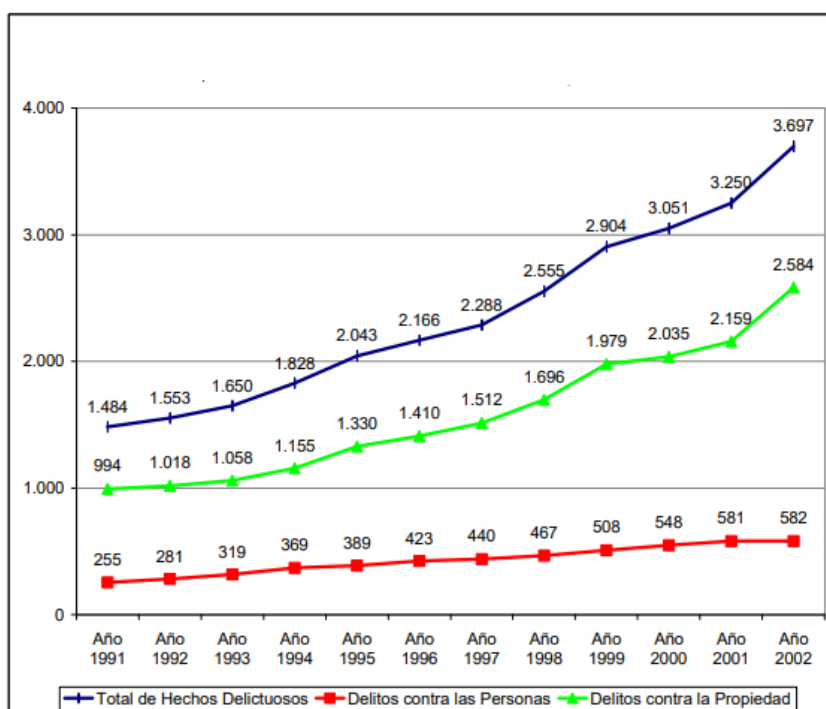
Tabla 1: Evolución de la distribución de delitos desde 1990 hasta 2002

Años	Delitos contra las Personas	Delitos contra la Propiedad	Otros delitos	Total Hechos Delictuosos
1990	78.864	404.465	76.911	560.240
1991	83.949	327.722	77.619	489.290
1992	93.898	340.267	84.973	519.138
1993	107.905	358.428	92.527	558.860
1994	126.624	396.432	104.156	627.212
1995	135.135	462.344	112.988	710.467
1996	148.873	496.627	117.230	762.730
1997	156.897	539.292	120.151	816.340
1998	168.545	612.709	141.694	922.948
1999	185.726	723.731	152.784	1.062.241
2000	202.820	753.727	173.353	1.129.900
2001	210.752	782.784	184.994	1.178.530
2002	211.002	936.864	192.663	1.340.529

Fuente: Dirección Nacional de Política Criminal (2002)

Este incremento de los delitos desde 1991 hasta 2002 se percibía en forma más destacada en los cometidos contra la propiedad (Figura 1).

Figura 1: Evolución de tasas de delitos 1991-2002 (total país)

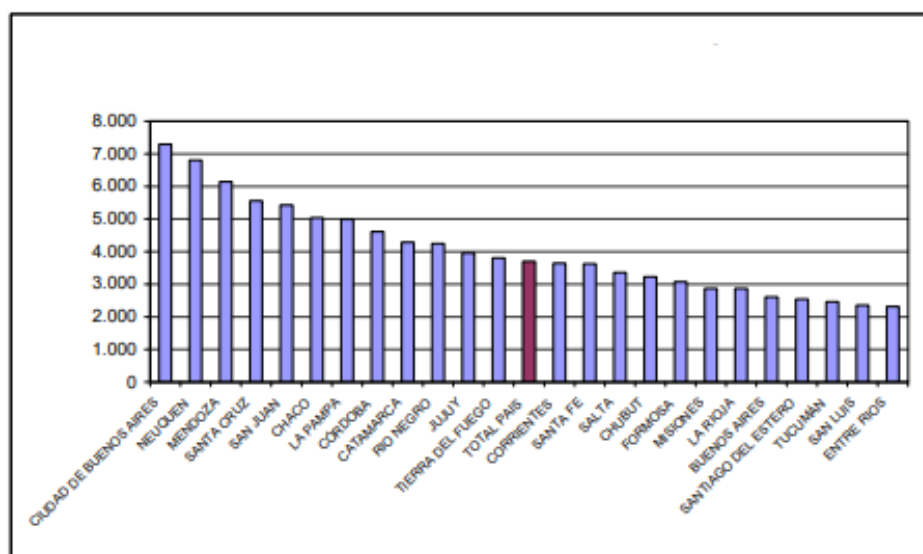


Fuente: Dirección Nacional de Política Criminal (2002)

Por otra parte, de acuerdo con los datos de la Dirección Nacional de Política Criminal (2002), la jurisdicción que presentó la mayor tasa de hechos presuntamente delictuosos cada 100.000 habitantes en 2002 fue la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), con un índice de 7.288, seguida por las provincias de Neuquén (6.801), Mendoza (6.140), Santa Cruz (5.560), San Juan (5.422) y Chaco (5.031).

Además, esos distritos eran las jurisdicciones con mayores tasas de delitos contra la propiedad. En cambio, en los delitos contra las personas se destacaban – además de Mendoza– Neuquén, CABA y Santa Cruz, y otras provincias como Jujuy, Catamarca y Santa Fe, que no tenían tasas elevadas con respecto a los delitos contra la propiedad (Figura 2).

Figura 2: Tasa de hechos delictuosos en 2002



Fuente: Dirección Nacional de Política Criminal (2002)

Por otro lado, destaca Romano (2005), al observar estas cifras es necesario considerar que solo reflejan entre un cuarto y un tercio de los delitos que ocurrían en la realidad, ya que el resto quedaba sin registrar por falta de denuncia.

De este modo, el tema del delito “alcanzó en la Argentina niveles inesperados, constituyéndose junto con el desempleo en una de las principales demandas sociales” (Romano, 2005, p. 16).

1.3. El delito y la inseguridad como una de las preocupaciones prioritarias de la opinión pública y el combate a la delincuencia con “mano dura” y “tolerancia cero”

Según Cerrutti (2013), fue en el período comprendido entre los momentos inmediatamente posteriores a la crisis económica de 1995 y el final de 1999 cuando emergieron los discursos acerca del delito y la inseguridad como una de las preocupaciones prioritarias de la opinión pública, uno de los asuntos decisivos en las disputas políticas. Y se introdujo como núcleo principal en la agenda gubernamental “a través de una campaña mediático-política” que buscaba combatir la delincuencia con “mano dura” y “tolerancia cero” (p. 144).

Kessler (2009) afirma que para poder comprender el impacto social del delito se requiere considerar su representación en los medios, ya que esto impacta en la agenda de preocupaciones, guía las acciones públicas y contribuye a las sensibilidades de la

época. Y, efectivamente, en las últimas décadas se asentaron modificaciones en los modos de representar el delito.

Para Sánchez (2013), aun cuando el tema del delito no era un contenido nuevo en los medios, en los últimos años se convirtió en agenda destacada en los diferentes soportes, sobre todo en los medios considerados de referencia, donde el problema de los hechos delictuales pasó de ser un tema marginal para transformarse en uno de los principales tópicos de sus agendas. Así, estos relatos “constituyen crónicas sobre la sociedad donde se construyen subjetividades, se establecen y naturalizan prácticas inclusivas y excluyentes entre actores sociales y territorios, y se proyectan/promueven soluciones posibles” (p. 2).

Según Kessler (2009), la importancia de este tipo de noticias en los medios pasó por tres etapas. La primera, entre 1984 y 1989, correspondió al período de la reinstauración democrática. En ese lapso, el tipo de delito más presente en los medios estaba encarnado por la llamada “mano de obra desocupada”, como se denominaba en aquel entonces a los delitos de ex represores de la dictadura cívico-militar más reciente, quienes durante la democracia se dedicaban a secuestrar personas y cometer otros delitos comunes, muchas veces con la complicidad de las fuerzas policiales y los servicios de inteligencia.

En la segunda etapa, entre 1989 y 2002, este tipo de hechos apareció fuertemente enlazado con la cuestión social. Entonces, el delito dejó de encontrarse confinado a los diarios populares o a las páginas de policiales para llegar a las secciones políticas e incluso a las portadas de los periódicos considerados más importantes. A medida que el delito aumentaba en simultáneo con la pobreza, la desigualdad y el desempleo, se llegó al acuerdo de que era una consecuencia de la degradación de la situación social (Kessler, 2010).

Al respecto, Sánchez (2013) sostiene que algunos medios construyeron una visión determinista entre el delito y la pobreza, y omitieron informar hechos delictuosos en zonas desfavorecidas, aun cuando son estas las que históricamente han estado en contacto con el crimen y la violencia. Así, se construían subjetividades que separaban los territorios entre los “del bien y del mal, diseñan mundos de inclusión y exclusión, y estas caracterizaciones colaboran en la construcción de identidades porque se

desbordan sobre los sujetos que los habitan: quienes pueden llamarse 'ciudadanos' con derechos y los otros" (p. 10).

Para Martini (2002), en este segundo período, los medios escritos y las imágenes televisivas fueron construyendo la idea de un país peligroso en donde las personas no se encontraban a salvo en el espacio público ni en el privado.

Con relación a lo anterior, Cerrutti (2013) destaca el hecho de los saqueos que se produjeron entre el 23 y el 30 de mayo de 1989, cuyos protagonistas no procedían de los denominados sectores "marginales" o de "pobreza estructural", sino de una clase media trabajadora que había visto amenazada su supervivencia porque sus salarios reales se habían desvanecido abruptamente por la hiperinflación. Sin embargo, los medios masivos de comunicación visibilizaron una articulación entre "marginalidad" y "violencia", y entre "exclusión social" y "delincuencia", al tiempo que centraban la atención en las repercusiones emocionales de la parte de la sociedad menos afectada por la crisis, especialmente el temor frente a la probabilidad real o imaginaria de padecer un daño y la sensación de indefensión ante la ineficiencia de los organismos responsables de protegerla frente a la amenaza, representada por los sectores excluidos percibidos como una otredad amenazante. "Con ello, ocultaron los violentos procesos de cambio estructurales y sus consecuencias sociales bajo una forma de representación melodramática de sus repercusiones subjetivas" (p. 150).

Por último, en la tercera fase que señala Kessler (2010), que comenzó en 2003, se consolidó la inseguridad como problema público central y apartado fijo en los medios. Si bien los estudios de victimización se iniciaron a mediados de los noventa a través de encuestas implementadas en algunos conglomerados urbanos por parte de la Dirección Nacional de Política Criminal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en 2004, algunas encuestas marcarían un hito simbólico.

Durante ese proceso, el apellido Blumberg surgió y se instaló como sinónimo de reclamo en 2004 tras el secuestro y el asesinato de Axel Blumberg, de 23 años. A partir de ese crimen, su padre, Juan Carlos Blumberg, convocó a una serie de manifestaciones en reclamo de seguridad que resultaron inéditas por sus múltiples repercusiones en variados frentes (Galar, 2009). Estas expresiones, afirma Kessler (2010), fueron protagonizadas por sectores en general poco movilizados.

Una de las consecuencias de esos hechos, señalan Calzado y Van Den Dooren (2009), fue la promulgación de los proyectos legislativos de endurecimiento de las penas, “los que deben ser leídos, por lo tanto, como el resultado establecido, en un momento histórico, de luchas de poder que vienen constituyéndose desde hace poco más de una década acerca de cómo gobernar el problema de la seguridad” (p. 112).

Además de la importancia que cobró en esta etapa la relación entre los hechos delictivos y la cuestión social, la atención también se centró en la lucha contra la violencia policial, a raíz de numerosos hechos delictivos en los que se encontraban involucrados funcionarios policiales en diferentes provincias del país. En este sentido, cabe destacar que en la provincia de Mendoza también se produjeron varios hechos de violencia policial, cuya repercusión trascendió los límites de la provincia y la Nación, ya que incluso tuvieron la participación de tribunales internacionales de defensa de los derechos humanos (Righini, 2007).

1.4. Un cambio de mirada en la forma de combatir el delito y la violencia policial

Como afirma Ciafardini (2005), la experiencia demostró que las medidas de “mano dura” y “tolerancia cero” no lograron solucionar en modo alguno el problema de la inseguridad.

En este contexto se inició un debate político que enfrentaba dos posturas en torno a la cuestión de inseguridad. Por un lado, se encontraban las posiciones vinculadas al modelo reactivo de “mano dura” y “tolerancia cero” para combatir la criminalidad, y por el otro estaban los sectores que cuestionaban ese modelo y eran partidarios de que se buscaran estrategias a través de recursos extrapenales, con el objetivo de minimizar la violencia y la delincuencia (Arnaudo, 2013).

Fue así, como consecuencia del aumento de los delitos desde la década del noventa, de los hechos de violencia policial y del reclamo ciudadano, que se comenzaron a desarrollar algunos programas de prevención y se concretaron las denominadas reformas policiales, los que desarrollamos a continuación.

1.4.1. Plan Nacional de Prevención del Delito

Durante una reunión extraordinaria del Consejo de Seguridad Interior realizada en 2000, los representantes de las 24 jurisdicciones argentinas firmaron el documento Bases de Consenso para un Plan Federal de Seguridad. El objetivo de ese trabajo era sentar los fundamentos de una planificación para combatir la delincuencia que resaltara

la necesidad de sumar la participación ciudadana como principal articuladora de una política criminal (Arnaudo, 2013).

A partir de esa reunión, las autoridades “de los ministerios del Interior y de Justicia y Derechos Humanos de la Nación se propusieron diseñar y desarrollar en forma conjunta una política pública en materia de prevención del delito que pudiera ser instalada como política de Estado” (Ciafardini, 2005, p.125).

De este modo, el 15 de agosto de 2000 fue lanzado el Plan Nacional de Prevención del Delito (PNPD). Las medidas provenientes del gobierno central giraron sobre el eje de controlar, reprimir y prevenir la actividad ilícita. Sin embargo, en menos de un año, el Ministerio del Interior se retiró de la gestión de esa política pública por no considerarla pertinente (Ciafardini, 2005). De esa forma se dificultó la articulación con personal de la Policía Federal Argentina, que estaba bajo la órbita de ese ministerio (Sozzo, 2005).

En su diseño, el PNPD planteó la implementación de una estrategia integral de prevención del delito mediante la ejecución de las estrategias situacional-ambiental y social, con el propósito de disminuir los hechos delictuales y la sensación de inseguridad asociada a ellos. Estos lineamientos se implementarían a través del accionar conjunto del Estado y la sociedad civil. El plan implicaba un esquema descentralizador en el que las jurisdicciones locales podían decidir anexarse a él, pero a través de recursos financieros y logísticos propios. Por su parte, el Gobierno nacional proveería capacitación, asesoramiento técnico, marcos generales o directrices del plan y monitoreo periódico a todas las jurisdicciones que lo requirieran (Arnaudo, 2013).

De acuerdo con Arnaudo (2013), el Gobierno nacional y el de la CABA dispusieron –por la resolución conjunta N°56/2000– que la primera jurisdicción en adherir al PNPD fuera la CABA en noviembre de 2000. Para tal fin se creó el Consejo General de Seguridad y Prevención del Delito, dependiente de la ex-Subsecretaría de Justicia y Seguridad de la CABA, que más adelante formularía una planificación local bajo los lineamientos del plan. En esa ciudad, la estrategia local recibiría el nombre de Plan de Prevención del Delito (PPD).

Es importante destacar que como parte del PNPD surgió el Programa Comunidades Vulnerables (PCV), el cual funcionó en algunos barrios de la CABA y localidades bonaerenses, y en cuatro ciudades del interior del país. El programa

alcanzó a unos 6.000 beneficiarios e involucró a 70 personas en tareas de coordinación e implementación, aunque nunca contó con presupuesto propio (Medan, 2016). Según Ajos (2009), la implementación del PCV se presentó como “focalizada en barrios de alta vulnerabilidad social” a través de dos ejes de acción interrelacionados: a) la prevención de la violencia social y b) la prevención del delito. De acuerdo con este autor, el programa “constituyó la experiencia más importante en cuanto a tácticas de prevención social del delito, dentro del ámbito nacional argentino” (p. 12).

Según Ajos (2009), en 2003 se rediseñó el PNPD como resultado de las evaluaciones realizadas y de la voluntad de redoblar el esfuerzo democratizador del plan dentro de las políticas de seguridad. En esa oportunidad, uno de los rasgos centrales fue que se orientó en torno a las nociones de interagencialidad y multiagencialidad. La primera, relacionada con la vinculación de diferentes actores gubernamentales que habitualmente se encontraban desligados por pertenecer a distintos niveles dentro de la estructura estatal (nacional, provincial o municipal). Y la segunda, entendida como el establecimiento de esquemas de articulación y cooperación con actores gubernamentales de rubros que estaban fuera de la estructura propia de gestión del plan –como salud, desarrollo social y trabajo, entre otros– y en los distintos niveles. De esa forma se buscaba generar una “entidad colectiva” con una estructura de gestión propia. Para eso se celebrarían “contratos de seguridad” o “acuerdos contractuales entre los gobiernos nacionales, provinciales y municipales para actuar en forma conjunta dentro de un plan único” (Ciafardini, s.f., p. 143).

Posteriormente se dictó la resolución N°577/MJDH/2008, que se limitó a dejar sin efecto el PNPD.

1.4.2. Reformas policiales

En la década del noventa se iniciaron las denominadas reformas policiales, en las que se expresa el paradigma de Seguridad Ciudadana como un reto que debe encarar el Estado nacional a partir del diseño de políticas preventivas de carácter social, de adecuación de marcos normativos y de lineamientos institucionales que contemplaran ese nuevo enfoque. A partir de este paradigma se puso especial énfasis en modernizar y profesionalizar las fuerzas policiales y de seguridad del país, como una estrategia esencial del Estado a contemplar como parte de sus políticas educativas, imprescindible para el fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana. Desde este

paradigma, la seguridad se considera como garantía para el ejercicio de derechos y el logro del bien común, se alude a la responsabilidad compartida entre Estado y ciudadanía, la seguridad del individuo se asocia a los derechos humanos, la gobernabilidad democrática y la convivencia social y se responde a la idea de canalizar el conflicto (Ruiz, 2014).

Las nuevas reformas se apoyaron en la tecnificación y la protocolización de la labor policial, al tiempo que buscaron rescatar aspectos de la historia institucional compatibles con el nuevo paradigma propuesto. En este sentido, el caso más conocido fue el de la reforma bonaerense, seguido de experiencias en Santa Fe, Mendoza, Chubut y otras provincias, con menor incidencia sobre las fuerzas de seguridad federales (Barreneche y Galeano, 2008).

1.4.2.1. Reforma policial en la provincia de Mendoza

En el caso de Mendoza, las autoridades provinciales comprendieron que para reestructurar la formación básica de los policías era necesario transferir la responsabilidad por la educación de la policía provincial a la Universidad Nacional de Cuyo y al Ministerio de Gobierno. Fue así como se desvinculó institucionalmente la academia de la policía y en 1998 se creó el Instituto Universitario de Seguridad Pública (IUSP), organización que quedó integrada por representantes de ambas agencias estatales. Luego se modificaron los planes de estudio para adecuarlos a las exigencias del sistema educativo nacional de nivel universitario. Además “se incorporó en la dirección educativa a autoridades no policiales, así como también otras lógicas de decisión propias del ámbito universitario que pusieron a los policías a negociar con actores no policiales” (Frederic, 2014, p. 278).

Además de la reestructuración a nivel de formación, la reforma se caracterizó por ejecutar una purga de la fuerza policial, que dejó a un importante número de miembros fuera de la institución, y crear el Ministerio de Justicia y Seguridad (actual Ministerio de Seguridad), además de colocar la dirección policial en manos de un civil, insertándose en su órbita a la Policía de Mendoza (Sagredo, 2012).

Como consecuencia de la reforma, en 1999 se sancionaron las leyes N°6.721 del Sistema Provincial de Seguridad Pública y N°6.722 del Régimen para la Policía de Mendoza.

Es importante destacar que dentro de la norma N°6.721 se creó la Inspección General de Seguridad (IGS), cuya característica esencial es ser un órgano de control civil externo a las fuerzas de seguridad. De acuerdo con el artículo 29º de esa ley, las funciones de la IGS son:

- “1. Instruir los sumarios administrativos y designar a sus instructores, quienes serán personal policial, penitenciario o de la Inspección General de Seguridad.
2. Elevar los sumarios administrativos a decisión o dictamen de la junta de disciplina según corresponda.
3. Denunciar a la autoridad competente la comisión de hechos delictivos advertidos en el ejercicio de sus funciones.
4. Efectuar controles de gestión permanentes en la legalidad y calidad de los servicios prestados por los organismos policiales y el servicio penitenciario provincial mediante la realización de inspecciones.
5. Participar en los procesos de calificación y promoción del personal policial y penitenciario conforme con las normas vigentes.
6. Recibir denuncias y quejas referidas a la actuación de las policías de la provincia y del servicio penitenciario, pudiendo realizar actos útiles de investigación en la determinación de eventuales responsabilidades administrativas.
7. Efectuar controles en la evolución del patrimonio del personal policial y penitenciario mediante la recepción y el análisis de las declaraciones juradas de bienes conforme con las normas vigentes.
8. Dictar instrucciones y circulares administrativas internas a los fines de un mejor cumplimiento de sus objetivos y funciones”.

En síntesis, como hemos podido observar en este capítulo, aun cuando el delito siempre ha existido, a partir de los años noventa comenzó un crecimiento continuo de este debido a la grave crisis económica que afectó al país. Así, la sensación de inseguridad de la población fue aumentando en parte gracias a los medios de comunicación que pusieron a los hechos delictivos como tema central. Esto contribuyó a crear en los lectores y espectadores una toma de posición entre dos partes implícitamente delineadas. Así, la sociedad estaba dividida entre los “buenos

ciudadanos” y “los otros”. El primer grupo estaba conformado por personas atemorizadas e indignadas por las acciones de los delincuentes y con una sensación de indefensión porque siempre cabía la posibilidad de ser víctimas potenciales. El segundo era asociado a la pobreza.

Por otro lado, los crímenes cometidos en el país –en los que estaban involucrados el Ejército, la policía y las autoridades políticas de la época– hicieron visible otro tipo de violencia y corrupción, presente en quienes ostentaban el poder. Este tema también se colocó al frente de las demandas sociales y en el primer plano en diarios, noticieros y otros medios de comunicación.

A raíz de estas situaciones se generó un debate entre quienes reivindicaban la necesidad de fortalecer las capacidades policiales y las formas punitivas del Estado en general, como severidad de las penas o las detenciones policiales preventivas y demás, y los que alertaban sobre los efectos estigmatizantes y restrictivos de derechos que conllevaba cada aumento de las capacidades punitivas del Estado y mostraban la importancia de considerar los derechos humanos. Este último grupo prevenía acerca de la necesidad de trabajar sobre las causas profundas de los delitos.

En este contexto fue que se interpretó la decisión de impulsar una estrategia preventiva en política criminal. Y, asimismo, efectuar reformas policiales en las que se plasmara un nuevo paradigma: el de Seguridad Ciudadana, el que no estuvo ajeno en la provincia de Mendoza.

Para la comprensión de esta nueva forma de combatir el delito a través de su prevención, es necesario distinguir las distintas acepciones que el término contiene, así como otros conceptos que derivan de él. Por esta razón, en el siguiente capítulo se presenta el marco conceptual relacionado con esta temática.

Marco conceptual

Capítulo II

La prevención del delito

En este capítulo examinamos el concepto de delito y las diferentes formas de medirlo.

A continuación, nos enfocamos en el concepto de prevención del delito, en las razones que han motivado el aumento de medidas de este tipo y en las diferentes estrategias alternativas que existen con relación a esta materia.

2.1. El concepto de delito

De acuerdo con Machicado (2010), para definir el delito existen concepciones formales o nominales y concepciones substanciales o materiales. Las formales disponen que el delito es una conducta humana que se contrapone a lo que la norma dicta o prohíbe bajo la amenaza de una pena. De esta forma, es la ley la que establece que hechos constituyen delitos y fija caracteres delictuales a un hecho. Si en algún momento esta ley queda sin vigencia, el delito desaparece. Por lo tanto, desde esta óptica el delito es artificial. Con relación a las concepciones materiales, establecen elementos del delito como presupuestos para que un acto voluntario humano sea considerado como delito. Así, el delito es un acto humano típicamente antijurídico culpable y castigado con una pena de carácter criminal. Desde esta concepción, se sigue el método analítico.

Según Muñoz Conde (1999), desde el punto de vista jurídico, delito es toda conducta que el legislador sanciona con una pena. El concepto del delito responde a una doble perspectiva, ya que se presenta como un juicio de desvalor que recae sobre una acción o acto humano y como un juicio de desvalor que recae sobre el autor de ese acto. Al primer juicio de desvalor se le llama injusto o antijuridicidad, y al segundo se lo denomina culpabilidad.

2.2. Formas de medir el delito

Como señala Sozzo (2003), la cuestión del delito en tanto objeto complejo resulta difícilmente alcanzable mediante una única estrategia de investigación experimental. Por esta razón, cada vez es más común que se recurra académicamente, a la combinación del análisis de variadas fuentes de información empírica que pueden tener como sustrato técnicas de producción cuantificada o no cuantificada de datos sobre la cuestión criminal.

2.2.1. Estadísticas sobre la criminalidad o estadísticas oficiales

Estas estadísticas se refieren exclusivamente a información cuantificada de hechos presuntamente delictuosos producidos en la vida social y considerados así por la ley penal. A su vez, estas estadísticas oficiales se subdividen en dos clases, de acuerdo con la institución estatal de cuya actividad provienen: las estadísticas policiales y las estadísticas judiciales. Ambas cuantificaciones tienen características diferentes en función de ser elaboradas a partir de la actividad cotidiana de diversas instituciones estatales, en momentos diferentes con relación al proceso de transformación de un hecho bruto en hecho institucional con metodologías y finalidades distintas (Sozzo, 2003).

Según Sozzo (2003):

En Argentina, coexisten instituciones policiales y judiciales provinciales con instituciones policiales y judiciales federales lo que complejiza aún más la configuración de ambas fuentes estadísticas “oficiales”. Ambas presentan en la actualidad diverso grado de centralización y sistematización a escala nacional.

2.2.2. Encuesta de victimización

La encuesta de victimización es un estudio científico, dirigido específicamente a las víctimas, sus percepciones y sus vivencias, en cuanto a un conjunto más bien limitado de hechos delictivos. Fundamentalmente se trata de ciertas formas de delitos contra la propiedad y contra las personas que integran el corazón de lo que habitualmente es definido en la criminología contemporánea como “delito callejero” o “delito predatorio” y que se supone conforman el centro del incremento de la criminalidad y la sensación de inseguridad en nuestro presente en los diferentes contextos culturales (Sozzo, 2003).

El principal aporte de estas encuestas es que produce información cuantificada sobre la “cifra negra de la criminalidad”; o sea, sobre aquellos delitos que efectivamente ocurrieron, pero que por alguna razón no fueron denunciados. Además, permiten obtener información acerca de la sensación de temor y las percepciones de los ciudadanos sobre la policía y la justicia (Ministerio de Seguridad Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas, 2016).

El primer antecedente de este tipo de encuestas a nivel mundial es la International Crime Victim Survey (ICVS). La primera ronda del ICVS se realizó en 14 países en 1989 y utilizó como referencia las victimizaciones sufridas en 1988 (Van Dijk, Mayhew y Killias, como se citó en Aebi y Linde, 2010).

En Argentina las primeras encuestas de victimización se aplicaron en los años noventa por la Dirección Nacional de Política Criminal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. En esa oportunidad se tomó como base un modelo propuesto por el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (UNICRI) en 1989. Sin embargo, se efectuaron algunos cambios con el propósito de describir con mayor detalle las particularidades del fenómeno en nuestro país. A partir de entonces se han realizado encuestas de victimización en diferentes ciudades y provincias argentinas. Algunas han sido impulsadas por el gobierno nacional y otras por los gobiernos provinciales, aunque también algunas universidades, consultoras y organizaciones de la sociedad civil han llevado a cabo investigaciones de este tipo. Así, en los últimos años se ha observado un creciente interés por utilizar estas encuestas como fuente de información para la toma de decisiones y el diseño de políticas públicas (Ministerio de Seguridad Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas, 2016).

Sin embargo, es necesario considerar que a la hora de comparar los resultados de los diferentes estudios la situación puede ser compleja. Esto se debe a que a no todos los estudios se desarrollan en base a los mismos lineamientos metodológicos, en cuanto al tamaño de la muestra, periodos de referencia, población de referencia, métodos de selección del informante y tipos de delitos analizados, entre otros elementos (Ministerio de Seguridad Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas, 2016).

En el caso de Mendoza, siguiendo las tendencias globales, el Gobierno provincial ha impulsado la realización de encuestas anuales de victimización como parte de una política amplia de prevención de la criminalidad en base al conocimiento y la evaluación, con el propósito de establecer la prevalencia delictiva y la cifra negra de la criminalidad, además de medir la sensación de inseguridad de la población y la percepción que se tiene de las instituciones y autoridades relacionadas con el Sistema Penal (Ministerio de Seguridad Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas, 2016).

2.3. Concepto de prevención del delito

Al contrario de reprimir el delito, que corresponde a la intervención ex–post; o sea, después de que el delito se ha sido producido, para castigar al sujeto que lo ha realizado, prevenir el delito consiste en la intervención ex–ante; es decir antes que el delito se produzca, para evitar que este suceda (Sozzo, 2000).

Para las Naciones Unidas (2007), la prevención del delito abarca “las estrategias y medidas encaminadas a reducir el riesgo de que se produzcan delitos y sus posibles efectos perjudiciales para las personas y la sociedad, incluido el temor a la delincuencia, y a intervenir para influir en sus múltiples causas (p. 303).

Según Van Dijk (como se citó en Sancho, 2010, p. 2), la prevención del delito corresponde a “...todas las políticas, medidas y técnicas, fuera de los límites de sistema de justicia penal, dirigidas a la reducción de las diversas clases de daños producidos por actos definidos como delitos por el estado”.

Como señala Marchiori (2014), “La prevención del delito, desde una perspectiva criminológica y victimológica, comprende las diversas medidas para evitar o atenuar el delito” (p. 1).

2.4. Razones del aumento de medidas preventivas

Según Marchiori (2014), las razones que han motivado el estudio y la aplicación de las medidas preventivas son:

- 1) El aumento de delincuencia agravada en sus modalidades y el surgimiento de nuevas formas de criminalidad.
- 2) Los severos daños causados a las víctimas y a la sociedad. En este sentido, la autora destaca no sólo el incremento en términos cuantitativos sino también cualitativos, debido a la elección del delincuente de víctimas vulnerables que no son capaces de

percibir el peligro, ni defenderse, ni solicitar ayuda, por lo que sufren las más graves consecuencias provocadas por el delito.

3) La impunidad en el accionar de los delincuentes, particularmente cuando se trata de la criminalidad organizada. En este aspecto, es posible observar que un escaso número de víctimas obtienen justicia por el daño sufrido.

4) El agravamiento del delito en cuanto a las armas utilizadas y la crueldad hacia las víctimas.

5) Los altos costos económicos, sociales, culturales y éticos que provoca la delincuencia.

6) El aumento y agravamiento del delito ha conducido a un colapso de las instituciones policiales y de administración de justicia. En este aspecto, se advierte que muchas de las metodologías institucionales se perciben y resultan obsoletas.

7) La reincidencia de los delincuentes que implica el fracaso de múltiples ámbitos, tales como el sistema penal, el sistema penitenciario, el fracaso del propio individuo y el de su familia para ayudarlo a recuperarse. Este proceso de reincidencia constituye una de las dificultades más serias a nivel institucional y social. La reincidencia constituye un agravamiento del delito, un deterioro en la personalidad del delincuente y un revés de los medios empleados para ayudarlo.

8) El fracaso del sistema penitenciario para apoyar la recuperación individual y social del delincuente, que provoca la sobrepoblación de las cárceles.

9) La insuficiencia de una asistencia y apoyo a las víctimas de delitos. En este sentido, es necesario preparar personal especializado para ayudar, asistir y acompañar a las víctimas, a obtener su reparación y su sobrevivencia por el daño sufrido.

10) La carencia de programas que realicen una tarea de redes institucionales sociales, económicas, de vivienda, de asistencia familiar, de tratamiento penitenciario para evitar la continuidad en el delito.

11) Frágiles respuestas institucionales y estatales para enfrentar al crimen organizado. En general, se llega demasiado tarde para detectar, tratar y prevenir la acción de las organizaciones criminales, lo que conduce a una alta impunidad.

12) La falta de investigaciones sobre la criminalidad que conduzca al conocimiento de las formas de delincuencia por regiones y la implementación de medidas preventivas.

13) Falta de personal especializado en los proyectos y aplicación de medidas de prevención asociadas a políticas sociales.

14) Se observa un acentuado atraso en las respuestas institucionales frente al delito, a la criminalidad, al delincuente y hacia la víctima.

2.5. Estrategias alternativas de prevención del delito

Dentro de la prevención del delito, se pueden distinguir tres estrategias ligadas al medio ambiente sociourbano, cuyo propósito no se enfoca solamente en reducir la inseguridad objetiva; o sea, la probabilidad de ser víctima de un delito, sino además la inseguridad subjetiva o sensación de inseguridad (Sancho, 2010).

Para Pegoraro (2002), una característica común en las tácticas de prevención del delito es que “convocan a la participación ciudadana en sus diversas variantes y se dirigen también a reducir situaciones formalmente no delictivas (predelictuales) o conductas incivilizadas” (p. 32).

En este sentido, Baratta (1997) sostiene que los elementos que caracterizan a la prevención son principalmente dos: por una parte, el ingreso de la comunidad local en esta estrategia y, subsiguientemente, la pluralidad de organismos que intervienen en el nivel nacional y local. Esto se traduce en que el liderazgo no corresponde automáticamente a la policía. Por otro lado, la extensión de las acciones preventivas no está acotada a las variables situacionales y sociales de infracciones a la ley penal, sino que también se dirige, al menos de forma probable, hacia las conductas y situaciones no formalmente delictivas que pueden calificarse como conductas incivilizadas.

De acuerdo con Dammert (2005), en el diseño de políticas públicas, el enfoque más conocido y utilizado es el epidemiológico, sustentado en la recopilación, análisis e interpretación sistemática de datos específicos para ser utilizados en la planificación, ejecución y evaluación de programas de prevención. Este enfoque se fundamenta en la idea de la violencia como un proceso, caracterizado por su multicausalidad y pluralidad, que debe ser comprendido y afrontado integralmente. Se trata de un proceso, ya que no es un hecho puntual que termina con una víctima, sino que hay etapas previas y posteriores que deben ser tenidas en cuenta en las propuestas de prevención para la percepción, el control y la rehabilitación. A partir de esta visión se busca “gobernar la violencia” desde el diseño de políticas sociales, culturales, urbanas y de control, así como desde los gobiernos nacionales, locales, instituciones policiales,

organismos no gubernamentales y entidades académicas de seguridad ciudadana, para reducir al mínimo las probabilidades de ocurrencia del delito mediante la identificación de los factores de riesgo asociados a ella.

De acuerdo con la población hacia la cual se dirigen las medidas y la forma de intervención ofrecida, el enfoque epidemiológico identifica tres niveles de intervención preventiva: primaria, secundaria y terciaria. La prevención primaria engloba estrategias canalizadas hacia la población en general, que actúan sobre contextos sociales y situacionales para impedir que ellos favorezcan a la delincuencia, y crea condiciones adecuadas para potenciar comportamientos legales y pacíficos. La prevención secundaria se centra en la identificación de potenciales delincuentes, de forma tal que se pueda intervenir en ellos para evitar la comisión de hechos delictivos, lo cual implica la presencia de mecanismos que brinden la posibilidad de “corregir” o “rectificar” personas y/o situaciones problemáticas. Por último, la prevención terciaria se relaciona con victimarios, de modo que depende del accionar del sistema de justicia criminal para limitar que estas personas reiteren su conducta, por medio de medidas de disuasión (vigilancia policial), represión (encarcelamiento) o rehabilitación. En esta clasificación se pueden identificar tres subtipos: prevención social, comunitaria y situacional (Dammert, 2005).

2.5.1. Estrategia social

Para las Naciones Unidas (2007), la estrategia social del delito consiste en:

Promover el bienestar de las personas y fomentar un comportamiento favorable a la sociedad mediante la aplicación de medidas sociales, económicas, de salud y de educación, haciendo particular hincapié en los niños y los jóvenes, y centrando la atención en el riesgo y los factores de protección relacionados con la delincuencia y la victimización. (p. 304)

Según Sozzo (2009), la estrategia social corresponde a un conjunto complejo de intervenciones que pretenden afectar los procesos sociales y culturales que se entienden como forjadores de condiciones de probabilidad para que un individuo se comprometa en la realización de hechos delictivos. De esta forma se procura evitar este compromiso, cambiando lo que habitualmente es observado como sus motivos.

Por su parte, Marchiori (2014) señala que la estrategia social parte desde la premisa de que la delincuencia emerge en un medio social y cultural propicio debido a

las deficiencias en las estructuras y en la organización sociales. De acuerdo con este modelo, para prevenir el delito se requiere que existan programas de viviendas, capacitación y empleo, especialmente dirigido a la atención de los jóvenes.

De acuerdo con Sancho (2010), la estrategia social busca prevenir el delito actuando sobre los factores que provocan que ocurran hechos delictivos; o sea aquellos que conducen a los individuos a delinquir y que pueden hacer desistir a esos mismos individuos de cometer algún delito. Entre estos factores se encuentran la pobreza, la exclusión social, la desocupación, el deterioro de las condiciones de vida y de trabajo, entre otras. Para llevar a cabo esta táctica social es necesario organizar grupos de reflexión y capacitación, otorgar ayudas económicas, instalar clínicas de rehabilitación, etc. De esta forma, esta estrategia se dirige linealmente hacia quienes han cometido delitos o a potenciales infractores calificados como grupos de riesgo o vulnerables; es decir, “personas que reúnen características comunes como ser jóvenes de familias de bajos ingresos, con escasa educación formal y con dificultades para el ingreso al mercado laboral” (p. 4).

Como la prevención social actúa sobre factores de riesgo personales o psicológicos y sociales, en múltiples ocasiones estos son de carácter estructural como la pobreza y marginalidad. Debido a ello, las estrategias pueden estar enfocadas a grupos de alto riesgo social y van desde el ámbito familiar (prevención temprana de la violencia intrafamiliar) hasta la educación (mediación de conflictos en la escuela) o la salud (programas de nutrición infantil). Todas estas medidas concertadas en diversas políticas públicas tienen efecto de largo plazo, lo que hace que la prevención social pueda ser algo inespecífica en su dimensión de seguridad (Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana [CESC], 2004). Para Zúñiga (2007), debido al plazo que se requiere para observar sus efectos, en numerosas ocasiones, la presión política por la inmediatez obliga a trasladar recursos hacia medidas más visibles y menos efectivas, como las de control. Por esta razón, es común escuchar hablar de “la necesidad de complementar las políticas de control con las de prevención, pero en la práctica ambas políticas corren por caminos distintos y tienden a competir por recursos públicos” (p. 140).

2.5.2. Estrategia comunitaria

De acuerdo con Sozzo (2000), desde un punto de vista estricto, la estrategia comunitaria está estrechamente vinculada a los sustentos teóricos de la táctica social, pues se piensa como una manera de pensar y actuar sobre las causas del delito. No obstante, no está enfocada a las potenciales víctimas o posibles victimarios, sino a la comunidad/vecindario, mas no solamente como un objeto de las intervenciones, sino, además, paralelamente, como un actor.

Como afirma Selmini (2009), el involucramiento de la comunidad en el control de la criminalidad es un tema bastante complejo y puede ser considerado desde varios puntos de vista. Por un lado, la comunidad puede ser un actor, un lugar, o simplemente la destinataria de intervenciones de prevención y control. Esta tendencia involucra estrategias de responsabilización de los ciudadanos que apoyan el supuesto de comunidad defensiva, junto a intentos de desarrollar la participación comunitaria mediante nuevos modelos asociativos y nuevas formas de solidaridad. En esta ambivalencia de la idea de involucramiento de la comunidad se intuye en qué medida la prevención comunitaria es un concepto compuesto, que abarca tanto medidas de prevención social como situacional. En esta interpretación amplia, la prevención comunitaria engloba todas las estrategias encaminadas a sostener la participación de los ciudadanos en la prevención, en el plano individual o colectivo, sin embargo, con propósitos diferentes, referidos al respaldo social a la comunidad, al mejoramiento del ambiente físico y social, hasta la reducción de oportunidades a través de variadas formas de vigilancia realizadas por parte de los propios ciudadanos.

Para Dammert (2009), la prevención comunitaria incluye iniciativas que combinan la prevención social y la prevención situacional. Según sus objetivos engloba todas las iniciativas dirigidas hacia el vecindario, comprendido como destino de la política pública y ejecutor de las mismas. Desde esta perspectiva, la consolidación de sistemas de control social informal de la criminalidad podría generar una disminución de esta problemática. Entre las variadas iniciativas llevadas a cabo bajo este tipo de prevención figura la organización de vecinos en esquemas como los comités de vigilancia o la consolidación de otro tipo de organización local que permite prevenir los hechos delictivos, como, por ejemplo, los clubes deportivos. También la creación de esquemas de policía de tipo comunitario o de cercanía colabora con incrementar los niveles de seguridad de la población y ayuda además como mecanismo de disuasión

de la criminalidad. Por último, la mediación de conflictos pretende que los actores involucrados tengan un papel nuclear en la resolución de las disputas locales. En líneas generales, es admisible sostener que la prevención comunitaria no se sustenta en concepciones teóricas muy elaboradas, sino más bien da cuenta de una forma de razonar acerca del delito y las formas de actuar que deben llevarse a cabo.

2.5.3. Estrategia situacional y ambiental

La prevención situacional apunta a reducir las posibilidades o las ocasiones para que el delincuente lleve a cabo su meta, sobre todo, mediante sistemas mecánicos de protección y fundamentalmente, a través del trabajo de protección vecinal.

En síntesis, como hemos podido observar en este capítulo, para que exista un delito debe haber una infracción a ley vigente y, por lo tanto, este hecho conlleva un castigo o pena, previamente estipulado en el Código Penal.

Además de las medidas punitivas que se llevan a cabo después de ocurrido el hecho delictivo, hay algunas estrategias destinadas a prevenir que ocurran estas infracciones a la ley. A estas se les llama estrategias alternativas de prevención del delito, entre las que se encuentran la social, la comunitaria y, la situacional y ambiental. La primera se enfoca en las causas estructurales de la violencia y el delito, por ejemplo, la pobreza, la desigualdad y la exclusión. La segunda propone la coparticipación de la ciudadanía para la prevención del delito. Y, la estrategia situacional y ambiental se enfoca en reducir las oportunidades para que se cometan delitos a través de una serie de iniciativas dirigidas a la población, a la focalización de puntos críticos de inseguridad, a la vigilancia formal e informal y a modificaciones en el espacio físico para obstaculizar las acciones delictivas.

Por ser el tema central de nuestro trabajo, analizamos detalladamente la prevención situacional y ambiental en el próximo capítulo.

Teorías criminológicas y marco legal

Teorías criminológicas de la prevención del delito y su marco legal en Argentina

En el presente capítulo indagamos específicamente en la prevención situacional y ambiental del delito. Para ello, nos referimos a las teorías criminológicas que sustentan su contenido y aplicación.

Por último, analizamos el marco legal en Argentina, que se refiere particularmente a este tipo de prevención.

3.1. Prevención situacional y ambiental del delito

Según Clarke (como se citó en Salazar, 2007), la prevención situacional y ambiental del delito consiste en todas las medidas enfocadas en una forma de delito sumamente específica, que involucran la gestión, diseño o manipulación del ambiente inmediato de manera sistemática y permanente para favorecer la reducción de las oportunidades para cometer ilícitos y aumentar el riesgo percibido para un amplio rango de delincuentes.

La prevención situacional y ambiental parte desde una ideología racionalista y utilitarista, en la que se concibe al individuo como un ser racional, que se mueve estimulado por el placer y el dolor y que, por ende, frente al delito tiene la capacidad de evaluar los beneficios y los costos de su acción y obrar en consecuencia (Pulgarín, 2012). Por ello, señala Selmini (2009), se parte de la idea de que intervenir en el contexto, aun cuando sea solo a través de pequeñas modificaciones puede ayudar a reducir el fenómeno delictivo o la victimización.

Así, señalan Joao y Fernández (2018), mediante esta táctica se busca crear en el ambiente físico obstáculos que impidan que el victimario tenga éxito en su intento criminal, ya que para que ocurra el hecho delictivo deben coincidir tres factores: “un agresor motivado, un objeto disponible y la ausencia de vigilancia; basta que uno de

estos tres factores deje de existir para que el delincuente cambie su comportamiento delictivo y no cometa la acción penada por la ley” (pp. 35-36).

3.1.1. Surgimiento de la estrategia situacional y ambiental

Según Sozzo (2000), la estrategia situacional y ambiental surgió en los Países Bajos a principios de los años ochenta, así como en diversos contextos del mundo anglosajón. De acuerdo con este autor, la urgencia de esta estrategia coincidió en gran medida con la instalación de gobiernos comprometidos con políticas neoliberales, que acentuaban el mercado libre, el Estado mínimo, la libre elección y responsabilidad individuales, y que promovieron visiones del delito que compartían estas presuposiciones básicas.

3.1.2. Finalidad de la prevención del delito a través de la estrategia situacional y ambiental

La prevención situacional y ambiental tiene como propósito principal reducir las oportunidades para la comisión de hechos delictivos y engloba un conjunto de iniciativas que incluyen las que van dirigidas a la población en general (prevención primaria), la focalización en puntos críticos, la vigilancia formal e informal y la mejora del diseño urbano. Al mismo tiempo, comprende iniciativas orientadas a los grupos sociales en riesgo de cometer delitos, que se centran en el diseño específico de medidas basadas en la predicción del riesgo. Además, agrega medidas desarrolladas para disuadir a potenciales victimarios, que se relacionan con sistemas de seguridad privados, sistemas de circuitos cerrados de cámaras e instalación de luminarias (Dammert, 2005).

Para Hayward (como se citó en Salazar, 2007), la prevención situacional y ambiental tiene como objetivo establecer estrategias micro preventivas en las que se integren las autoridades locales, el comercio y la ciudadanía para incentivar prácticas que brinden la posibilidad de asegurar tanto las construcciones como los espacios públicos mediante la disuasión y así evitar la existencia de blancos accesibles para el delito, disminuyendo su riesgo a través de factores situacionales que pueden ser susceptibles de manipular con este objetivo.

3.1.3. Teorías criminológicas de la prevención situacional y ambiental del delito

La prevención situacional y ambiental del delito es un enfoque que se fundamenta en las denominadas teorías del crimen que no se ocupan de las razones por las que una persona se convierte en delincuente, ya que, mantienen que, en la mayoría de los casos, los delincuentes no son tan diferentes del resto de la población. Por ello, no se interesan en cómo rehabilitar a quienes delinquen, sino en las circunstancias en las que se cometen estos actos y en reducir las oportunidades para el delito (Summers, 2009).

Para sustentar su contenido, la estrategia situacional y ambiental toma como referentes las teorías de la oportunidad, de la elección racional, de las ventanas rotas, de la actividad rutinaria, del diseño ambiental y del patrón delictivo (Joao y Fernández, 2018).

3.1.3.1. Teoría de la oportunidad (Felson y Clarke, 1998)

De acuerdo con Felson y Clarke (2019), el comportamiento de cada individuo surge como resultado de una interacción entre la persona y el entorno físico. Según estos autores, las teorías criminológicas, en general, solo consideran el primer aspecto, preguntándose acerca de qué provoca que algunos sujetos tengan mayor o menor tendencia a delinquir. Al observar de ese modo se deja de lado un aspecto esencial que es el escenario que colabora con que se cometan hechos delictivos. Esto significa que frecuentemente infravaloran las oportunidades o tentaciones como causas reales del delito.

Los autores de esta teoría plantean que si las condiciones físicas no son las adecuadas no puede haber delito y que, por lo tanto, las oportunidades delictivas son condiciones requeridas para que el delito se lleve a cabo, lo convierte a estas oportunidades en causas en un sentido fuerte de la palabra. Según ellos, existe un gran número de personas que han tenido infancias y vidas difíciles y que, sin embargo, jamás han cometido un delito. Mientras que otras que provienen de hogares estables y de buenas familias, a pesar de sus circunstancias cómodas se han convertido en activos delincuentes. Por este motivo plantean que no existe ninguna teoría sobre individuos que pueda asegurar que ha descubierto las condiciones necesarias para que un

individuo cometa un delito y que, sin lugar a duda, ninguna causa del delito en forma aislada basta para asegurar su producción.

No obstante, la oportunidad, en mayor medida que otras causas, es necesaria y, por ende, tiene tanto o más derecho a ser tenida en cuenta como una “causa última”. Para sustentar esta opinión los autores señalan, por ejemplo, que en los comercios el hurto no solamente varía entre individuos sino además entre los diferentes comercios. Así, cuando una tienda facilita el hurto ocasiona que el hecho delictivo se produzca de dos formas; por una parte, incita a más individuos a cometer delitos y ayuda al ladrón a ser más eficiente en su tarea. En cambio, los negocios que han logrado disminuir el delito, lo han logrado a través de un diseño y una dirección cuidadosos para no brindar la oportunidad al delincuente.

Según Felson y Clarke (2019), para probar que la oportunidad es necesaria para que se cometan hechos deshonestos se han realizado experimentos sobre trasgresiones menores. Por ejemplo, en los años veinte, como parte de la famosa “Investigación sobre la educación del carácter”, efectuada en Estados Unidos, los investigadores brindaron la oportunidad a algunos alumnos para hacer trampas en las pruebas, mentir acerca de estas trampas e incluso robar monedas de los juegos utilizados. Los resultados revelaron que fueron muy pocos los niños que resistieron todas esas tentaciones. En cambio, la mayoría se comportaron deshonestamente una parte del tiempo, lo que comprueba que la oportunidad causa el delito. Otro experimento consistió en dejar por las calles sobres franqueados con el destinatario para observar si los individuos los recogían y los enviaban. En menor medida, las personas enviaron sobres que contenían dinero, corroborando de este modo su respuesta a la oportunidad. Además, el estudio reveló que se enviaron mayor número de cartas a hombres que a mujeres, lo que muestra que un individuo toma una decisión reflexiva cuando se plantea responder a la tentación.

Para estos autores, la teoría de los escenarios del delito se fundamenta “en un único principio: las oportunidades fáciles o tentadoras atraen a la gente a la acción delictiva” (Felson y Clarke, 2019, pp. 61-62).

Los autores concluyen que las oportunidades para cometer delitos son, al menos, tan importantes como los factores individuales y además que son más tangibles e inmediatamente relevantes para la vida cotidiana. Por esta razón, estas teorías son

fácilmente comprensibles, así como de mucha utilidad para la formulación de políticas prácticas de control del delito.

Felson y Clarke (2019) señalan diez subprincipios de la oportunidad delictiva. Estos son:

- “Las oportunidades desempeñan un papel en la causación de todo delito.
- Las oportunidades delictivas son sumamente específicas.
- Las oportunidades delictivas están concentradas en el tiempo y el espacio.
- Las oportunidades delictivas dependen de los movimientos cotidianos.
- Un delito crea oportunidades para otro.
- Algunos productos ofrecen oportunidades delictivas más tentadoras.
- Los cambios sociales y tecnológicos producen nuevas oportunidades delictivas.
- Las oportunidades delictivas pueden reducirse.
- La reducción de oportunidades no suele desplazar el delito.
- Una reducción de oportunidades focalizada puede producir un descenso de delitos más amplio”. (p. 69)

3.1.3.2. Teoría de la elección racional (Clarke-Cornish, 1985)

De acuerdo con Gibbs (como se citó en Rojido y Trajtenberg, 2014), la teoría de la elección racional se encuentra asociada a un modelo específico de ofensor, *homo economicus*, ya que se considera que el delito es producto de una decisión racional en la cual el victimario evalúa los beneficios y costos entre diferentes alternativas de acción, con el propósito de maximizar su utilidad dada una estructura de incentivos. La literatura especializada hace alusión a tres elementos disuasorios: severidad, certeza y celeridad. La severidad está asociada a la duración y dureza de las penas, la certeza se vincula con la probabilidad de ser aprehendido y castigado por un hecho delictivo cometido y la celeridad se refiere al tiempo transcurrido entre la comisión del delito y la aplicación de la pena. Entonces, se asume que, a menor severidad, certeza y celeridad de las sanciones, es esperable un mayor involucramiento criminal de los individuos.

Entonces, para esta teoría, el hecho ilícito se lleva a cabo cuando se percibe como una solución más rentable a las necesidades del individuo, se adopta la decisión de forma racional y el cuándo y el cómo se decide principalmente en función de la

variable de la oportunidad por la presencia de un bien y la ausencia de vigilancia (Cid Moliné y Larrauri Pijoan, 2001).

Clarke y Cornish (como se citó en Cid Moliné y Larrauri Pijoan, 2001) señalan que es posible realizar un diagrama en el cual se distinguen diferentes estadios en la comisión del delito.

El primer estadio es cuando el individuo toma la decisión de realizar el hecho delictivo. En esta etapa hay dos momentos esenciales; el primero, cuando la persona se da cuenta que está “dispuesta a”, y para ello se requiere que lo haya visto como una solución a sus problemas y haya tomado la decisión de que realizará la acción cuando se presenten las circunstancias adecuadas. La decisión se encontrará influenciada por su código moral, sus experiencias previas, lo cual se relaciona con sus factores antecedentes. Sin embargo, estos factores cumplen una función orientadora que le hacen observar ciertos problemas y algunas soluciones, pero no determinan la decisión de cometer este delito en concreto, ya que esto depende de factores situacionales, presentes puntualmente.

El segundo estadio destacable en el proceso de adopción de decisión es cuando el individuo decide realizar el delito. Esta decisión puede verse precipitada por algún suceso casual, como puede ser la existencia de una oportunidad fácil, los amigos que alientan el hecho, o la influencia de alguna droga.

El tercer estadio es el de la persistencia. En este momento la decisión a delinquir se explica como resultado de los refuerzos positivos que ha recibido el individuo. En esta etapa las variables más relevantes son la profesionalización, que le proporciona contactos y ayuda a reducir riesgos; los cambios en el estilo de vida, que le conducen a depender de los delitos cometidos y despreciar el trabajo y por último, los cambios en los grupos de apoyo, que se producen a medida que se involucra más en las actividades delictivas y las condenas le alejan del mundo convencional.

Para los autores de esta teoría se debe estudiar el delito desde la perspectiva del delincuente, para comprender el proceso de adopción de decisiones, estudiando qué variables son las más influyentes en cada momento y qué estrategias preventivas se deben adoptar en diferentes momentos de este proceso (Cid Moliné y Larrauri Pijoan, 2001).

3.1.3.3. Teoría de las ventanas rotas (Wilson y Kelling, 1975)

En 1969 Philip Zimbardo, psicólogo de Stanford, junto a sus colaboradores decidió estacionar un automóvil sin placa de identificación y con el capó levantado en una calle del Bronx, y otro automóvil similar en una calle de Palo Alto, California. En menos de diez minutos al automóvil del Bronx le habían quitado el radiador y la batería y en menos de veinticuatro horas, prácticamente todos los elementos de valor habían sido sustraídos. Más adelante las ventanas fueron destruidas, varias partes rayadas y el tapizado desgarrado. Después los niños empezaron a usar el auto como lugar de juego. Por el contrario, el automóvil de Palo Alto no fue tocado por más de una semana, pero luego Zimbardo decidió destruir una parte con un martillo. A partir de ahí los transeúntes se unieron a la destrucción y solo en pocas horas, el automóvil había sido dado vuelta y estaba absolutamente estropeado (Wilson y Kelling, 1982).

A raíz de la investigación de Zimbardo, los investigadores Wilson y Kelling en 1975 redactaron la “Teoría de las ventanas rotas”. De acuerdo con estos autores, a nivel de la comunidad, el desorden y el delito se encuentran irremediablemente unidos, en una suerte de secuencia de desarrollo, por eso si una ventana de un edificio está rota y se deja sin reparar, el resto de las ventanas pronto serán rotas. Y esto se cumple en cualquier barrio porque una ventana sin reparar es señal de que a nadie le preocupa, por lo tanto, romper más ventanas no tiene costo alguno (Wilson y Kelling, 1982).

Según Felson y Clarke (2019), esta teoría “sostiene que la proliferación de delitos menores puede llegar a destruir un barrio. Al percibir que los controles sociales se han degradado, delincuentes que provienen del exterior de esa zona acuden a tomar el control” (pp. 80-81).

La teoría de las ventanas rotas se aplicó por primera vez en el metro de Nueva York a mediados de la década de los ochenta, ya que se había convertido en el punto más peligroso de la ciudad. Inicialmente se combatieron transgresiones menores, tales como graffitis que deterioraban el lugar, la suciedad de las estaciones, la ebriedad entre el público, las evasiones del pago del pasaje, pequeños hurtos y desórdenes. Los resultados fueron indiscutibles, al comenzar por mejorar lo pequeño, el metro se convirtió en un lugar más seguro (Eskibel, 2013).

3.1.3.4. Teoría de la actividad rutinaria (Felson y Cohen, 1979)

La teoría de la actividad rutinaria fue desarrollada por los criminólogos Cohen y Felson en 1979 y empezó como una explicación de los delitos depredatorios. Esta teoría parte de la base de que para que tales crímenes acontezcan, debe existir una convergencia en el tiempo y en el espacio de tres elementos básicos: un posible delincuente motivado a cometer un delito, un víctima apropiada o alcanzable y la ausencia de un vigilante adecuado para evitar el delito, el que no necesariamente tiene que ser un policía o un vigilante, pero sí al menos alguien cuya presencia o proximidad disuadiría al delincuente de cometer el delito. Según los autores de esta teoría, la ausencia de uno de estos tres elementos contribuye al aplazamiento o cancelación del delito. Pero, cuando confluyen los tres elementos en el espacio y en el tiempo habrá un aumento de las tasas de criminalidad, independientemente de las condiciones sociales. Aun cuando la vigilancia habitualmente es inadvertida tiene un efecto potente contra el delito (Felson y Clarke, 2019).

Figura 3. Teoría de la actividad rutinaria y el triángulo básico del delito



Fuente: Felson y Clarke, 2019

Según Felson y Clarke (2019), en el enfoque de la actividad rutinaria, se prefiere utilizar el término «objetivo» antes que «víctima», ya que la víctima puede estar ausente en la escena del delito. Por ejemplo, señalan estos autores, es habitual que el dueño de un televisor no se encuentre en casa cuando ocurre el robo. En este caso, el objetivo es el televisor y la ausencia del dueño o de otros vigilantes facilita el delito. Por lo tanto, los objetivos de un delito pueden ser una persona o un objeto, cuyo lugar en el espacio

o en el tiempo los coloca frente a un mayor o menor riesgo de sufrir un ataque delictivo. En este riesgo influyen cuatro elementos principales que se resumen en el acrónimo VIVA: Valor, Inercia, Visibilidad y Acceso.

Estos cuatro elementos son considerados desde la perspectiva de un delincuente. El valor del objetivo se refiere al interés que tiene el delincuente por el objetivo, sin importar cuál sea la razón. La inercia se relaciona simplemente con el peso del artículo, ya que es más fácil robar dispositivos electrónicos pequeños que otros más pesados, a menos que estos últimos tengan ruedas o motor para sobrellevar el peso. La visibilidad alude a la exposición de los objetivos del robo; por ejemplo, si alguien muestra dinero en público o coloca bienes valiosos cerca de una ventana. Y, por último, el acceso corresponde al diseño de las calles, la ubicación de artículos cerca de una puerta u otras situaciones de la vida cotidiana que facilitan que los delincuentes lleguen a los objetivos (Felson y Clarke, 2019).

3.1.3.5. Teoría del diseño ambiental (Jeffery, 1971)

El término *Crime prevention through environmental design* (CPTED), que en español significa Prevención de la delincuencia mediante el diseño ambiental, fue utilizado inicialmente por C. Ray Jeffery en 1971 (Cardona Ortiz, 2014).

CPTED es un conjunto de estrategias de aplicación práctica de prevención del crimen dirigidas a reducir las posibilidades de cometer delitos de oportunidad y, a su vez, a disminuir el temor de la comunidad mediante el aumento de la cohesión comunitaria. Estas estrategias se implementan a través del manejo de variables medio ambientales que facilitan la comisión de delitos de oportunidad. Por ende, lo que se persigue es aumentar el riesgo y el esfuerzo para cometer un delito (Rau, 2008).

De acuerdo con Rau (2008), CPTED se basa en principios básicos que son generales a distintas configuraciones urbanas del mundo pero que se aplican de manera local. Estos principios son:

“1.Vigilancia Natural: habilidad de ver y ser visto y de sentir confianza en el espacio urbano por sus características físicas y las personas que lo habitan.

2.Reforzamiento Territorial: es el lazo de afecto que establece el habitante con su entorno y por lo tanto lo cuida.

3.Control Natural de Accesos: la apropiación territorial de los accesos por parte de la comunidad civil de manera espontánea por su uso o marcación.

4.Mantenimiento de Espacio Público: el diseño de planes de manejo ambiental para asegurar la sustentabilidad de la estrategia.

5.Participación Comunitaria: la incorporación de la comunidad en el diagnóstico, diseño, ejecución y evaluación de la estrategia CPTED". (pp. 87-88).

3.1.3.6. Teoría del patrón delictivo (Paul Brantingham y Patricia Brantingham, 1991)

La teoría del patrón delictivo intenta responder cuál es la razón por la cual el delito no se distribuye uniforme o aleatoriamente en el espacio y en el tiempo, y para explicar esto explora la interacción del delincuente con su entorno físico y social y cómo estas interacciones influyen en su toma de decisiones. Los autores de esta teoría brindan una estructura más firme a las actividades rutinarias de los delincuentes y las víctimas potenciales, y para ello recurren a conceptos como nódulos o nodos, trayectorias y bordes (Summers, como se citó en Vásquez González y Soto Urpina, 2013).

Según Felson y Clarke (2019), en consonancia con la teoría de la actividad rutinaria, esta teoría presenta tres conceptos principales, que son: nodos, rutas y límites.

El término nodos proviene del transporte y se refiere a desde dónde y hacia dónde se desplazan los individuos, puesto que no solo se producen hechos delictivos en esos lugares, sino además en sus inmediaciones. Como ejemplo de ello, estos autores dicen que en el caso de un bar muy concurrido se pueden generar más delitos fuera de las instalaciones que dentro de este. Por lo tanto, la palabra "nodo" involucra un sentido de movimiento y, de esta forma, aporta un significado adicional con relación a las oportunidades delictivas. Generalmente los victimarios buscan los objetivos del delito alrededor de los nodos de actividad personal, tales como hogares, escuelas y áreas de entretenimiento.

Las rutas son los caminos que unen los nodos. Lo que quiere decir que las rutas que recorren los individuos en sus actividades diarias están estrechamente ligadas con los lugares donde son víctimas del delito. Por este motivo, la teoría del patrón delictivo presta especial atención a la distribución geográfica del delito y al ritmo cotidiano de

actividades. Gracias a esto se pueden estructurar, por ejemplo, mapas del delito de acuerdo con los horarios y los días de la semana que brindan la posibilidad de relacionar los hechos delictivos con el movimiento de personas que se trasladan a la ciudad, la salida de los niños de las escuelas, el horario de cierre de los bares o cualquier otro proceso que desplace a las personas entre los nodos y a lo largo de rutas.

Y los límites se refieren a las fronteras de las áreas donde las personas habitan, trabajan, realizan sus compras o buscan entretenimiento. Es más probable que ciertos delitos, tales como robos o hurtos y ataques raciales ocurran en estos lugares, ya que es allí donde se encuentran las personas de diferentes barrios que no se conocen. En este sentido, la distinción entre “los de adentro” y “los de afuera” contribuye a subrayar la importancia de los límites, ya que los locales habitualmente cometen delitos más cerca de sus propios barrios, mientras que para los extraños es más seguro cometerlos en los límites y luego retirarse a sus propias áreas.

Por último, Felson y Clarke (2019) destacan que:

(...) los teóricos del patrón del delito y otros criminólogos ambientales han demostrado que el diseño y la administración de pueblos, ciudades y áreas comerciales pueden producir cambios significativos en los índices de criminalidad. Por ejemplo, es posible reducir el delito disminuyendo el tránsito y orientando las ventanas de modo que las personas puedan controlar mejor sus propias calles. (p. 66)

3.1.4. Técnicas de la prevención situacional y ambiental del delito

Para Hein y Rau (2003), las técnicas de prevención situacional del delito pueden estar orientadas al ambiente o al blanco. En las técnicas orientadas al ambiente es necesario recalcar que existen cuatro elementos básicos para su implementación: la vigilancia natural (espacios donde las personas tengan la posibilidad de ser vistas por otros), el refuerzo de los lazos afectivos (generar mayor sentido de pertenencia y recuperar y mantener zonas vulnerables), el control natural de accesos (barreras físicas o simbólicas a espacios determinados con el fin de limitar y controlar la circulación de personas ajenas a la comunidad), y la mantención del espacio público (acciones que permitan el buen uso y orden de las diversas áreas de la ciudad).

Por su parte, las técnicas orientadas al blanco consisten en eliminar el blanco, modificar el blanco, endurecer el blanco, marcar el blanco, y proveer opciones. Eliminar

el blanco significa arruinar el atractivo de un blanco posible, por ejemplo: la colocación de cobradores automáticos elimina las transacciones monetarias que ocurren en éstos. Modificar un blanco consiste en cambiar los atributos de éste para que pierda su atractivo para un potencial agresor, por ejemplo, extraer el motor de electrodomésticos pequeños que están en exhibición en una tienda para eliminar el atractivo del potencial blanco. Endurecer el blanco consiste en reforzar las características físicas de un blanco para hacerlo más resistente a un ataque, por ejemplo, reemplazar la iluminación tradicional por iluminación antivandálica (más resistente), en este caso el blanco es más difícil de romper. Marcar el blanco quiere decir que pueda ser fácilmente identificado, para dificultar la utilización de éste o su venta si es robado, por ejemplo, el número de registro de un arma, el número de serie del motor de un auto, colocar GPS. Por último, proveer opciones socialmente aceptadas a la utilización de un blanco determinado significa, por ejemplo, asignar muros destinados a murales o graffitis (Hein y Rau, 2003).

Según Cornish y Clarke (como se citó en Summers, 2009), existen varias formas de modificar el balance del análisis de daños y beneficios y así reducir las oportunidades del delito. Estos autores dividen estas técnicas aplicadas en cinco grupos, según su objetivo: 1) aumentar el esfuerzo; 2) aumentar el riesgo; 3) disminuir las ganancias; 4) reducir provocaciones; y 5) eliminar excusas. Las técnicas cuyo propósito es aumentar el esfuerzo buscan hacer que la comisión del delito sea más difícil o por lo menos que así lo perciba el delincuente. Las técnicas cuyo objetivo es aumentar el riesgo intentan que la detección de un delito sea más probable. Las técnicas cuya finalidad es reducir las ganancias percibidas del hecho delictivo se enfocan en reducir la rentabilidad o expectativas del delito. Las técnicas centradas en reducir las provocaciones buscan disminuir las disposiciones emocionales transitorias que pueden conducir a la comisión del delito. Por último, las técnicas cuyo propósito es eliminar las excusas se enfocan que las normas de conducta sean claras, en aumentar los sentimientos de culpabilidad del infractor o en facilitar la elección de opciones no delictivas. Cornish y Clarke, los autores de estas veinticinco reglas, afirman que para que estas técnicas sean efectivas, es esencial estudiar el contexto en el que ocurren los delitos, ya que solo así se puede decidir qué técnicas es conveniente aplicar. (Tabla 2)

Tabla 2. Veinticinco técnicas de prevención situacional

AUMENTAR EL ESFUERZO	AUMENTAR EL RIESGO	DISMINUIR LAS GANANCIAS	REDUCIR PROVOCACIONES	ELIMINAR EXCUSAS
Entorpecer objetivos Seguros antirrobo de vehículos; pantallas y envolturas antirrobo.	Aumentar el número de guardianes Salir en grupo por la noche; llevar móvil.	Ocultar objetivos Aparcar en garajes; furgonetas de bancos sin marcar.	Reducir frustraciones/estrés Mantener eficiencia en las colas; suficientes asientos.	Establecer reglas Contratos de alquiler; registros en hoteles; códigos de práctica.
Controlar accesos Porteros automáticos; accesos con tarjeta; control de equipajes.	Facilitar la vigilancia Mejoras en la iluminación; diseño de espacio defendible.	Desplazar objetivos Radios extraíbles; refugios para mujeres maltratadas; tarjetas de crédito.	Evitar disputas Zonas en estadios para distintos aficionados; reducir la aglomeración en bares.	Fijar instrucciones «No aparcar»; »Propiedad privada»; «Extinguir fuegos».
Controlar salidas Tickets en los aparcamientos; licencias de exportación.	Reducción del anonimato Tarjetas de identidad de taxistas; uniformes.	Identificar la propiedad Marcadores de propiedad, inc. en vehículos (ej. número de chasis) y ganado.	Reducir la excitación emocional Controlar la difusión de pornografía infantil.	Alertar la conciencia Campañas de tráfico (alcohol, velocidad).
Desviar trasgresores Dispersar bares; evitar servicios unisex; cierre de calles.	Introducir «gestores» de sitios Cámaras de seguridad en autobuses.	Trastornar los mercados delictivos Controlar vendedores ambulantes.	Neutralizar la presión del grupo de referencia «Di no a las drogas»; dispersar a alborotadores en colegios.	Asistir la conformidad Proporcionar servicios públicos y papeleras.
Controlar facilitadores Deshabilitar móviles robados; controlar la venta de cuchillos.	Reforzar la vigilancia formal Alarmas antirrobo; personal de seguridad.	Eliminar beneficios Limpieza de graffiti; montículos de velocidad; contenedores de tinta roja.	Disuadir imitaciones Censurar detalles del modo de operar; reparar rápidamente los daños por vandalismo.	Controlar las drogas y el alcohol Alcoholímetros; cacheos.

Fuente: Summers (2003)

3.2. Marco legal de la prevención situacional y ambiental del delito

En reunión extraordinaria, el Parlamento Latinoamericano (Parlatino) del cual Argentina forma parte, estableció en 2015 la Ley Marco para la Prevención social de la Violencia y el Delito. De acuerdo con el artículo 1 esta ley tiene como objetivo estimular que los Estados Miembros del Parlatino formulen e implementen políticas y programas integrales dirigidos al fortalecimiento de la prevención social de la violencia y el delito, así como la disminución de los factores de riesgo que favorecen la violencia y la victimización, en coordinación con la sociedad civil.

De acuerdo con el artículo 2 de la citada ley, la prevención social de la violencia y el delito es el conjunto de políticas públicas, programas y acciones dirigidas a reducir factores de riesgo que detonen la generación de violencia y delitos, así como a combatir las distintas causas y factores que la generan y buscar el fortalecimiento de los factores de protección.

De este modo, las Instituciones que así se determinen en cada país y demás autoridades que en razón de sus atribuciones deban contribuir directa o indirectamente al cumplimiento de esta Ley Marco, deben observar el respeto irrestricto a los derechos

humanos; la integralidad a través de la cooperación ciudadana y comunitaria; la intersectorialidad y transversalidad para la articulación, de las políticas públicas, programas y acciones de los distintos órdenes de Gobierno; el trabajo conjunto entre las autoridades de los distintos órdenes de gobierno, así como de los diferentes sectores y la sociedad civil, nacional e internacional; la continuidad para garantizar los cambios socioculturales en el mediano y largo plazos; la interdisciplinariedad en el diseño de políticas públicas tomando en cuenta conocimientos y herramientas de distintas disciplinas y experiencias nacionales e internacionales; la diversidad para considerar las necesidades y circunstancias específicas determinadas por el contexto local territorial, el género, la procedencia étnica, sociocultural, religiosa, así como las necesidades de grupos vulnerables o en riesgo, mediante la atención integral diferenciada y acciones afirmativas; la proximidad que comprende la resolución pacífica de conflictos; y la transparencia y rendición de cuentas (artículo 3).

De acuerdo con esta Ley marco, la prevención social de la violencia y el delito incluye los siguientes ámbitos social, comunitario, situacional, psicosocial, y policial orientado a la comunidad (artículo 5).

Según el artículo 9 de esta ley, en el ámbito situacional la prevención consiste en modificar el entorno para propiciar la convivencia y la cohesión social, así como disminuir los factores de riesgo que facilitan fenómenos de violencia y de incidencia delictiva y la aplicación de estrategias para evitar la revictimización.

En síntesis, como hemos podido observar en este capítulo, la prevención situacional y ambiental se refiere a intervenciones dirigidas a reducir las oportunidades para la comisión de delitos. De acuerdo con este tipo de prevención los aspectos situacionales son más susceptibles y rápidos de transformar que cualquier otro que pueda influenciar el delito. Por lo tanto, pueden constituir los blancos más apropiados de las políticas públicas.

También pudimos conocer que la prevención situacional y ambiental se sustenta en diferentes teorías criminológicas que sirven para desarrollar una investigación sobre casos concretos e implementar medidas de prevención o intervención a distintos niveles.

Por último, pudimos observar que en 2015 los países que conforman el Parlatino, del cual nuestro país forma parte, adoptaron una ley especialmente destinada a la prevención del delito, en la que en uno de sus artículos se refiere específicamente a la prevención situacional y ambiental.

Trabajo de campo

Instrumentos de medición del delito y su importancia en la implementación de la prevención situacional en los departamentos de Junín y Rivadavia, provincia de Mendoza, entre los años 2017 y 2020

Capítulo IV

Trabajo de campo

En este capítulo, tenemos como objetivo visibilizar los instrumentos de medición del delito y su importancia en la implementación de la prevención situacional en los departamentos de Junín y Rivadavia, provincia de Mendoza, entre los años 2017 y 2020, con el fin de contrastar las hipótesis planteadas.

4.1. Entrada en contexto

En los modelos preventivos es posible distinguir tres estrategias: la situacional-ambiental, la social y la integral. La estrategia situacional-ambiental consiste en intervenir directamente en el ambiente inmediato donde ocurren los hechos delictivos con el objetivo de reducir las oportunidades para que se cometa un delito. Con este método se busca disminuir la inseguridad objetiva y subjetiva. La primera, como hemos mencionado anteriormente, se relaciona con los fenómenos delictivos que afectan a la ciudadanía y que quedan registrados en una base de datos, mientras que la segunda tiene que ver con las opiniones de la población acerca del delito, en aspectos tales como el grado de seguridad en entornos cotidianos, los delitos no denunciados, entre otros, los que se miden a través de las encuestas de victimización.

Precisamente, nuestra investigación se centra en el tema de la estrategia situacional-ambiental en los departamentos de Junín y Rivadavia. El departamento de Junín está ubicado al este de Mendoza. Limita al norte y este con San Martín; al noroeste con Maipú; al oeste con Luján de Cuyo y al sur con Rivadavia. La superficie total de Junín es de 263 km² y, según las “Estadísticas Sociales 2021” del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes tiene una población de 43.382 habitantes (21.886 mujeres y 21.496 varones), de los cuales el 61,6% tiene cobertura de salud. Este departamento está formado por los distritos de Algarrobo Grande, Alto Verde, Ciudad, Ingeniero Giagnoni, La Colonia, Los Barriales, Medrano, Mundo Nuevo y Phillips.

El departamento de Rivadavia se ubica al este de Mendoza. Limita al norte con Junín, al oeste con Luján de Cuyo y Tupungato, al sur con San Carlos y al este con

Santa Rosa. La superficie total de Rivadavia es de 2.141 km² y según las “Estadísticas Sociales 2021” del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes tiene una población de 64.071 habitantes (32.428 mujeres y 31.643 varones), de los cuales el 58,5 % tiene cobertura de salud. Rivadavia está constituido por 13 distritos: Ciudad, Mundo Nuevo, La Central, Santa María de Oro, El Mirador, Los Campamentos, San Isidro, Los Huarpes, La Libertad, La Reducción, Medrano, Los Árboles y Andrade.

Tanto Junín como Rivadavia corresponden a zona Urbana Rural, y en ambos departamentos hay comisarías y subcomisarías que llevan registros de los delitos, y que tienen la obligación de garantizar la seguridad de sus habitantes, realizando tareas de prevención y actuando cuando un delito ya ha sido cometido.

En términos concretos, nuestro trabajo se enfoca en analizar qué importancia se brinda a la medición del delito, a partir de los instrumentos de medición en los departamentos de Junín y Rivadavia, provincia de Mendoza, y de la participación de la comunidad con la policía.

De acuerdo con lo anterior, a continuación, presentamos nuestro trabajo de campo.

4.2. Desarrollo metodológico

4.2.1. Fuentes

4.2.1.1. Fuentes secundarias

Como fuentes secundarias tomamos las estadísticas del período 2017-2020, provenientes del Libro I-Registro de Causas, que llevan los superiores de cada dependencia en las comisarías y subcomisarías de Junín y Rivadavia. Cabe destacar que los delitos registrados no se encuentran en una base de datos, por lo que tuvimos que revisar cada Libro I-Registro de Causas de las diferentes dependencias policiales para obtener la información.

De esos datos estadísticos consideramos los delitos más frecuentes en los departamentos de Junín y Rivadavia, que son: robo simple, hurto simple y lesiones culposas.

4.2.1.2. Fuentes primarias

Con el propósito de indagar acerca de las medidas de prevención situacional y ambiental en los departamentos de Junín y Rivadavia decidimos diseñar una guía de

entrevista para ser aplicada a quienes se encuentran a cargo de comisarías y subcomisarías de Junín y Rivadavia.

Además, aplicamos un cuestionario a 60 habitantes de los departamentos de Junín y Rivadavia, 30 personas de cada departamento, para conocer aspectos tales como si han sido víctimas de algún delito en los últimos años, si han denunciado estos hechos, las razones por las que no han denunciado, entre otros.

4.2.2. Análisis de los datos obtenidos de fuentes secundarias

4.2.2.1. Análisis estadístico de hechos delictivos registrados

Como señalamos anteriormente, en el caso de los departamentos de Junín y Rivadavia, los hechos delictivos quedan registrados en el Libro I-Registro de Causas que tiene cada comisaría o subcomisaría, y que llevan los superiores en estas dependencias policiales.

La importancia de conocer lo que revelan estos registros es que nos muestran cómo ha sido la tendencia en Junín y Rivadavia en el período analizado, y cómo estos registros han influido en materia preventiva en estos lugares.

De acuerdo con los datos estadísticos que pudimos obtener, relacionados con el tipo y cantidad de hechos delictivos más frecuentes en Junín y Rivadavia, entre los años 2017 y 2020, a continuación, presentamos los resultados observados.

Tabla 3. Número de delitos más frecuentes en el departamento de Junín en el período 2017-2020

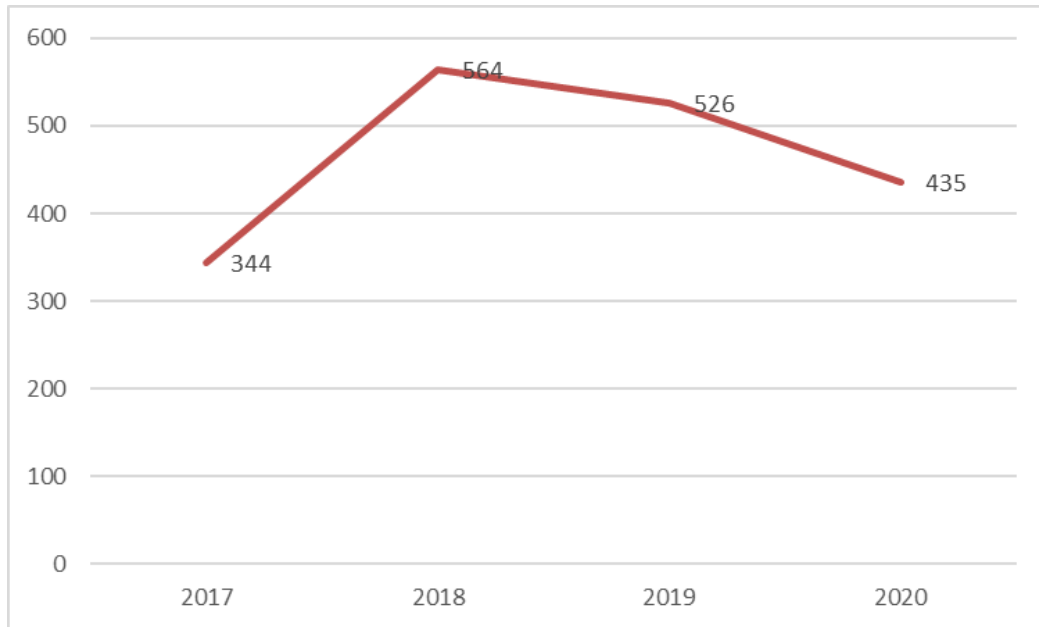
Tipo de Delito	2017	2018	2019	2020
Robo simple	143	329	311	261
Lesiones culposas	118	139	140	89
Hurto simple	83	96	75	85
Total de hechos delictivos	344	564	526	435

Fuente: elaboración propia en base a los datos del Libro I-Registro de Causas de Comisaría N°19, Subcomisaría Ingeniero Giagnoni y Subcomisaría Los Barriales – Junín (2017-2020)

En términos generales, como podemos observar en la Tabla 3, los tres delitos más frecuentes en el departamento de Junín son robo simple, lesiones culposas y hurto simple. Si observamos lo que ocurrió año a año en el período 2017-2020, podemos ver

que en 2017 se registraron 344 delitos, en 2018 un total de 564, en 2019 un total de 526 y en 2020 un total de 435 hechos delictivos.

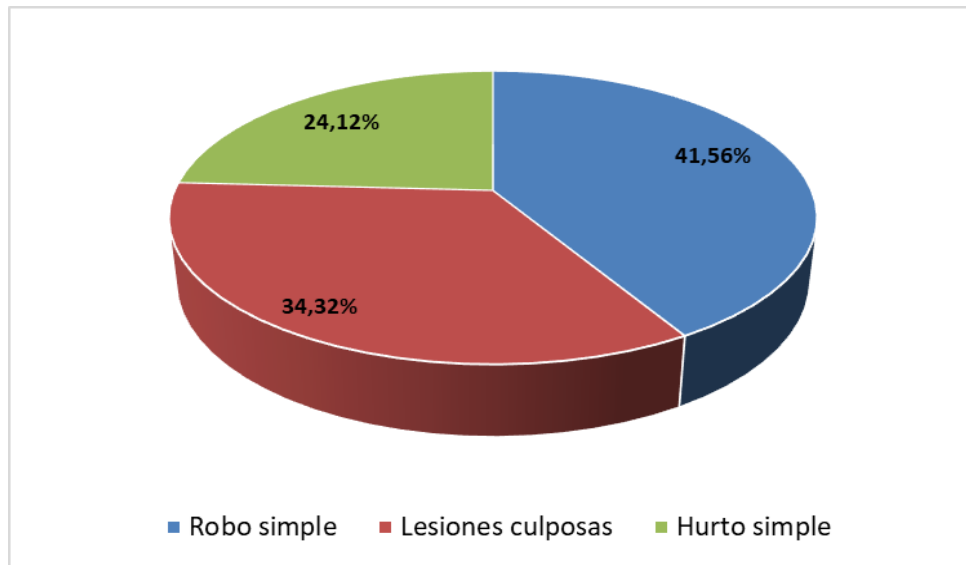
Gráfico 1. Tendencia delitos más frecuentes en Junín en el período 2017-2020



Fuente: elaboración propia en base a los datos del Libro I-Registro de Causas de Comisaría N°19, Subcomisaría Ingeniero Giagnoni y Subcomisaría Los Barriales – Junín (2017-2020)

Ahora, si observamos la tendencia del total de delitos más frecuentes registrados en el departamento de Junín, como podemos ver en el Gráfico 1, el menor número de ellos se produjo en 2017, luego subió considerablemente en 2018, año en que se registró la mayor cantidad de delitos en el período analizado. Después, en 2019 hubo un leve descenso con relación al año anterior, para nuevamente descender en 2020.

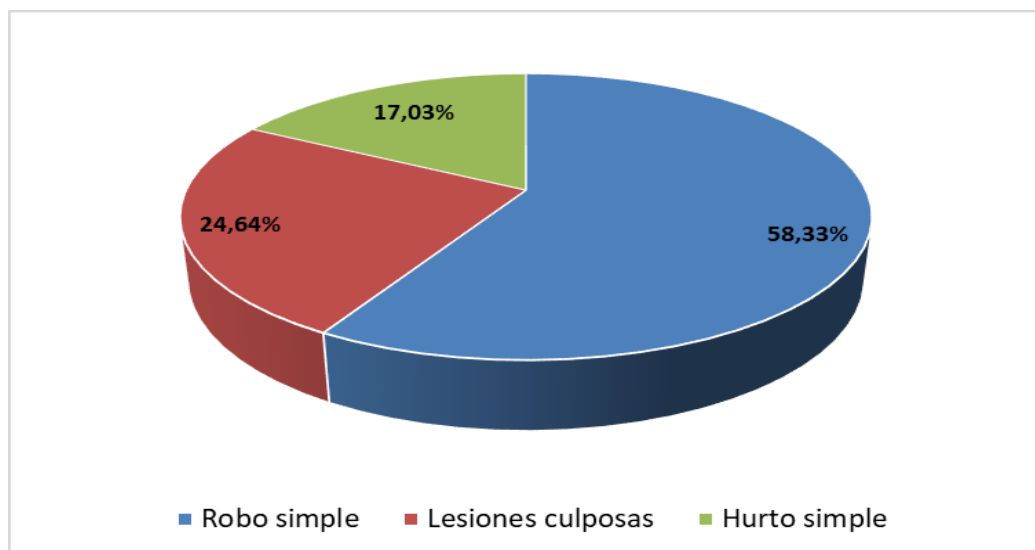
Gráfico 2. Porcentaje de delitos más frecuentes en Junín en 2017 de un total de 344 delitos



Fuente: elaboración propia en base a los datos del Libro I-Registro de Causas de Comisaría N°19, Subcomisaría Ingeniero Giagnoni y Subcomisaría Los Barriales - Junín (2017)

Si comparamos los tres delitos más frecuentes en el año 2017 en el departamento de Junín en términos porcentuales, como podemos ver en el Gráfico 2, un 41,56% corresponde a robo simple, un 34,32% a lesiones culposas y un 24,12% a hurto simple.

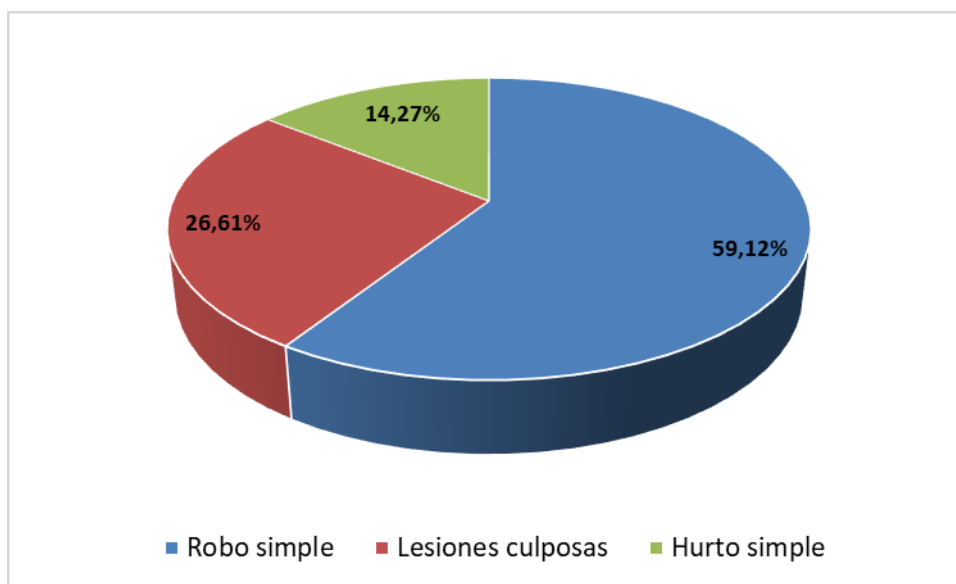
Gráfico 3. Porcentaje de delitos más frecuentes en Junín en 2018 de un total de 564 delitos



Fuente: elaboración propia en base a los datos del Libro I-Registro de Causas de Comisaría N°19, Subcomisaría Ingeniero Giagnoni y Subcomisaría Los Barriales - Junín (2018)

Si comparamos los tres delitos más frecuentes en el año 2018 en el departamento de Junín en términos porcentuales, como podemos ver en el Gráfico 3, un 58,33% corresponde a robo simple, un 24,64% a lesiones culposas y un 17,03% a hurto simple.

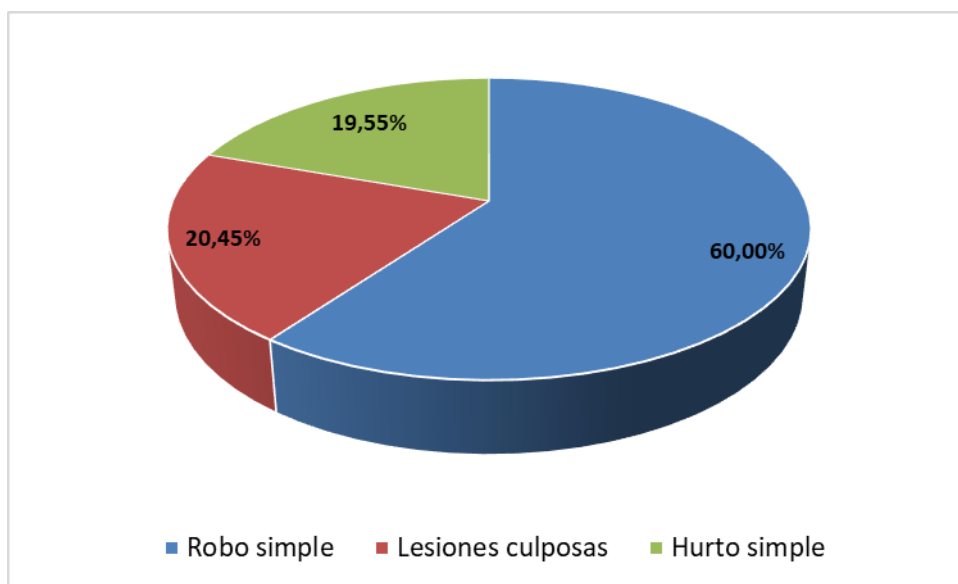
Gráfico 4. Porcentaje de delitos más frecuentes en Junín en 2019 de un total de 526 delitos



Fuente: elaboración propia en base a los datos del Libro I-Registro de Causas de Comisaría N°19, Subcomisaría Ingeniero Giagnoni y Subcomisaría Los Barriales - Junín (2019)

Si comparamos los tres delitos más frecuentes en el año 2019 en el departamento de Junín en términos porcentuales, como podemos observar en el Gráfico 4, un 59,12% corresponde a robo simple, un 26,61% a lesiones culposas y un 14,27% a hurto simple.

Gráfico 5. Porcentaje de delitos más frecuentes en Junín en 2020 de un total de 435 delitos



Fuente: elaboración propia en base a los datos del Libro I-Registro de Causas de Comisaría N°19, Subcomisaría Ingeniero Giagnoni y Subcomisaría Los Barriales – Junín (2020)

Si comparamos los tres delitos más frecuentes en el año 2020 en el departamento de Junín en términos porcentuales, como podemos observar en el Gráfico 5, un 60% corresponde a robo simple, un 20,45% a lesiones culposas y un 19,55% a hurto simple.

A continuación, analizamos los delitos de mayor frecuencia que se produjeron en el departamento de Rivadavia.

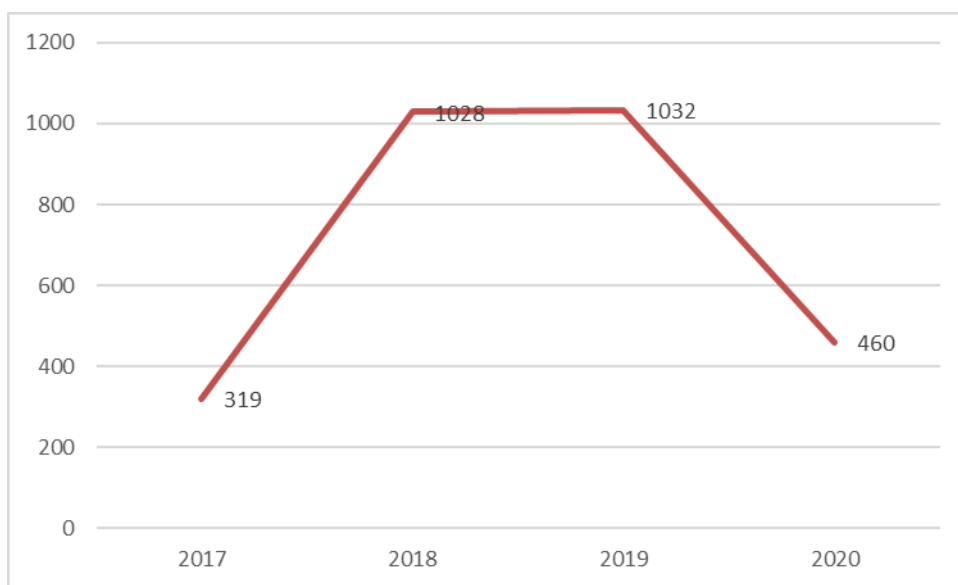
Tabla 4. Número de delitos más frecuentes en el departamento de Rivadavia en el período 2017-2020

Tipo de Delito	2017	2018	2019	2020
Robo simple	64	526	567	274
Lesiones culposas	36	244	242	90
Hurto simple	219	258	223	96
Total de hechos delictivos	319	1028	1032	460

Fuente: elaboración propia en base a los datos del Libro I-Registro de Causas de Comisaría N°13, Subcomisaría Segundo Ferreyra y Subcomisaría Medrano - Rivadavia (2017-2020)

En términos generales, como podemos observar en la Tabla 4, los tres delitos más frecuentes en el departamento de Rivadavia son robo simple, hurto simple y lesiones culposas. Si observamos lo que ocurrió año a año en el período 2017-2020, podemos ver que en 2017 se registraron 319 delitos, en 2018 un total de 1.028 hechos, en 2019 un total de 1.032 y en 2020 un total de 460 hechos delictivos.

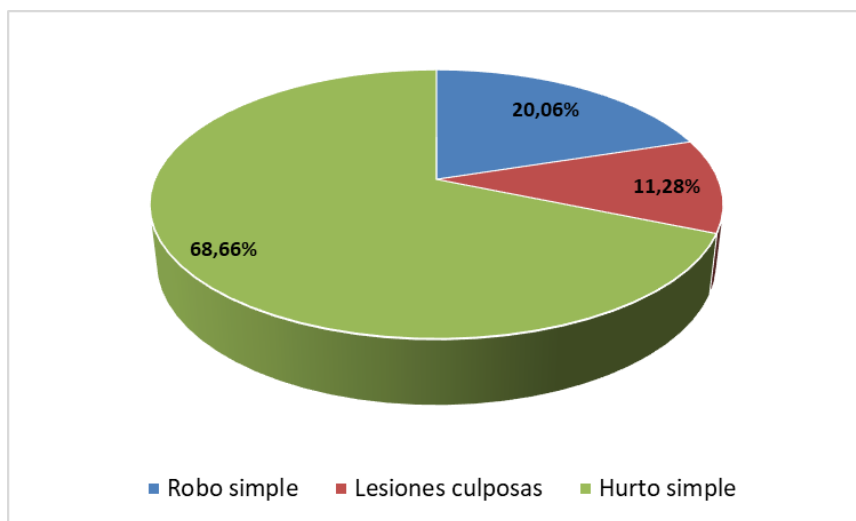
Gráfico 6. Tendencia delitos más frecuentes en Rivadavia en el período 2017-2020



Fuente: elaboración propia en base a los datos del Libro I-Registro de Causas de Comisaría N°13, Subcomisaría Segundo Ferreyra y Subcomisaría Medrano – Rivadavia (2017-2020)

Ahora, si comparamos la tendencia del total de delitos más frecuentes registrados en el departamento de Rivadavia, como podemos ver en el Gráfico 6, el menor número de ellos se produjo en 2017. En 2018 hubo un aumento significativo con relación al año anterior y se mantuvo casi igual en 2019, año en que se registró el mayor número de casos del período analizado. Después, en 2020 hubo un descenso importante en el número de hechos delictivos registrados en este departamento.

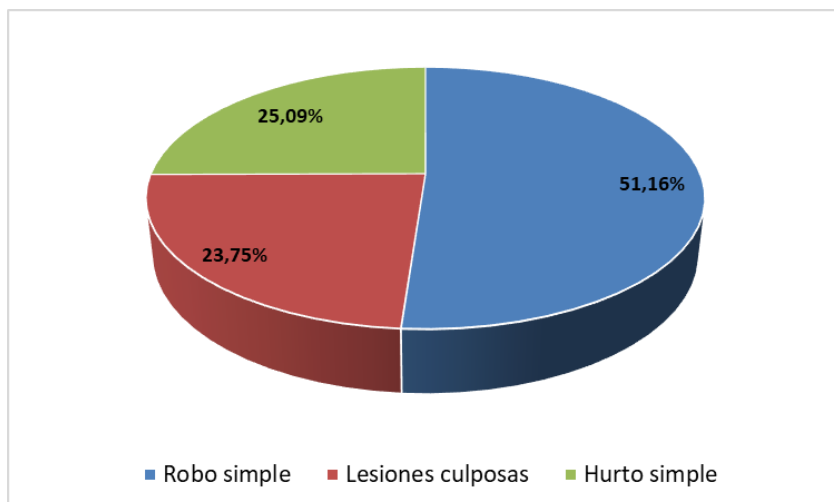
Gráfico 7. Porcentaje de delitos más frecuentes en Rivadavia en 2017 de un total de 319 delitos



Fuente: elaboración propia en base a los datos del Libro I-Registro de Causas de Comisaría N°13, Subcomisaría Segundo Ferreyra y Subcomisaría Medrano – Rivadavia (2017)

Si comparamos los tres delitos más frecuentes en el año 2017 en el departamento de Rivadavia en términos porcentuales, como podemos ver en el Gráfico 7, un 68,66% corresponde a hurto simple, un 20,06% a robo simple y un 11,28% a lesiones culposas.

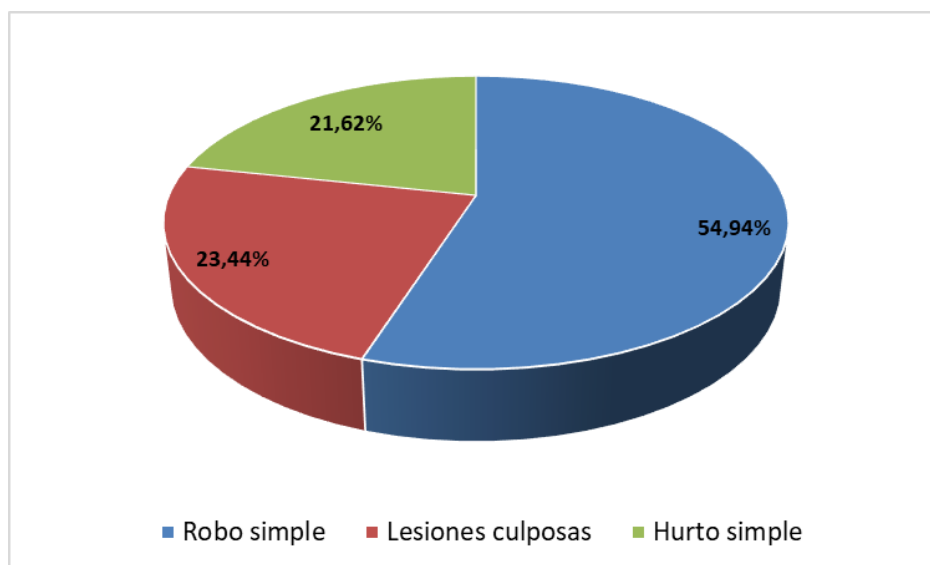
Gráfico 8. Porcentaje de delitos más frecuentes en Rivadavia en 2018 de un total de 1.028 delitos



Fuente: elaboración propia en base a los datos del Libro I-Registro de Causas de Comisaría N°13, Subcomisaría Segundo Ferreyra y Subcomisaría Medrano - Rivadavia (2018)

Si comparamos los tres delitos más frecuentes en el año 2018 en el departamento de Rivadavia en términos porcentuales, como podemos ver en el Gráfico 8, un 51,16% corresponde a robo simple, un 25,09% a hurto simple y un 23,75% a lesiones culposas.

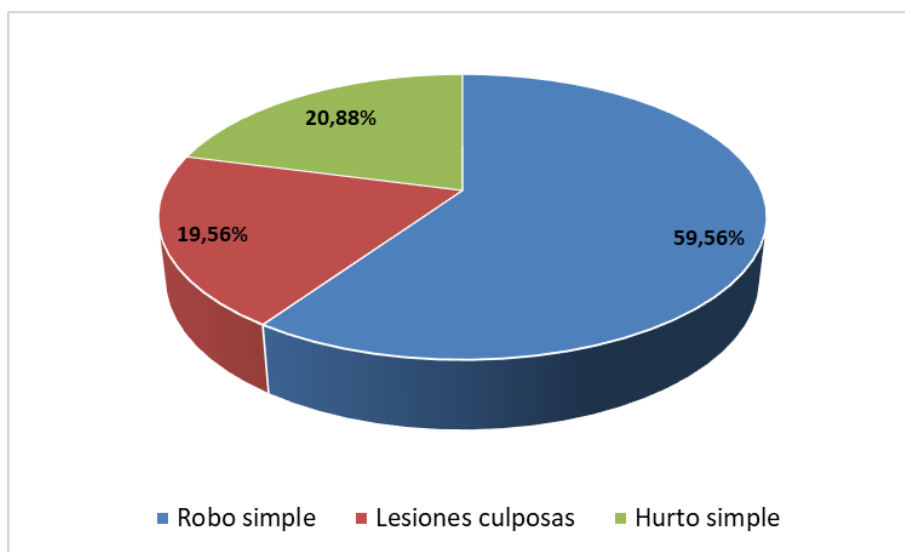
Gráfico 9. Porcentaje de delitos más frecuentes en Rivadavia en 2019 de un total de 1.032 delitos



Fuente: elaboración propia en base a los datos del Libro I-Registro de Causas de Comisaría N°13, Subcomisaría Segundo Ferreyra y Subcomisaría Medrano – Rivadavia (2019)

Si comparamos los tres delitos más frecuentes en el año 2019 en el departamento de Rivadavia en términos porcentuales, como podemos ver en el Gráfico 9, un 59,94% corresponde a robo simple, un 21,62% a hurto simple y un 23,44% a lesiones culposas.

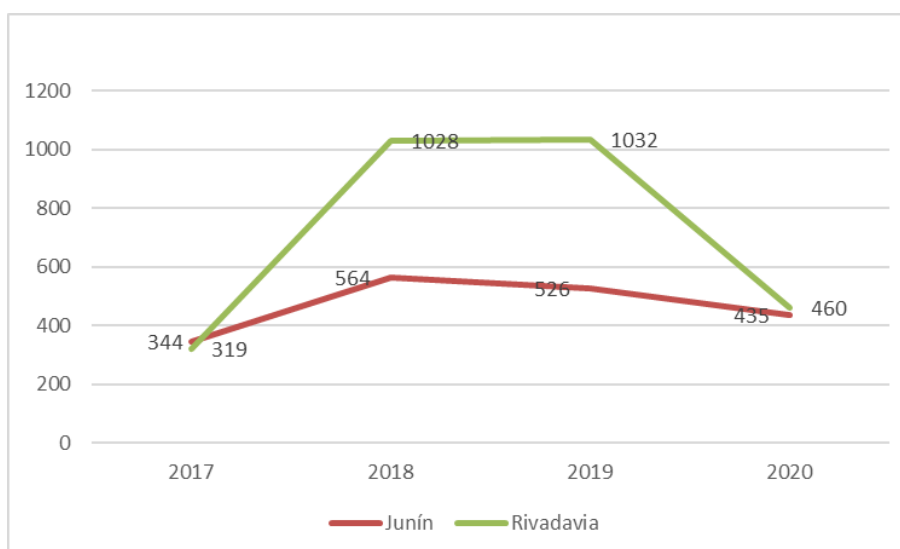
Gráfico 10. Porcentaje de delitos más frecuentes en Rivadavia en 2020 de un total de 460 delitos



Fuente: elaboración propia en base a los datos del Libro I-Registro de Causas de Comisaría N°13, Subcomisaría Segundo Ferreyra y Subcomisaría Medrano - Rivadavia (2020)

Si comparamos los tres delitos más frecuentes en el año 2020 en el departamento de Rivadavia en términos porcentuales, como podemos ver en el Gráfico 10, un 59,56% corresponde a robo simple, un 20,88% a hurto simple y un 19,56% a lesiones culposas.

Gráfico 11. Tendencia de los delitos registrados en Junín y Rivadavia entre 2017 y 2020



Fuente: elaboración propia en base a los datos del Libro I-Registro de Causas de las comisarías y subcomisarías de Junín y Rivadavia (2017-2020)

Si analizamos la tendencia tanto en Junín como en Rivadavia, como podemos observar en el Gráfico 11, la menor cantidad de delitos en el período analizado se registró en 2017 en ambos departamentos. En el año 2018 se produjo un alza considerable en la cantidad de hechos delictivos, sobre todo en Rivadavia, y en 2020 se produjo un descenso en la cantidad de delitos registrados en los dos lugares estudiados.

4.2.3. Análisis de los datos obtenidos de las fuentes primarias

4.2.3.1. Entrevistas

Con el propósito de indagar cómo se realiza la prevención del delito y qué factores se toman en cuenta para ello en los departamentos de Junín y Rivadavia, decidimos diseñar una guía de entrevista sobre las categorías de las cuales se quiere analizar que se mencionarán posteriormente. Las entrevistas se realizan a quienes están a cargo de las comisarías y subcomisarías del lugar. Las entrevistas fueron presenciales y grabadas con la autorización de los participantes.

En las entrevistas participaron la Subcomisario Silvia Mónica Rodríguez (Subcomisaría Reducción, Rivadavia), el Subcomisario Cristian Ledesma (Subcomisaría Medrano, Rivadavia), el Subcomisario Carlos Román (Subcomisaría Ferreyra, Rivadavia), el Subcomisario Jesús Quiroz (Comisaría 19, Junín), el Subcomisario Alejandro Nazaretto (Comisaría N°13, Rivadavia) y el Oficial principal Emilio Moya (Subcomisaría Ingeniero Giagnoni, Junín).

Para el tratamiento de los datos cualitativos obtenidos, en primer lugar, transcribimos el audio a texto, luego construimos las categorías y asociamos el texto a ellas. De acuerdo con lo anterior, a continuación, presentamos el análisis de las entrevistas.

4.2.3.1.1. Categorías de análisis

Las categorías de análisis son:

- Tipos frecuentes de delito: son las clases de hechos delictivos más comunes que se producen en los departamentos de Junín y Rivadavia.
- Frecuencia del delito: es la continuidad con que se producen los delitos en el tiempo en las zonas estudiadas.

- Reuniones con los vecinos: son reuniones donde participan miembros de la policía y vecinos para saber cuáles son los problemas que aquejan a los habitantes de la zona en cuanto a la seguridad. Estas reuniones las llevan a cabo cada uno de los titulares de las dependencias policiales en forma semanal, y solo pueden asistir los subcomisarios y los oficiales principales. La información obtenida se plasma en un informe que es enviado semanalmente a la Departamental a la cual están subordinadas las dependencias policiales. La Departamental está a cargo de un Comisario Inspector. Con esta información se reorganizan los recursos policiales para la prevención del delito. En estas reuniones además se compromete a los vecinos a informar a la policía acerca de los hechos delictivos que se producen en determinados lugares de Junín y Rivadavia.
- Principales temores de los vecinos: son los temas que inquietan a los vecinos de Junín y Rivadavia, relacionados con la problemática de la seguridad.
- Denuncia de delitos: es la declaración que se realiza ante una autoridad sobre un hecho que puede constituir delito.
- Importancia de los datos estadísticos para la prevención del delito: se refiere a la relevancia que brindan los titulares de cada dependencia policial a los datos que se plasman en el Libro I-Registro de Causas de las subcomisarías y comisarías de Junín y Rivadavia para reorganizar los recursos policiales y prevenir que se cometan delitos.
- Importancia de las encuestas de victimización para la prevención del delito: relevancia que le brindan los titulares de cada dependencia policial a la información no oficial, que se obtiene de los planteamientos de los habitantes y que permiten conocer la cifra negra de la criminalidad.
- Prevención situacional en la zona: acciones policiales que se llevan a cabo en los departamentos de Junín y Rivadavia para reducir las oportunidades de que los delincuentes cometan hechos ilícitos.

Categorías emergentes

Las categorías emergentes son las que surgieron a lo largo de las entrevistas y se repitieron durante las mismas.

- Perfil de los delincuentes: se refiere a las características demográficas de quienes cometen hechos delictivos; por ejemplo, edad, sexo, nivel socioeconómico, etc.

4.2.3.1.2. Análisis de las categorías

El análisis se realizó a partir del recorte de las categorías en las entrevistas que se desarrollan a continuación. Cabe destacar que también se mostrarán las categorías emergentes.

Para el tratamiento de los datos cualitativos obtenidos, en primer lugar, transcribimos el audio a texto, luego construimos las categorías y asociamos el texto a ellas. De acuerdo con lo anterior, a continuación, presentamos el análisis de las entrevistas.

El modelo de entrevista se puede ver en el Anexo I, página 92.

El contenido de las entrevistas se puede observar en Anexo II, páginas 93-105.

Recorte de categorías

- Categorías de análisis
 - *Tipos frecuentes de delitos*

Al indagar sobre los tipos más frecuentes de delitos en los departamentos de Junín y Rivadavia, las personas entrevistadas comparten la opinión de que son los robos. No obstante, un aspecto interesante que surge de esta categoría es que habitualmente se trata de robos rurales.

“Los delitos más frecuentes que nosotros tenemos en la zona, teniendo en cuenta que el 80% es zona rural, son delitos rurales, robos rurales, ya sea en viviendas o en implementos agrícolas.” (Entrevista 2)

También destacan que han aumentado los robos agravados con ingreso a las viviendas y son cometidos por bandas.

“Últimamente robos agravados con el ingreso a la vivienda y sustracción de vehículos y la propiedad.” (Entrevista 5)

“Los delitos más frecuentes son hurto y robo, robos agravados en despoblado, en bandas.” (Entrevista 6)

– *Frecuencia de delitos*

En cuanto a si la frecuencia de los delitos se ha mantenido, disminuido o aumentado, no hay acuerdo entre los entrevistados del departamento de Rivadavia.

*“En esta jurisdicción se ha mantenido la estadística en los últimos años.”
(Entrevista 1)*

“Los delitos no han aumentado en los últimos años, sí con relación a los dos años de pandemia. Eso es la diferencia que hemos notado.” (Entrevistado 2)

“Sí, bastante, como, por ejemplo, el de entradera.” (Entrevista 3)

Y, en cuanto a los entrevistados de Junín, uno de ellos considera que ha habido un aumento y otro que disminuyeron, aun cuando lo atribuye al tema de la pandemia.

“Sí, ha habido un aumento.” (Entrevista 4)

*“Los delitos disminuyeron durante la pandemia, así que creería que van a ir en aumento ahora que levantaron la pandemia. En 2020 disminuyeron.”
(Entrevista 6)*

– *Zonas donde se focaliza el delito*

Las personas entrevistadas coinciden en señalar que la mayoría de los delitos se cometen en zonas rurales, alejadas del centro de la ciudad.

“En las zonas más rurales, saliendo del centro, en las zonas más rurales, bien alejadas del centro, digamos de los pueblitos que tenemos acá en la zona.” (Entrevista 3)

Solo uno de los entrevistados identifica algunas zonas en el departamento de Junín.

*“Y, acá podríamos decir que es en zona del Espino y de Alto Salvador.”
(Entrevista 6)*

- *Reuniones con los vecinos*

Al indagar acerca del contacto que la policía mantiene con los vecinos, existe total coincidencia entre las personas entrevistadas en señalar que se mantienen reuniones permanentes, tanto en forma individual, cuando es necesario, como en forma grupal.

Sí, entrevistas, reuniones vecinales, reuniones con algunos vecinos en forma individual y me mantengo comunicada por grupos de WhatsApp de distintas zonas.” (Entrevista 1)

“Con los vecinos y especialmente con los dueños de las fincas. Tenemos planillas y tienen los efectivos la orden de pasar por las fincas diariamente, en las noches. Con varias de las fincas, las fincas más importantes donde nos han cometido hechos.” (Entrevista 3).

Además, uno de los entrevistados de Rivadavia afirma que en estas reuniones también participa el representante de los preventores.

“Sí y justamente con los vecinos de los barrios se asisten a las reuniones vecinales con el representante de los preventores que es el Sr. Becerra Fabián, el cual es el asesor en seguridad del municipio.” (Entrevista 5)

– *Principales temores de los vecinos*

Al indagar en los principales temores que expresan los vecinos, las opiniones son variadas. Entre estas encontramos el saqueo a las viviendas, señalada por dos de los entrevistados.

“El saqueo a las viviendas porque en delitos contra la persona, la integridad física no hay gracias a Dios.”. (Entrevista 1)

“Los principales temores como venimos charlando están evitando de dejar las viviendas solas o las viviendas en las fincas tratan de no dejarlas solas para que no le cometan delitos.” (Entrevista 2)

Por otro lado, uno de los entrevistados afirma que últimamente los vecinos sienten temor de sufrir robos agravados en sus viviendas.

“Y la otra, que tienen mucho miedo son las entraderas, que he tenido en estos últimos dos años, que es con mucha violencia, gente que está comiendo o que está sentada, o está estudiando o con el celular, patean la puerta, los reducen, los golpean, los encierran y les desvalijan la casa.” (Entrevista 3)

Además, uno de los entrevistados expresa que los vecinos se sienten inseguros y creen que en cualquier momento pueden ser víctima de un delito.

“El temor de sufrir un acto delictivo y el temor a su propia vida.” (Entrevista 4)

“La inseguridad, el miedo a la inseguridad, a no poder estar tranquilos en sus casas o caminar y disfrutar de un día al aire libre porque teme ser víctima en cualquier momento de un delito.” (Entrevista 5)

A lo anterior, uno de los entrevistados de Junín agrega que los vecinos requieren la presencia policial para sentirse seguros, especialmente en ciertas zonas.

“Los principales temores serían la falta de presencia policial en los barrios conflictivos y en horas de la noche cuando dejan los domicilios solos.” (Entrevista 6)

– *Denuncia de delitos*

Un aspecto interesante en el que coinciden unánimemente los entrevistados es que las personas no denuncian todos los delitos. En general opinan que las personas consideran que es una pérdida de tiempo, ya que las oficinas fiscales están lejos y cuando van deben perder muchas horas esperando.

“No, no, para nada, porque es una pérdida de tiempo, la mayoría de la gente que está cansada de ir a la fiscalía y perder cinco o seis horas para que después no encuentren nada o no hagan nada como ellos dicen.” (Entrevista 3)

Por otra parte, recalcan que aun cuando actualmente algunas denuncias se pueden hacer por internet, muchos habitantes de la zona no manejan esa tecnología.

“No, la mayoría no los denuncia y más ahora que se ha implementado la denuncia por internet, las denuncias online la gente como que no utiliza ese recurso entonces espera que la policía le haga las actuaciones.” (Entrevista 6)

Otra de las razones que expresa uno de los entrevistados, además de la pérdida de tiempo en las oficinas fiscales, es la dificultad que tienen las personas para recuperar sus pertenencias.

“Entonces ellos se conforman y dicen, para qué vamos a ir a denunciar si no hacen nada y nunca voy a recuperar las cosas o si la UID trabaja, investiga, recupera, tampoco la fiscalía le hace entrega inmediatamente el elemento. Es muy engorroso el trámite y le piden que fundamente por qué dice que el

elemento es de ellos, que tienen que presentar factura, y si no tienen la factura cómo reconocería el elemento. Entonces es mucho el ir y venir, prefieren ir a comprar de nuevo el elemento, la cosa y ya.” (Entrevista 1)

– *Importancia de los datos estadísticos para la prevención*

Al indagar acerca de la importancia que se le asigna a la medición del delito en base a los datos estadísticos con relación a la prevención, todos los entrevistados afirman que son fundamentales para organizarla, ya que permiten conocer dónde, cómo y cuándo se cometen los delitos y de esa forma llevar a cabo las diferentes maniobras operativas.

“Y la importancia es para poder implementar las maniobras operativas. Tener conocimiento de dónde se cometen los mayores hechos y la franja horaria para hacer la parte operativa, la prevención.” (Entrevista 4)

– *Importancia de las encuestas de victimización para la prevención*

Con relación a las encuestas de victimización para la prevención del delito, tres de los seis entrevistados consideran que son muy importantes porque ayudan a conocer cómo se sienten las personas frente al tema de la inseguridad y eso le sirve a la policía para elaborar planes de prevención.

“Y, para mí es muy importante, porque realmente es como se siente el pueblo o la gente que vive en la zona con respecto a los delitos, porque como se sabe hay muchísimos delitos menores que no llegan a ser denunciados, pero la gente te explica los problemas que tiene o la inseguridad que tienen, entonces con respecto a eso uno tiene que elaborar o tratamos de elaborar un plan de prevención en esa zona.” (Entrevista 3)

“Y es importante tener en cuenta las encuestas, para qué, para poder percibir el grado de seguridad que tiene la sociedad. Depende de la encuesta que nos brindan hacia la seguridad es el nivel de seguridad que nosotros podemos brindar en cada ámbito.” (Entrevista 4)

Sin embargo, uno de los entrevistados opina que como no se aplican en la zona no es probable que se consideren.

“Las encuestas con respecto a la victimización son muy escasas acá en la zona, por eso es muy poco probable que se tengan en cuenta.” (Entrevista 2)

– *Prevención situacional en la zona*

Finalmente, al indagar en las acciones, programas y operativos que se realizan en la provincia de Mendoza y específicamente en los departamentos de Junín y Rivadavia para la prevención situacional del delito, pudimos conocer que a nivel provincial se llevan a cabo maniobras operativas ordenadas por DIPOE, así como maniobras operativas a nivel departamental.

“A nivel provincial, eso lo ordena el DIPOE, que son maniobras operativas en conjunto. Todas las dependencias, a través de las departamentales se inician maniobras en conjunto. Con respecto a la departamental se liberan órdenes de servicio también de maniobras operativas, puesto fijo, controles y a través de la dependencia individual se hacen puestos operativos de control de personas y vehículos y motos.” (Entrevista 1)

“Diariamente estamos utilizando recursos nuestros, potencial humanos, movilidades y recursos que vienen de otras dependencias como cuerpos especiales, infantería, UMAR. Realizamos maniobras operativas en las zonas conflictivas, puntos asignados que nos da la departamental según las estadísticas delictuales que tengamos en la zona y el horario acorde también a las mismas.” (Entrevista 6)

También pudimos observar que se realizan variados operativos en algunas zonas que se consideran más conflictivas, en las que participan gendarmería, policía vial e infantería, además de otros operativos que se realizan a nivel departamental.

“Y acá tenemos diferentes tipos de operativos. Operativos que son, se le llaman de interfuerza, que viene gendarmería, viene policía vial, viene infantería, y se los mandan a lugares estratégicos donde hay más hechos delictivos. Después tenemos operativos de control de moto que son todo lo que hacen arrebatos de carteras y otros robos menores. Después se hacen las maniobras en la noche, que es el tema de las famosas alcoholemias, que es la prevención de accidentes y locales bailables, que ahora está todo

habilitados. Es para tratar de aminorar el tema de los accidentes.” (Entrevista 4)

Además, uno de los entrevistados de Rivadavia afirma que aun cuando su comisaría trabaja netamente lo judicial, igualmente se realizan maniobras operativas con los recursos de que disponen y que en ocasiones se trabaja con apoyo de otros cuerpos.

Y si bien esta comisaría trabaja netamente en lo judicial, es prácticamente judicial, porque es operativa policial pero no tenemos la cantidad de recursos para hacer el apoyo operativo, igualmente se implementan patrullajes, operativos que vienen dispuestos de los mandos superiores con el apoyo de otras dependencias. La misma comisaría, la UEP rural, la UAP, cuerpos especiales, la vial, narco e investigaciones.” (Entrevista 5)

- Categorías emergentes
- Perfil de los delincuentes

Con relación al perfil de quienes cometen hechos delictivos existe coincidencia en la opinión de la mayoría de los entrevistados que se trata de personas de bajos recursos.

“El perfil, acá están sindicados ya las personas que cometen el ilícito. Son tres o cuatro familias de bajos recursos y son sindicados ellos en la mayoría de los hechos.” (Entrevista 1)

“Y, generalmente no tienen trabajo.” (Entrevistado 4)

“Y digamos que pueden llegar a ser personas de bajos recursos, que están al acecho, a la oportunidad de cometer algún hecho delictivo en alguna casa que queda sola.” (Entrevista 6)

Aunque, dos de los seis entrevistados, a lo anterior agregan que son personas que ya tienen antecedentes penales e incluso que pueden participar en bandas organizadas.

“Y es gente como se llama que lo que nosotros tenemos hasta donde tenemos que ha salido del penal, por ejemplo. Tienen antecedentes.” (Entrevista 3)

“Normalmente las personas de bajos recursos, prácticamente a la mayoría se las tiene identificadas y que han ingresado por varios hechos a la dependencia o ya tienen ingresos en penitenciaría provincial. También no sabemos bien, pero puede ser que algunos sean bandas bien organizadas las que hacen los robos agravados en los domicilios, van específicamente hacia el lugar en busca de dinero o pertenencias de valor que tienen las personas. (Entrevista 5)

Interpretación de las entrevistas

De acuerdo con las entrevistas realizadas podemos señalar que, en cuanto al tipo y cantidad de hechos delictivos ocurridos en Junín y Rivadavia, provincia de Mendoza, entre los años 2017 y 2020, en ambos departamentos, el delito más frecuente es el robo simple.

Con relación al lugar donde se cometen los delitos, la mayor parte ocurren en la zona rural de Junín y Rivadavia más apartadas de la ciudad y son escasos los hechos que se producen en la zona urbana.

Además, en ambos departamentos, se realizan reuniones con los vecinos para conocer cuáles son sus demandas y preocupaciones, las que son de mucha utilidad para organizar las maniobras operativas necesarias para prevenir el delito.

Un importante aspecto que se debe destacar es que todos los entrevistados coinciden en señalar que la mayoría de las personas no denuncian los delitos. Esto se debe a la pérdida de tiempo que significa asistir a las oficinas fiscales. Por otra parte, si bien algunos delitos se pueden denunciar a través de internet, muchos habitantes de estos departamentos no manejan la tecnología necesaria para hacerlo.

Por otra parte, los informantes les asignan una gran importancia a las estadísticas de hechos delictuales, pues conocer el tipo del delito, el lugar de los hechos y la franja horaria les permite desarrollar con mayor precisión las maniobras operativas de prevención. Y en cuanto a las reuniones vecinales, les permiten conocer la sensación de inseguridad de las personas y los delitos no denunciados para realizar las maniobras necesarias para aumentar la sensación de seguridad de los habitantes de la zona.

En cuanto al tipo de acciones de prevención que se llevan a cabo en la zona, estas son: operativos de control de vehículos y motos; patrullaje; maniobras operativas

en conjunto ordenadas por DIPOE; maniobras de interfuerza, en los que participa personal de gendarmería, policía vial, infantería, y se dirigen a lugares estratégicos donde se cometen más hechos delictivos; y operativos que vienen dispuestos de los mandos superiores con el apoyo de otras dependencias: UEP rural, UAP, cuerpos especiales, policía vial, narco e investigaciones.

Por último, pudimos ver que en cuanto al perfil de quienes cometen hechos delictivos, los informantes coinciden en señalar que se trata de personas de escasos recursos. Además, en algunos casos, a lo anterior agregan que es gente que ha salido del penal y que ya tiene antecedentes.

4.2.3.2. Cuestionario

Para conocer la prevalencia delictiva y la cifra negra de la criminalidad, así como medir la sensación de inseguridad de los habitantes de Junín y Rivadavia, diseñamos un cuestionario, el que aplicamos a 60 personas, 30 habitantes de Junín y 30 de Rivadavia.

Se trata de un muestreo no probabilístico porque no buscamos hacer inferencias sobre toda la población, y es por conveniencia porque seleccionamos personas a las que podemos acceder con facilidad, dada la proximidad que tenemos con ellos por nuestra labor policial.

Si consideramos el total de habitantes de Junín que es de 43.382, el porcentaje de personas que respondieron el cuestionario es de 0,069%.

Si consideramos el total de población de Rivadavia que es de 64.071 habitantes, el porcentaje de personas que respondieron el cuestionario es de 0.04%.

Para construir el instrumento de recolección de información, diseñamos un cuestionario, basado en la Encuesta Provincial de Victimización de Mendoza.

El modelo del cuestionario se puede ver en el Anexo III, página 106.

A continuación, presentamos los datos que obtuvimos a partir de la aplicación de este instrumento.

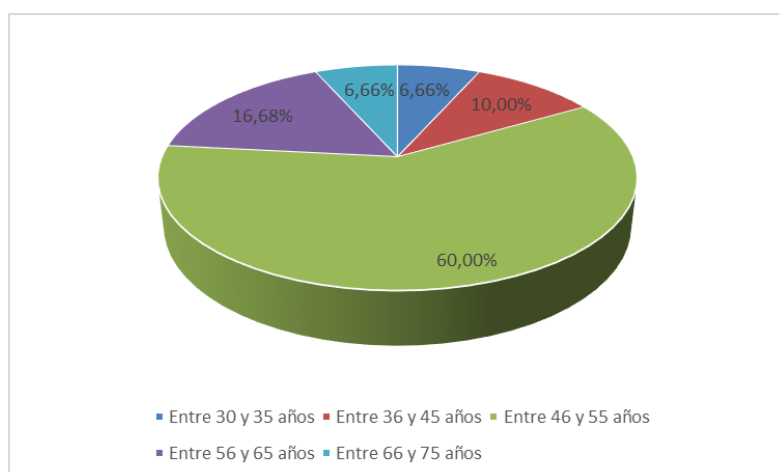
Tabla 5. Edad de las personas que respondieron el cuestionario en Junín y Rivadavia

Edad	Número de personas
Entre 30 y 35 años	4
Entre 36 y 45 años	6
Entre 46 y 55 años	36
Entre 56 y 65 años	10
Entre 66 y 75 años	4
Total	60

Fuente: encuesta de elaboración propia a habitantes de Junín y Rivadavia, año 2021

En la Tabla 5 podemos observar que el cuestionario fue respondido por un total de 60 personas, 4 de ellas tienen entre 30 y 35 años, 6 tienen entre 36 y 45 años, 36 tienen entre 46 y 55 años, 10 tienen entre 56 y 65 años y 4 tienen entre 66 y 75 años.

Gráfico 12. Porcentajes de personas que respondieron el cuestionario según edad



Fuente: encuesta de elaboración propia a habitantes de Junín y Rivadavia, año 2021

En el Gráfico 12 podemos apreciar que el porcentaje de personas entre 30 y 35 años que respondió el cuestionario es de 6,66%, entre 36 y 45 años es de un 10%, entre 46 y 55 años es de 60%, entre 56 y 65 años es de un 16,68% y entre 66 y 75 años es de 6,66%.

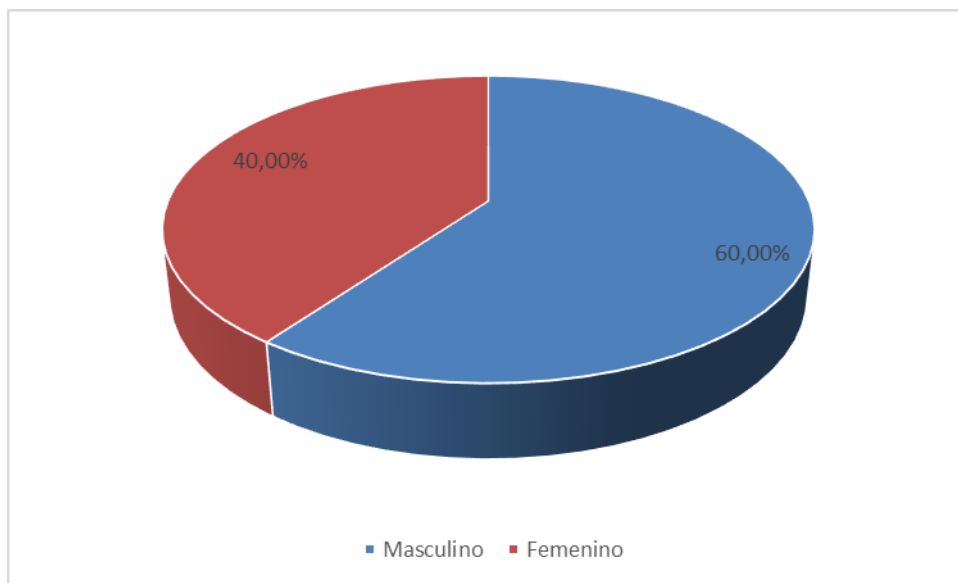
Tabla 6. Género de las personas que respondieron el cuestionario en Junín y Rivadavia

Género	Número de personas
Masculino	36
Femenino	24
Total	60

Fuente: encuesta de elaboración propia a habitantes de Junín y Rivadavia, año 2021

Como podemos observar en la Tabla 6, del total de 60 personas que respondieron el cuestionario, 36 personas corresponden al género masculino y 24 al género femenino.

Gráfico 13. Porcentaje de personas que respondieron el cuestionario en Junín y Rivadavia según género



Fuente: encuesta de elaboración propia a habitantes de Junín y Rivadavia, año 2021

En términos porcentuales, en el Gráfico 13 se puede apreciar que el 60% de las personas que respondieron al cuestionario corresponden al género masculino y el 40% al género femenino.

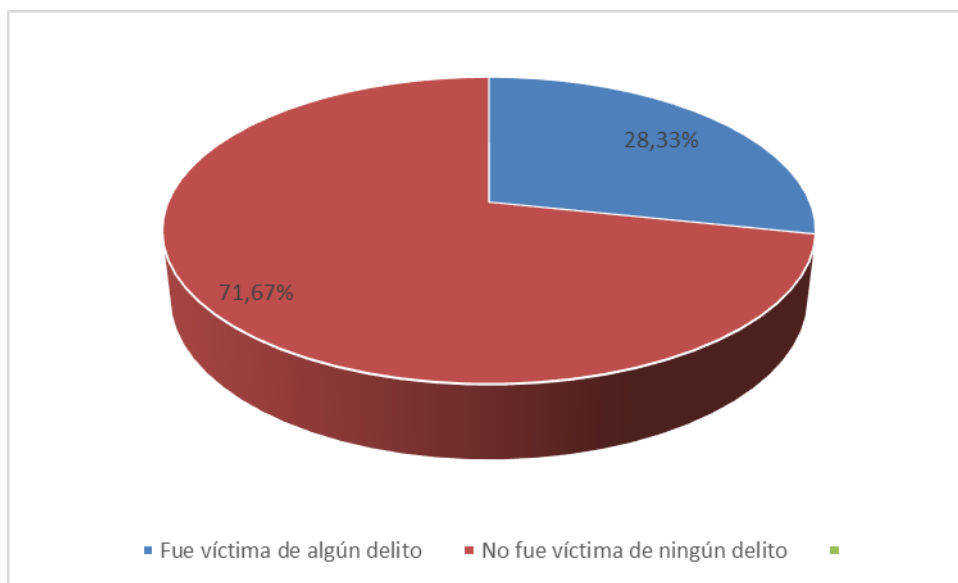
Tabla 7. Número de personas víctimas de algún delito en los últimos años

Número de personas víctimas de algún tipo de delito en los últimos años	
Sí	17
No	43
Total	60

Fuente: encuesta de elaboración propia a habitantes de Junín y Rivadavia, año 2021

Como podemos apreciar en la Tabla 7, de las 60 personas encuestadas, 17 respondieron que fueron víctimas de algún tipo de delito en los últimos años y 43 señalaron que no lo fueron.

Gráfico 14. Porcentaje de personas víctimas de algún delito en los últimos años



Fuente: encuesta de elaboración propia a habitantes de Junín y Rivadavia, año 2021

En términos porcentuales, como se puede ver en el Gráfico 14, el 28,33% de las personas encuestadas fue víctima de algún delito en los últimos años y el 71,67% no sufrió ningún hecho delictivo.

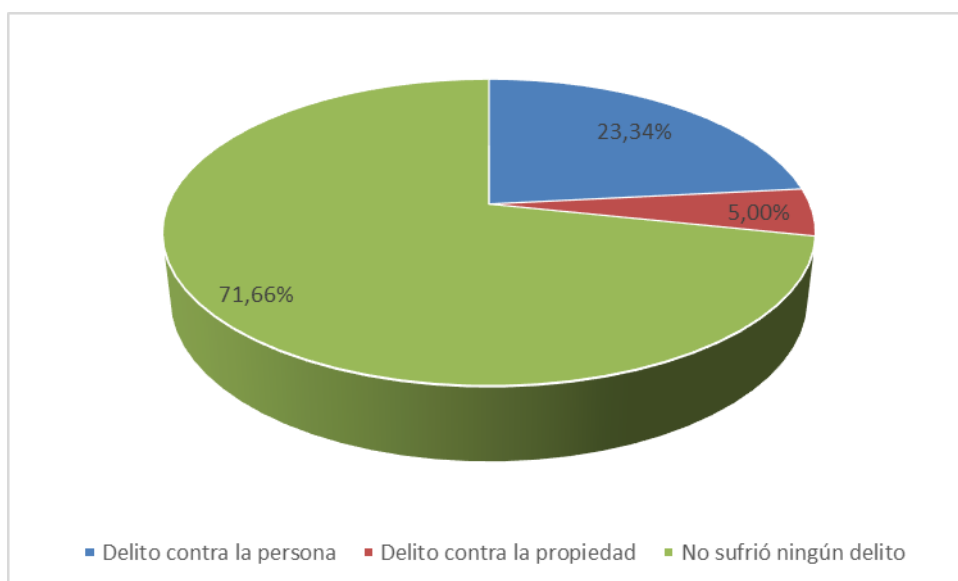
Tabla 8. Tipo de delito que sufrieron

Tipo de delito	Número de personas
Contra la persona	14
Contra la propiedad	3
No sufrí ningún delito	43
Total	60

Fuente: encuesta de elaboración propia a habitantes de Junín y Rivadavia, año 2021

Al consultar de qué tipo de delito fueron víctimas: delito contra la persona (hurto personal, robo con violencia, robo sin violencia, agresión física, amenazas, ofensa sexual) o delito contra la propiedad, (robo de vehículo, robo en vivienda), como podemos apreciar en la Tabla 8, 14 personas dijeron que fue un delito contra la persona, 3 que fue un delito contra la propiedad y 43 no sufrieron ningún delito.

Gráfico 15. Porcentaje de acuerdo con el tipo de delito



Fuente: encuesta de elaboración propia a habitantes de Junín y Rivadavia, año 2021

En términos porcentuales, como podemos observar en el Gráfico 15, el 71,66% no sufrió ningún tipo de delito, el 23,34% fue víctima de un delito contra la persona y el 5% de un delito contra la propiedad.

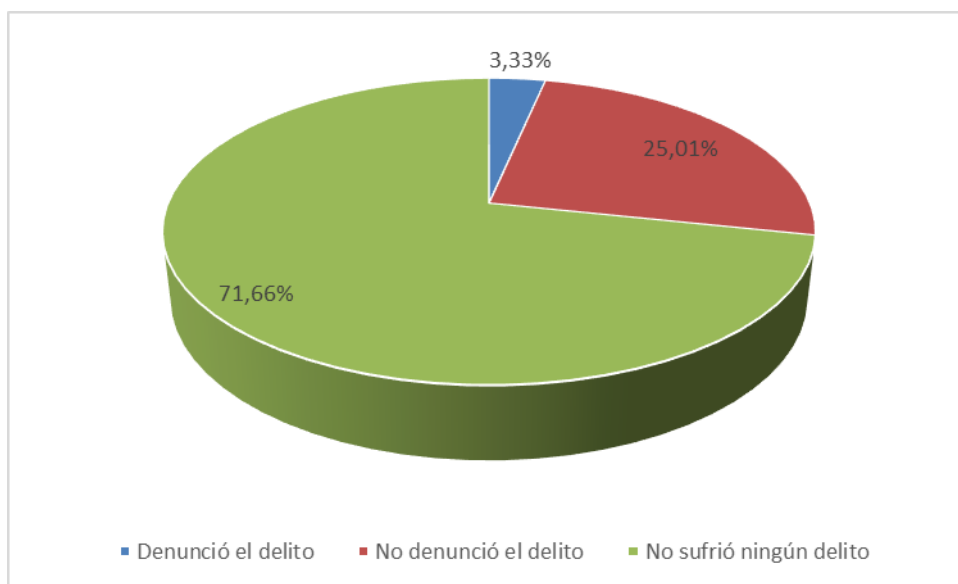
Tabla 9. Número de personas que denunciaron el delito

Denuncia del delito	Número de personas
Sí	2
No	15
No sufrí ningún delito	43
Total	60

Fuente: encuesta de elaboración propia a habitantes de Junín y Rivadavia, año 2021

Con relación al número de personas que hicieron la denuncia, como podemos ver en la tabla 9, dos personas denunciaron el delito, mientras que 15 personas no denunciaron el hecho y 43 personas no sufrieron ningún delito.

Gráfico 16. Porcentaje de personas que denunció el delito



Fuente: encuesta de elaboración propia a habitantes de Junín y Rivadavia, año 2021

En cuanto al porcentaje de personas que realizó la denuncia, como podemos ver en el Gráfico 16, un 3,33% realizó la denuncia, mientras que un 25,01% no denunció el hecho y un 71,66% no sufrió ningún delito.

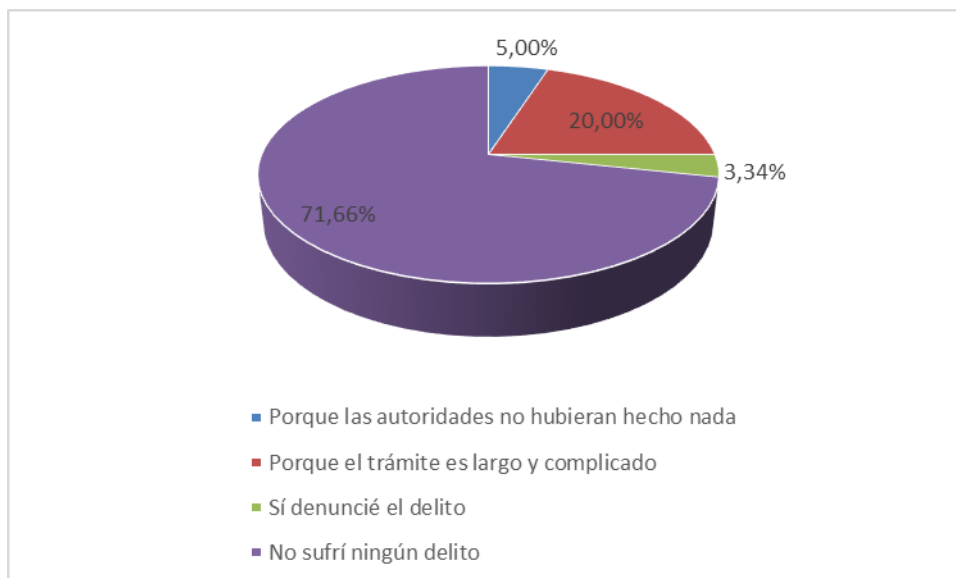
Tabla 10. Razones por las que no denunciaron el delito

Razones porque no denunciaron el delito	Número de personas
Porque las autoridades no hubieran hecho nada	3
Porque el trámite es largo y complicado	12
Sí denuncié el delito	2
No sufrí ningún delito	43
Total	60

Fuente: encuesta de elaboración propia a habitantes de Junín y Rivadavia, año 2021

Como podemos observar en la Tabla 10, 3 personas no denunciaron el delito del que fueron víctimas porque creen que las autoridades no hubieran hecho nada, mientras que 12 personas no lo hicieron porque consideran que el trámite es largo y complicado, 2 personas sí denunciaron el delito y 43 personas no sufrieron ningún delito.

Gráfico 17. Porcentaje de acuerdo con el tipo de razones por las que las personas no realizan la denuncia



Fuente: encuesta de elaboración propia a habitantes de Junín y Rivadavia, año 2021

Como podemos observar en la Gráfico 17, el 5% no hizo la denuncia porque considera que las autoridades no hubieran hecho nada, el 20% no lo hizo porque piensa que el trámite es largo y complicado, un 3,34% sí denunció el delito y 71,66% no sufrió ningún delito.

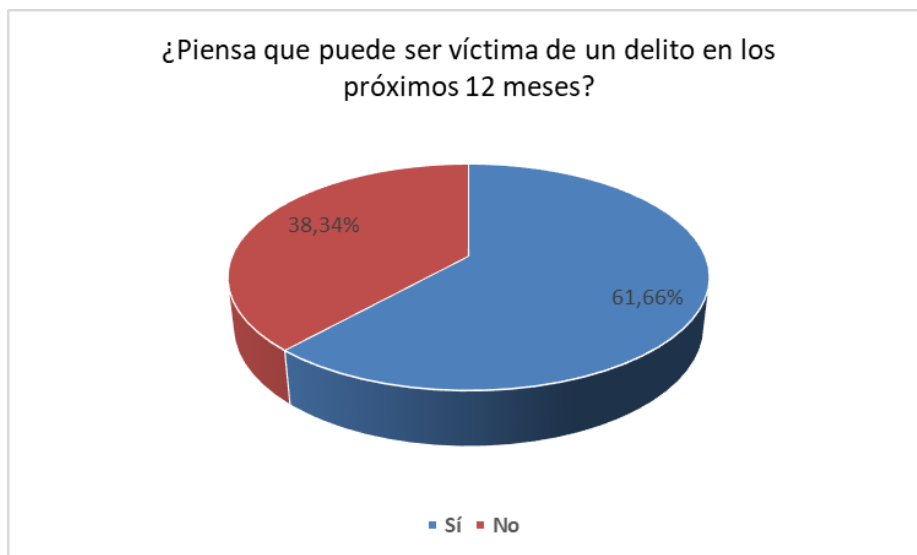
Tabla 11. Sensación de poder ser víctima de un delito en los próximos 12 meses

Cree que puede ser víctima de algún delito en los próximos doce meses	
Sí	37
No	23
No sabe/No contesta	0
Total	60

Fuente: encuesta de elaboración propia a habitantes de Junín y Rivadavia, año 2021

En cuanto a si creen que pueden ser víctimas de algún delito en los próximos 12 meses, como podemos ver en la Tabla 11, de las 60 personas encuestadas, 37 responden afirmativamente, mientras que 23 personas creen que no sufrirán un hecho delictivo.

Gráfico 18. Porcentaje de personas que piensan que pueden ser víctimas de algún delito en los próximos 12 meses.



Fuente: encuesta de elaboración propia a habitantes de Junín y Rivadavia, año 2021

En términos porcentuales, como podemos ver en el Gráfico 18, el 61,66% de las personas encuestadas piensa que puede sufrir algún tipo de delito en los próximos 12 meses, mientras que el 38,34% cree que esto no sucederá.

4.2.4. Análisis e interpretación de los resultados

Como pudimos observar a partir de las entrevistas a las personas encargadas de implementar las labores policiales de prevención en los departamentos de Junín y Rivadavia, el principal delito que se comete en estos lugares es el robo simple. Este dato coincide con lo que informan las estadísticas registradas en el Libro I-Registro de Causas de las comisarías y Subcomisarías de Junín y Rivadavia.

Por otra parte, pudimos ver que no hay coincidencia entre las opiniones de los entrevistados acerca de si los delitos han aumentado, disminuido o se han mantenido en los últimos años. En este aspecto, si nos centramos en la totalidad de los delitos registrados en las dependencias policiales, podemos observar que en ambos departamentos la menor cantidad de delitos se registró en 2017, después, en el año 2018 se produjo un alza considerable en la cantidad de hechos delictivos, sobre todo

en el departamento de Rivadavia, hasta que en 2020 hubo un descenso en la cantidad de delitos registrados en ambos lugares.

En cuanto a la denuncia de los delitos, a partir de las entrevistas, pudimos conocer que todas las personas entrevistadas coinciden en que la mayoría de los delitos no se denuncia y que esto se debe a la pérdida de tiempo que significa llevar a cabo este trámite. Si comparamos esta información con los datos obtenidos en la encuesta realizada a los habitantes de Junín y Rivadavia que fueron víctimas de algún delito en los últimos años, podemos ver que, ciertamente, el porcentaje de personas que sufrió algún tipo de delito y no lo denunció es muy alto. Además, la mayoría de las personas señala que no hizo la denuncia, precisamente, porque el trámite es largo y complicado.

Además, cuando indagamos para conocer cuáles son los principales temores de los vecinos, gracias a la información proporcionada por los entrevistados, pudimos observar que temen ser víctimas de delitos de diferentes tipo. Así, nombran el robo en las viviendas, a delitos contra su integridad física y, en general, a no poder estar tranquilos en sus hogares o en la calle por temor a convertirse en víctimas de algún hecho ilícito. Si comparamos estas respuestas con las de los habitantes de Junín y Rivadavia, podemos observar que los resultados también revelan que la mayoría de las personas teme ser víctima de delitos en los próximos doce meses.

Otros datos muy importantes que pudimos obtener a partir de las entrevistas a las personas encargadas de implementar las acciones policiales preventivas en Junín y Rivadavia, es que la mayor parte de los hechos ilícitos contra la propiedad ocurren en zonas apartadas de la ciudad cuando los habitantes no están.

Además, que permanentemente se realizan reuniones con los vecinos para conocer sus inquietudes con relación al tema de la seguridad, y que esta información es imprescindible para determinar dónde y cuándo se deben implementar los operativos policiales.

Asimismo, pudimos saber que estas acciones se llevan a cabo por iniciativa de los encargados de cada dependencia policial y que, a veces, se realizan maniobras operativas ordenadas por las autoridades provinciales, en las que también participan otras fuerzas de seguridad.

Luego de analizar los resultados obtenidos y a la luz de la primera hipótesis planteada en este trabajo que es que existe una relación directa entre el delito y las ocasiones favorables que se ofrecen al delincuente potencial, vemos que se confirma, ya que la mayor parte de los hechos delictivos se producen en zonas apartadas de la ciudad y cuando las personas no se encuentran en sus viviendas. Esto significa que, por lo general, los hechos ocurren cuando no existe vigilancia. Precisamente la prevención situacional y ambiental plantea que los delitos se reducen cuando el delincuente encuentra obstáculos para lograr su cometido, ya que aumenta el riesgo percibido por él, que en este caso sería cuando los habitantes se encuentran en sus viviendas o presencia policial, cámaras de seguridad y otras medidas de prevención que frecuentemente existen en las ciudades.

En cuanto al segundo supuesto, que señala que la cohesión social entre los vecinos, así como la relación que se produce entre la policía y la comunidad, se encuentran vinculadas a la reducción de los hechos delictuales porque, entre otros beneficios, permite determinar la necesidad específica de prevención situacional en una zona, tal como fue posible conocer mediante la información proporcionada por actores clave en el tema de la prevención, la relación que se establece entre la comunidad y la policía es fundamental para precisar las maniobras operativas que se requieren en determinados lugares para la prevención del delito.

Conclusiones y aportes

Conclusiones

Luego de realizar un estudio analítico y crítico y considerando el objetivo general de esta investigación, que es “Analizar los instrumentos de medición del delito y su importancia en la implementación de la prevención situacional en los departamentos de Junín y Rivadavia, provincia de Mendoza, entre los años 2017 y 2020”. Y a la luz de las dos hipótesis planteadas, que son “Existe una relación directa entre el delito y las ocasiones favorables que se ofrecen al delincuente potencial” y “La cohesión social entre los vecinos, así como la relación que se produce entre la policía y la comunidad, se encuentran vinculadas a la reducción de los hechos delictuales porque, entre otros beneficios, permite determinar la necesidad específica de prevención situacional en una zona”, llegamos a las siguientes consideraciones.

Aun cuando el delito siempre ha existido, a partir de los años noventa comenzó un crecimiento continuo de este debido a la grave crisis económica que afectó al país. Así, la sensación de inseguridad de la población fue aumentando en parte gracias a los medios de comunicación que pusieron a los hechos delictivos como tema central.

Por otro lado, los crímenes cometidos en el país –en los que estaban involucrados el ejército, la policía y las autoridades políticas de la época– hicieron visible otro tipo de violencia y corrupción, presente en quienes ostentaban el poder. Este tema también se colocó al frente de las demandas sociales y en el primer plano en diarios, noticieros y otros medios de comunicación.

A raíz de estas situaciones se generó un debate entre quienes reivindicaban la necesidad de fortalecer las capacidades policiales y las formas punitivas del Estado, y los que alertaban sobre los efectos estigmatizantes y restrictivos de derechos que conllevaba cada aumento de las capacidades punitivas del Estado y mostraban la importancia de considerar los derechos humanos. Este último grupo prevenía acerca de la necesidad de trabajar sobre las causas profundas de los delitos.

En este contexto fue que se interpretó la decisión de impulsar una estrategia preventiva en política criminal. Y, asimismo, efectuar reformas policiales en las que se plasmara un nuevo paradigma: el de Seguridad Ciudadana, el que no estuvo ajeno en la provincia de Mendoza.

Ahora bien, para que exista un delito debe haber una infracción a ley vigente y, por lo tanto, este hecho conlleva un castigo o pena, previamente estipulado en el Código Penal. No obstante, aparte de las medidas punitivas que se llevan a cabo después de ocurrido el hecho delictivo, hay algunas estrategias destinadas a prevenir que ocurran estas infracciones a la ley. A estas se les llama estrategias alternativas de prevención del delito, entre las que se encuentran la social, la comunitaria y, la situacional y ambiental.

La estrategia situacional y ambiental, que es en la que se enfoca nuestro trabajo, se dirige a reducir las oportunidades para que se cometan delitos a través de una serie de iniciativas dirigidas a la población, a la focalización de puntos críticos de inseguridad, a la vigilancia formal e informal y a modificaciones en el espacio físico para obstaculizar las acciones delictivas.

Dada la importancia que se le otorga a este tipo de prevención, en 2015 los países que conforman el Parlatino, del cual nuestro país forma parte, adoptaron una ley especialmente destinada a la prevención del delito, en la que en uno de sus artículos se refiere específicamente a la prevención situacional y ambiental.

Para llevar a cabo medidas conducentes a prevenir el delito es necesario conocer qué delitos se cometen con mayor frecuencia y dónde se cometen estos delitos, entre otras cuestiones. Por esta razón a nivel nacional y provincial se recolecta información sobre los hechos presuntamente delictuosos, que se registran como datos estadísticos.

Sin embargo, en estas estadísticas quedan consignados solo los delitos denunciados, pero existe un porcentaje importante de hechos delictivos que por diferentes razones las personas no denuncian y, por lo tanto, pasan inadvertidos a las instituciones encargadas del control. Por esta motivo, se llevan a cabo encuestas de victimización, que permiten aportar datos de la “cifra negra de la criminalidad”, es decir de aquellos delitos que han ocurrido, pero no fueron denunciados.

Ahora bien, de acuerdo con el objetivo general que nos planteamos en esta investigación, podemos concluir que, en Junín y Rivadavia, se brinda gran importancia tanto a los datos estadísticos de los hechos delictuales como a la sensación de inseguridad de los habitantes de la zona para llevar a cabo los diferentes operativos policiales destinados a la prevención del delito.

Por otra parte, con relación a nuestra primera hipótesis, podemos concluir que se cumple, ya que, la mayor parte de los hechos delictivos se producen en zonas apartadas de la ciudad y cuando las personas no se encuentran en sus viviendas. Esto significa que, por lo general, los hechos ocurren cuando no existe vigilancia. Precisamente la prevención situacional y ambiental plantea que los delitos se reducen cuando el delincuente encuentra obstáculos para lograr su cometido.

Finalmente, en cuanto a nuestra segunda hipótesis, podemos concluir que también se confirma, ya que, tal como fue posible conocer mediante la información proporcionada por actores clave en el tema de la prevención, la relación que se establece entre la comunidad y la policía es fundamental para precisar las maniobras operativas que se requieren en determinados lugares para la prevención del delito.

Aportes

A nuestro parecer, el principal aporte de este trabajo es que demuestra que la prevención situacional es una realidad, la cual es imposible desconocer o ignorar. En este sentido, este estudio aporta un material que puede resultar de gran utilidad para visibilizar las formas en que se intenta prevenir el delito de manera concreta en algunas zonas de nuestra provincia.

Sin embargo, es importante destacar que estas estrategias no forman parte de un Plan de Prevención, sino que solo responden a urgencias circunstanciales, para resolver aquellas cuestiones relacionadas con el delito que se presentan en estos departamentos.

Así, si bien existen instrumentos de medición de los delitos a nivel provincial, como son las base de datos estadísticos que permiten una medición objetiva, y encuestas de victimización que se han aplicado en Gran Mendoza, que entregan datos cuantitativos acerca de la cifra negra de la criminalidad, este conocimiento no se ha utilizado para la gestión, diseño o manipulación del entorno inmediato de manera sistemática y permanente.

Lo anterior se traduce en que la prevención del delito se reduce principalmente a labores a cargo de la policía, desde las propias dependencias policiales de acuerdo con lo que informan los vecinos, o de órdenes esporádicas emanadas por autoridades provinciales, tal como sucede en Junín y Rivadavia.

Por esta razón, consideramos que para prevenir el delito se requiere una decisión política, así como leyes y presupuesto y especialmente una planificación y capacitación. De esta forma se podrá elaborar un diagnóstico, crear un plan de acción, implementarlo y evaluarlo.

A nuestro criterio este plan de acción debe ser integral, lo que significa que debe abarcar no solo la prevención situacional del delito, que tiene como finalidad reducir las oportunidades para cometer hechos ilícitos, aumentar los riesgos y los costos de ser detenido y minimizar los beneficios del delincuente; sino todos los conceptos de prevención, como son: la prevención mediante el desarrollo social, a través de programas sociales, educativos, sanitarios y formativos; la prevención del delito de base local, destinada a zonas donde el riesgo de caer en la delincuencia o de ser víctima de

esta es alto; y los programas de reinserción, dirigidos a personas ya involucrados en el sistema de justicia penal, que regresan a la comunidad.

Esto último es de suma importancia, ya que tal como pudimos conocer a través este estudio, en muchas ocasiones los delitos son cometidos por personas de la zona que ya tienen antecedentes penales. Por ello, es fundamental diseñar programas para evitar la reincidencia proporcionando asistencia para la reintegración social de los delincuentes.

Anexos

Anexo I. Modelo de entrevista

Entrevista

Buenas tardes, estamos realizando nuestra tesina titulada “Instrumentos de medición del delito y su importancia en la implementación de la prevención situacional en los departamentos de Junín y Rivadavia, provincia de Mendoza, entre los años 2017 y 2020”, para lo cual agradeceríamos que responda las siguientes preguntas:

1. Datos de identificación

Nombre:

Rango:

Lugar de trabajo

2. ¿Cuáles son los delitos más frecuentes en las zonas de Junín y Rivadavia?
3. ¿Le parece que los delitos han aumentado en los últimos años en Junín y Rivadavia?
4. ¿Existen zonas donde se focalizan mayormente los delitos en Junín y Rivadavia?
5. ¿Se realizan trabajos con los vecinos de los barrios?
6. ¿Cuáles son los principales temores que expresan los vecinos?
7. ¿Cree usted que las personas denuncian todos los delitos? ¿Por qué?
8. ¿Cuál es la importancia que se le asigna a la medición del delito en base a los datos estadísticos con relación a la prevención?
9. ¿Cuál es la importancia que se le asigna a las encuestas de victimización para la toma de decisiones en cuanto a la prevención?
10. ¿Cuáles son las acciones, programas y operativos que se realizan en la provincia de Mendoza y específicamente en los departamentos de Junín y Rivadavia para la prevención situacional del delito?

Anexo II. Contenido de las entrevistas

Entrevista 1.

1. Datos de identificación

Nombre: Silvia Mónica Rodríguez

Rango: Subcomisario

Lugar de trabajo: Subcomisaría Reducción, Rivadavia

2. ¿Cuáles son los delitos más frecuentes en la zona de Junín y Rivadavia?

En este momento serían los robos.

3. ¿Le parece que los delitos han aumentado en los últimos años en Junín y Rivadavia?

En esta jurisdicción se ha mantenido la estadística en los últimos años.

4. ¿Existen zonas donde se focalizan mayormente los delitos en Junín y Rivadavia?

No, por algo, son muy esporádicos y en distintas zonas de acá de acá de la jurisdicción.

5. ¿Se realizan trabajos con los vecinos de los barrios?

Sí, entrevistas, reuniones vecinales, reuniones con algunos vecinos en forma individual y me mantengo comunicada por grupos de WhatsApp de distintas zonas.

6. ¿Cuáles son los principales temores que expresan los vecinos?

El saqueo a las viviendas porque en delitos contra la persona, la integridad física no hay gracias a Dios.

7. ¿Cree usted que las personas denuncian todos los delitos? ¿Por qué?

No, porque el sistema judicial es perverso, perverso para los tiempos en que vivimos; o sea, el tiempo para una persona es fundamental, ir a denunciar a la policía, o sea nosotros hacemos el procedimiento que no lleva tanto tiempo, pero cuando los dejan citados para que ellos hagan el reconocimiento o la denuncia en fiscalía demoran todo el día, pierden todo el día esperando que los atiendan para denunciar o los dejan citados para el otro día y vuelven a perder otro día laboral. Tendría que haber un cambio en lo es la faz judicial, lo que es la atención primordial al denunciante, a la víctima, para que no se sienta, porque para mí se siente avasallado en su tiempo más que todo porque

pierden de trabajar, pierden días laborales y esta zona es toda zona rural, si no trabajan el día no se lo pagan, por más que estén citados a judicial. En otras instituciones está citado judicialmente y se le reconoce el día laboral, acá no, pierden un día de trabajo y no lo cobran, entonces vuelven, es víctima del delito y es revictimizado a nivel judicial, por eso no quieren ir a denunciar, por eso es muy probable que haya incrementado el delito, pero eso no lo podemos conocer si la víctima no denuncia. Entonces ellos se conforman y dicen, para qué vamos a ir a denunciar si no hacen nada y nunca voy a recuperar las cosas o si la UID trabaja, investiga, recupera, tampoco la fiscalía le hace entrega inmediatamente el elemento. Es muy engorroso el trámite y le piden que fundamente por qué dice que el elemento es de ellos, que tienen que presentar factura, y si no tienen la factura cómo reconocería el elemento. Entonces es mucho el ir y venir, prefieren ir a comprar de nuevo el elemento, la cosa y ya.

8. ¿Cuál es la importancia que se le asigna a la medición del delito en base a los datos estadísticos con relación a la prevención?

En base a los datos estadísticos se trabaja para la prevención, o sea, si yo tengo, por ejemplo, en la zona más poblada Libertad. La zona de Libertad que comprende jurisdicción de Campamento limita con Campamento subcomisaría Ferreyra y Libertad, entonces aunamos criterio con el jefe de dependencia e instalamos maniobras operativas en los horarios establecidos en la estadística para prevenir el delito.

9. ¿Cuál es la importancia que se le asigna a las encuestas de victimización para la toma de decisiones en cuanto a la prevención?

Es que la victimización sería, lo interpreto como la violencia de género, las violencias familiares y eso lo trabaja la OAL o Fiscalías. Si nos ordenan algo, si nos ordenan alguna medida que sería recorridas o sea patrullajes esporádicos en la zona o control domiciliario, eso recibimos directivas de la fiscalía, ahora, en cuanto a los estadístico y nosotros tratamos de por mi parte, de ir a entrevistar a la familia, si ha cesado el hecho o en qué lo podemos ayudar, pero eso es esporádico también. No hay muchos delitos de violencia familiar, de violencia de género, no tenemos delitos, gracias a Dios.

10. ¿Cuáles son las acciones, programas y operativos que se realizan en la provincia de Mendoza y específicamente en los departamentos de Junín y Rivadavia para la prevención situacional del delito?

A nivel provincial, eso lo ordena el DIPOE, que son maniobras operativas en conjunto. Todas las dependencias, a través de las departamentales se inician maniobras en conjunto. Con respecto a la departamental se liberan órdenes de servicio también de maniobras operativas, puesto fijo, controles y a través de la dependencia individual se hacen puestos operativos de control de personas y vehículos y motos.

Entrevista 2

1. Datos de identificación

Nombre: Cristian Ledesma

Rango: Subcomisario

Lugar de trabajo: Subcomisaría Medrano, Rivadavia

2. ¿Cuáles son los delitos más frecuentes en la zona de Junín y Rivadavia?

Los delitos más frecuentes que nosotros tenemos en la zona, teniendo en cuenta que el 80% es zona rural, son delitos rurales, robos rurales, ya sea en viviendas o en implementos agrícolas.

3. ¿Le parece que los delitos han aumentado en los últimos años en Junín y Rivadavia?

Los delitos no han aumentado en los últimos años, sí con relación a los dos años de pandemia. Eso es la diferencia que hemos notado.

4. ¿Existen zonas donde se focalizan mayormente los delitos en Junín y Rivadavia?

Zonas precisas son, solamente las viviendas que se encuentran enclavas en las partes más alejadas del conglomerado urbano.

5. ¿Se realizan trabajos con los vecinos de los barrios?

Sí, se realizan muchísimo o variada cantidad de trabajo con los vecinos de los barrios, pero como dije anteriormente, los delitos se focalizan en la parte rural, muy pocos delitos tenemos en la zona de los barrios.

6. ¿Cuáles son los principales temores que expresan los vecinos?

Los principales temores como venimos charlando están evitando de dejar las viviendas solas o las viviendas en las fincas tratan de no dejarlas solas para que no le cometan delitos.

7. ¿Cree usted que las personas denuncian todos los delitos? ¿Por qué?

No, no los denuncian. Yo creo que el 50% de las víctimas de delitos no efectúan la denuncia por dos sencillas razones, una la lejanía de la oficina fiscal donde se comete el delito y dos porque directamente no lo dan ni a conocer ni al 911.

8. ¿Cuál es la importancia que se le asigna a la medición del delito en base a los datos estadísticos con relación a la prevención?

Y nosotros le damos un cien por cien de cien de, o sea le damos mucha importancia a la parte estadística porque con relación a ello hacemos maniobras operativas, operativas específicas en la zona rurales donde más delitos nos cometen.

9. ¿Cuál es la importancia que se le asigna a las encuestas de victimización para la toma de decisiones en cuanto a la prevención?

Las encuestas con respecto a la victimización son muy escasas acá en la zona, por eso es muy poco probable que se tengan en cuenta.

10. ¿Cuáles son las acciones, programas y operativos que se realizan en la provincia de Mendoza y específicamente en los departamentos de Junín y Rivadavia para la prevención situacional del delito?

Las acciones siempre van de la mano de las estadísticas, conforme a las estadísticas que nosotros tenemos en la dependencia son las acciones o las tareas operativas que vamos llevando a cabo dentro del ámbito de la dependencia.

Entrevista 3

1. Datos de identificación

Nombre: Carlos Román

Rango: Subcomisario

Lugar de trabajo: Subcomisaría Ferreyra, Rivadavia

2. ¿Cuáles son los delitos más frecuentes en las zonas de Junín y Rivadavia?

Los robos, robos comunes.

3. ¿Le parece que los delitos han aumentado en los últimos años en Junín y Rivadavia?

Sí, bastante, como por el de entradera, por ejemplo, que antes no había, una nueva modalidad. Y hay gente que no es de acá también, y eso sí también se ha podido establecer. No solamente se vulnera la propiedad sino la vida, hemos tenido hasta efectivo policial. Tuvimos un efectivo que lo golpearon para robarle de la misma forma, fue víctima.

4. ¿Existen zonas donde se focalizan mayormente los delitos en Junín y Rivadavia?

En las zonas más rurales, saliendo del centro, en las zonas más rurales, bien alejadas del centro, digamos de los pueblitos que tenemos acá en la zona, donde hay menos cuidado. Hay fincas que tenés la casa y tenés la finca muy retirada, siempre en los fondos nos hacen bolsa con el tema de los cables, alambres, los palos, etc.

5. ¿Se realizan trabajos con los vecinos de los barrios?

Con los vecinos y especialmente con los dueños de las fincas. Tenemos planillas y tienen los efectivos la orden de pasar por las fincas diariamente, en las noches. Con varias de las fincas, las fincas más importantes donde nos han cometido hechos.

6. ¿Cuáles son los principales temores que expresan los vecinos?

Y de todos los hechos que hemos tenido, primero la bronca de los finqueros, por ejemplo, cuando les roban un tablero de pozos que es muy caro, que es imposible de poder prevenir eso. Y la otra, que tienen mucho miedo son las entraderas, que he tenido en estos últimos dos años, que es con mucha violencia, gente que está comiendo o que está sentada, o está estudiando o con el celular, patean la puerta, los reducen, los golpean, los encierran y les desvalijan la casa.

7. ¿Cree usted que las personas denuncian todos los delitos? ¿Por qué?

No, no, para nada, porque es una pérdida de tiempo, la mayoría de la gente que está cansada de ir a la fiscalía y perder cinco o seis horas para que después no encuentren nada o no hagan nada como ellos dicen.

8. ¿Cuál es la importancia que se le asigna a la medición del delito en base a los datos estadísticos con relación a la prevención?

Las estadísticas sirven para tener un registro y saber dónde nos están golpeando más y qué tipo de delitos se están cometiendo, por ejemplo, si hay más robos o menos o la franja horaria, entonces se elaborará un plan. Ves eso y vos tratás de decir, me están pegando en aquella calle que, en los últimos dos meses, entonces vos le decís al móvil que patrulle por esta zona.

9. ¿Cuál es la importancia que se le asigna a las encuestas de victimización para la toma de decisiones en cuanto a la prevención?

Y, para mí es muy importante, porque realmente es como se siente el pueblo o la gente que vive en la zona con respecto a los delitos, porque como se sabe hay muchísimos delitos menores que no llegan a ser denunciados, pero la gente te explica los problemas que tiene o la inseguridad que tienen, entonces con respecto a eso uno tiene que elaborar o tratamos de elaborar un plan de prevención en esa zona.

10. ¿Cuáles son las acciones, programas y operativos que se realizan en la provincia de Mendoza y específicamente en los departamentos de Junín y Rivadavia para la prevención situacional del delito?

Sí, con respecto a las acciones que se realizan en la provincia especialmente en la zona mía son las maniobras operativas en forma permanente en distintos tipos de horario y dando hincapié en los barrios donde tengo más problemas de inseguridad.

Entrevista 4

1. Datos de identificación

Nombre: Jesús Quiroz

Rango: Subcomisario

Lugar de trabajo: Comisaría 19, Junín

2. ¿Cuáles son los delitos más frecuentes en las zonas de Junín y Rivadavia?

De Junín y tenemos los robos, robos simples.

3. ¿Le parece que los delitos han aumentado en los últimos años en Junín y Rivadavia?

Sí, ha habido un aumento.

4. ¿Existen zonas donde se focalizan mayormente los delitos en Junín y Rivadavia?

Y, acá son todos rurales. En el casco céntrico casi no tenemos hechos delictivos, únicamente en las partes rurales.

5. ¿Se realizan trabajos con los vecinos de los barrios?

Sí, permanentemente hay reuniones vecinales, ahí expresan sus inquietudes y solicitudes en base a la seguridad.

6. ¿Cuáles son los principales temores que expresan los vecinos?

El temor de sufrir un acto delictivo y el temor a su propia vida.

7. ¿Cree usted que las personas denuncian todos los delitos? ¿Por qué?

No, porque ellos creen que no hay justicia.

8. ¿Cuál es la importancia que se le asigna a la medición del delito en base a los datos estadísticos con relación a la prevención?

Y la importancia es para poder implementar las maniobras operativas. Tener conocimiento de dónde se cometen los mayores hechos y la franja horaria para hacer la parte operativa, la prevención.

9. ¿Cuál es la importancia que se le asigna a las encuestas de victimización para la toma de decisiones en cuanto a la prevención?

Y es importante tener en cuenta las encuestas, para qué, para poder percibir el grado de seguridad que tiene la sociedad. Depende de la encuesta que nos brindan hacia la seguridad es el nivel de seguridad que nosotros podemos brindar en cada ámbito.

10. ¿Cuáles son las acciones, programas y operativos que se realizan en la provincia de Mendoza y específicamente en los departamentos de Junín y Rivadavia para la prevención situacional del delito?

Y acá tenemos diferentes tipos de operativos. Operativos que son, se le llaman de interfuerza, que viene gendarmería, viene policía vial, viene infantería, y se los mandan a lugares estratégicos donde hay más hechos delictivos. Después tenemos operativos de control de moto que son todo lo que hacen arrebatos de carteras y otros robos menores. Después se hacen las maniobras en la noche, que es el tema de las famosas alcoholemias, que es la prevención de accidentes y locales bailables, que ahora está todo habilitados. Es para tratar de aminorar el tema de los accidentes.

Entrevista 5.

1. Datos de identificación

Nombre: Alejandro Nazaretto

Rango: Subcomisario

Lugar de trabajo: Comisaría N°13, Rivadavia

2. ¿Cuáles son los delitos más frecuentes en las zonas de Junín y Rivadavia?

Los delitos más frecuentes en la zona de Rivadavia los arrebatos donde hay sustracciones de celulares o pertenencias de las personas y últimamente robos agravados con el ingreso a la vivienda y sustracción de vehículos y la propiedad.

3. ¿Le parece que los delitos han aumentado en los últimos años en Junín y Rivadavia?

No podría ser específico ni saber si han aumentado o disminuido teniendo en cuenta que yo he llegado de traslado hace unos pocos meses a la dependencia. En el tiempo que estoy ha habido varios delitos de envergadura y con sustracciones de vehículos de mucho dinero y muchas pertenencias de valor como joyas y alhajas en la zona.

4. ¿Existen zonas donde se focalizan mayormente los delitos en Junín y Rivadavia?

No, es muy distribuido, está distribuido en toda la cartografía del departamento, de la jurisdicción.

5. ¿Se realizan trabajos con los vecinos de los barrios?

Sí y justamente con los vecinos de los barrios se asisten a las reuniones vecinales con el representante de los preventores que es el Sr. Becerra Fabián, el cual es el asesor en seguridad del municipio.

6. ¿Cuáles son los principales temores que expresan los vecinos?

La inseguridad, el miedo a la inseguridad, a no poder estar tranquilos en sus casas o caminar y disfrutar de un día al aire libre porque teme ser víctima en cualquier momento de un delito.

7. ¿Cree usted que las personas denuncian todos los delitos? ¿Por qué?

No, por la demora que significa primero en las oficinas fiscales el estar esperando a que realicen la denuncia. En segundo lugar, a la mayoría de la gente le dicen que hagan

la denuncia por internet dispuestas por las oficinas fiscales y hay mucha gente que no tiene conocimiento de la informática y no la realizan por el desconocimiento. Si bien estamos en el siglo XXI, hay mucha gente que no cuenta con tecnología o tiene la tecnología, pero es escaso el conocimiento para ingresar a una página y denunciar un hecho, un delito. Normalmente son los delitos de menor índole los que se hacen por vía internet, pero como le digo, la gente no quiere venir a fiscalía porque se demora mucho o porque al hacerlo por internet pierde tiempo y la gente le quita como el interés.

8. ¿Cuál es la importancia que se le asigna a la medición del delito en base a los datos estadísticos con relación a la prevención?

Y la importancia es ver a nivel jurisdiccional o a nivel del marco de la parte presencial donde trabaja uno, que depende de la comisaría para focalizar adónde se tiene que apuntar con los patrullajes, con la prevención, con los operativos y con el patrullaje en general. Medir en un aspecto los delitos es también para saber la sensación que existe en la población de inseguridad o la sensación de inseguridad en el marco contextual del manejo de los recursos humanos para poder distribuirlos.

9. ¿Cuál es la importancia que se le asigna a las encuestas de victimización para la toma de decisiones en cuanto a la prevención?

Es muy importante saber las encuestas o las estadísticas, como lo dije anteriormente, para poder determinar dónde se produce el delito con mayor exactitud, con mayor frecuencia, qué tipo de delitos son los que se hacen, se produce, y así mantener, conforme a los recursos humanos de la policía, plantear los operativos de prevención y las maniobras operativas.

10. ¿Cuáles son las acciones, programas y operativos que se realizan en la provincia de Mendoza y específicamente en los departamentos de Junín y Rivadavia para la prevención situacional del delito?

Y si bien esta comisaría trabaja netamente en lo judicial, es prácticamente judicial, porque es operativa policial pero no tenemos la cantidad de recursos para hacer el apoyo operativo, igualmente se implementan patrullajes, operativos que vienen dispuestos de los mandos superiores con el apoyo de otras dependencias. La misma comisaría, la UEP rural, la UAP, cuerpos especiales, la vial, narco e investigaciones.

Entrevista 6

1. Datos de identificación

Nombre: Emilio Moya

Rango: Oficial principal

Lugar de trabajo: Subcomisaría Ingeniero Giagnoni, Junín

2. ¿Cuáles son los delitos más frecuentes en las zonas de Junín y Rivadavia?

Los delitos más frecuentes son hurto y robo, robos agravados en despoblado, en bandas.

3. ¿Le parece que los delitos han aumentado en los últimos años en Junín y Rivadavia?

Los delitos disminuyeron durante la pandemia, así que creería que van a ir en aumento ahora que levantaron la pandemia. En 2020 disminuyeron.

4. ¿Existen zonas donde se focalizan mayormente los delitos en Junín y Rivadavia?

Y, acá podríamos decir que es en zona del Espino y de Alto Salvador.

5. ¿Se realizan trabajos con los vecinos de los barrios?

Semanalmente se hacen reuniones vecinales en los barrios conflictivos que tenemos en la zona.

6. ¿Cuáles son los principales temores que expresan los vecinos?

Los principales temores serían la falta de presencia policial en los barrios conflictivos y en horas de la noche cuando dejan los domicilios solos.

7. ¿Cree usted que las personas denuncian todos los delitos? ¿Por qué?

No, la mayoría no los denuncia y más ahora que se ha implementado la denuncia por internet, las denuncias online la gente como que no utiliza ese recurso entonces espera que la policía le haga las actuaciones.

8. ¿Cuál es la importancia que se le asigna a la medición del delito en base a los datos estadísticos con relación a la prevención?

Llevando una estadística numérica digamos, podemos focalizar los recursos que tenemos en esas zonas.

9. ¿Cuál es la importancia que se le asigna a las encuestas de victimización para la toma de decisiones en cuanto a la prevención?

Y, tengamos en cuenta que, según las personas, victimización me decís? Según criterios y en las reuniones vecinales que tenemos muchas veces las personas no denuncian por temor o no quieren denunciar, denuncian un delito y en realidad han sido víctimas de cinco. Es muy subjetivo, pero aporta información para las labores operativas.

10. ¿Cuáles son las acciones, programas y operativos que se realizan en la provincia de Mendoza y específicamente en los departamentos de Junín y Rivadavia para la prevención situacional del delito?

Diariamente estamos utilizando recursos nuestros, potencial humanos, movilidades y recursos que vienen de otras dependencias como cuerpos especiales, infantería, UMAR. Realizamos maniobras operativas en las zonas conflictivas, puntos asignados que nos da la departamental según las estadísticas delictuales que tengamos en la zona y el horario acorde también a las mismas.

Anexo III. Modelo de cuestionario

Datos de identificación

Edad:

Género:

1. ¿Ha sido víctima de algún delito en los últimos años?

Sí	
No	

2. ¿De qué tipo de delito fue víctima?

Delito contra la propiedad (robo de vehículo, robo en vivienda)	
Delito contra la persona (hurto personal, robo con violencia, robo sin violencia, agresión física, amenazas, ofensa sexual)	
No sufrí ningún tipo de delito	

3. ¿Denunció el delito que sufrió?

Sí	
No	
No sufrió ningún tipo de delito	

4. ¿Por qué no denunció el delito?

Porque las autoridades no hubieran hecho nada	
Porque el trámite es largo y complicado	
Sí denuncié el delito	
No sufrió ningún tipo de delito	

5. ¿Cree que puede ser víctima de un delito durante los próximos 12 meses?

Sí	
No	
No sabe/No contesta	

Bibliografía general y temática

- Aebi, M. y Linde, A. (2010). Las encuestas de victimización en Europa: evolución histórica y situación actual. *Revista de Derecho Penal y Criminología*, 3.a Época, N°3, pp. 211-298. Recuperado de <http://e-spacio.uned.es/fez/eserv/bibliuned:revistaDerechoPenalyCriminologia-2010-3-5060/Documento.pdf>
- Arnaudo, N. (2013). Plan nacional de prevención del delito: ¿una nueva forma de contribuir con la seguridad ciudadana? Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires. Facultad de Ciencias Económicas. Escuela de Estudios de Posgrado. Recuperado de http://bibliotecadigital.econ.uba.ar/download/tpos/1502-0249_ArnaudoNE.pdf
- Ayos, E. y Pla, J. (2007). Políticas de prevención del delito: nuevo escenario social, teoría social y condiciones de posibilidad. Jornadas Preparatorias del XXVI CONGRESO ALAS de Guadalajara 2007. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires - ALAS, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Recuperado de <https://www.aacademica.org/emilio.ayos/4.pdf>
- Ayos, E. (2009). Plan Nacional de Prevención del Delito. Reorientaciones en el marco del neoliberalismo (Tesis de Especialización). UNIV.DE BUENOS AIRES / FAC.DE CS.SOCIALES. Recuperado de <https://www.aacademica.org/emilio.ayos/6.pdf>
- Ayos, E. (2010). Delito y pobreza: espacios de intersección entre la política criminal y la política social argentina en la primera década del nuevo siglo. SÃO PAULO: Instituto Brasileiro de Ciências Criminais - IBCCRIM. <https://www.aacademica.org/emilio.ayos/21.pdf>
- Azpiazu, D. y Basualdo, E. (2004). Las privatizaciones en la Argentina. Genesis, desarrollo y principales impactos estructurales. FLACSO, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Sede Argentina. Recuperado de <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/argentina/flacso/azpiazu.pdf>
- Baratta, A. (1997). Política criminal: entre la política de seguridad y la política social. México: Editorial Siglo XXI. Recuperado de <http://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2018/05/doctrina46549.pdf>

- Barreneche, O. y Galeano, D. (2008). Notas sobre las reformas policiales en la Argentina, siglos XIX y XX. Cuadernos de Seguridad, p. 73-112. Recuperado de http://historiapolitica.com/datos/biblioteca/saberes%20del%20crimen_barreneche%20y%20galeano.pdf
- Bresser Pereira, L. C. (1991). La crisis de América Latina ¿Consenso de Washington o crisis fiscal?, en Revista Pensamiento Iberoamericano, 19, pp. 13-36. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2218100>
- Calzado, M. y Van Den Dooren, S. (2009). ¿Leyes Blumberg? Reclamos sociales de seguridad y reformas penales. Delito y Sociedad Revista de Ciencias Sociales, 18(27), pp. 99-113. Universidad de Buenos Aires. Recuperado de <https://pdfs.semanticscholar.org/de8d/c766a108b997696120e5539076f170358677.pdf>
- Cardona Ortiz, C. (2014). CPTED: La prevención del crimen a través del diseño ambiental. Universidad Militar Nueva Granada Facultad de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad Dirección de postgrados especialización en Administración de la Seguridad, Santafé de Bogotá. Recuperado de <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/12106/Final%20Ensayo%20Seminario%20de%20Grado%20CPTED%20may%202019.pdf?sequence=1>
- Castel, R. (2004). Las metamorfosis de la cuestión social. Una crónica del salariado. Buenos Aires: Paidós
- Castellani, A. (2002). Implementación del modelo neoliberal y restricciones al desarrollo en la Argentina contemporánea. CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales. Recuperado de <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/becas/20110124035302/3castellani.pdf>
- Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana (2004). Apoyando la prevención en América Latina. Boletín N°1 Universidad de Chile. Recuperado de http://www.cesc.uchile.cl/publicaciones/com_y_prev_01.pdf
- Cerrutti, P. (2013) Seguridad pública y neoconservadurismo en la Argentina neoliberal: La construcción social de la "inseguridad" durante los años noventa: "combate a la delincuencia", "tolerancia cero" y "mano dura". Revista de Sociología e Política, 21(48), pp. 143-160. Recuperado de <https://www.scielo.br/j/rsocp/a/rBZR3B3GwmmQWQWftpDF59w/?format=pdf&lang=es>

- Ciafardini, M. (s.f.). El plan de prevención del delito urbano en Argentina. Recuperado de <https://biblio.flacsoandes.edu.ec/catalog/resGet.php?resId=18898>
- Ciafardini, M. (2005). Delito urbano en la Argentina. Las verdaderas causas y las acciones posibles. Buenos Aires: Ariel Planeta.
- Cicaré, A. (2008). Violencia y delincuencia en el entorno socioeconómico argentino. Decimoterceras Jornadas "Investigaciones en la Facultad" de Ciencias Económicas y Estadística, noviembre de 2008. Universidad Nacional de Rosario. Recuperado de https://rehip.unr.edu.ar/bitstream/handle/2133/7747/Cicare_violencia%20y%20delincuencia.pdf?sequence=3&isAllowed=y
- Cid Moliné, J. y Larrauri Pijoan, E. (2001). Teorías Criminológicas. Explicación y prevención de la delincuencia. Barcelona: BOSCH. Recuperado de <https://pdfcoffee.com/qdownload/teorias-criminologicas-cid-moline-jose-y-larrauri-pijoan-elena-1-pdf-free.html>
- Comas, G. y Rubio, M.B. (2016). Protección social e inserción laboral desde una perspectiva dinámica. Una mirada sobre las políticas de transferencias monetarias y las trayectorias de trabajo en un barrio popular. (Crisis y postconvertibilidad en Argentina). En C. Ruíz del Ferrier y J. Tirenni, Sistema de protección social en la Argentina y en América Latina contemporánea: el rol del Estado frente a la cuestión social, pp. 109-124. Buenos Aires: CLACSO, Sede Argentina. Recuperado de http://biblioteca.clacso.edu.ar/Argentina/flacso-ar/20171108045136/pdf_1425.pdf
- Dammert, L. (2005). Prevención comunitaria del delito en América Latina: desafíos y oportunidades. Desafíos, Bogotá (Colombia), FLACSO, 13, pp. 124-156.
- Dammert, Lucía. 2009. "Políticas públicas de Seguridad Ciudadana: Innovaciones y desafíos". En G. Kessler (ed.) *Seguridad y Ciudadanía. Nuevos paradigmas, reforma policial, y políticas innovadoras*, pp. 119-142. Buenos Aires: EDHASA.
- Damill, M., Frenkel, R. y Rapetti, M. (2005). La deuda argentina: historia, default y reestructuración. CEDES, Centro de Estudio de estado y Sociedad. Recuperado de http://policydialogue.org/files/events/Damill_Frenkel_Rapetti_LaDeuda.pdf
- Dirección Nacional de Política Criminal del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos (2002). Informe Anual de Estadísticas Policiales Año 2002. Recuperado de <http://www.jus.gob.ar/media/1124692/SnicARGENTINA2002.pdf>

- Eskibel, D. (2013). La teoría de las ventanas rotas, el delito es mayor en las zonas descuidadas, sucias y maltratadas. Foro de Seguridad, pp. 1-2. Recuperado de <https://www.mucd.org.mx/wp-content/uploads/2017/09/La-Teoria-de-las-Ventanas-Rotas.pdf>
- Felson, M. y Clarke, R. (2019). La ocasión hace al ladrón. Teoría práctica para la prevención del delito. En A. Föhrig y D. Gorgal, Seguridad Ciudadana. Lecturas fundamentales, pp.59-100. Buenos Aires: CAF. Recuperado de <https://scioteca.caf.com/bitstream/handle/123456789/1433/Seguridad%20ciudadana-lecciones%20fundamentales.pdf>
- Fleitas, D. (2010). La Seguridad ciudadana en Argentina y su relación con el contexto nacional. San José, Costa Rica: FLACSO. Recuperado de <https://www.corteidh.or.cr/tablas/28311.pdf>
- Frederic, S., Galvani, M., Zucal, J. y Renoldi, B. (Comp.) (2014). De armas llevar: estudios socio antropológicos de los quehaceres de policías y de las fuerzas de seguridad. La Plata: Ediciones EPC
- Galar, S. (2009). Movilización colectiva, acción política y percepción del delito. La justicia y la seguridad como objetos de disputa simbólica y política en la Argentina democrática. (CONICET-UNLP). Recuperado de http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/13150/Documento_completo__.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Gerchunoff, P. y Torre, J. C. (1996). La política de liberalización económica en la administración de Menem. Desarrollo económico, 36(143), pp. 733-768. Recuperado de <https://www.semanticscholar.org/paper/La-política-de-liberalización-económica-en-la-de-Gerchunoff-Torre/2cac41c95b31af98ab60bf04217cf7e559245caa>
- Hein, A. y Rau, M. (2003). Estudio comparado de políticas de prevención del crimen mediante el diseño ambiental CPTED. Recuperado de <https://biblioteca.cejamericas.org/bitstream/handle/2015/1095/pazciudadana-estudio.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Joao, F. y Fernández, R. (2018). La prevención del delito a través de prácticas situacionales. IUSTITIA, 16, pp. 31-46. Recuperado de <http://revistas.ustabuca.edu.co/index.php/IUSTITIA/article/view/2398>

- Kessler, Gabriel (2009). El Sentimiento de Inseguridad. Sociología del Temor al delito. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Kessler, G. (2010). Delito, sentimiento de inseguridad y políticas públicas. VI Jornadas de Sociología de la UNLP. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Departamento de Sociología, La Plata. Recuperado de <https://www.aacademica.org/000-027/802>
- Kessler, G. (2012). Delito, sentimiento de inseguridad y políticas públicas en la Argentina del siglo XXI. En J. Zavaleta (Coord.), La inseguridad y la seguridad ciudadana en América Latina (pp. 19-40). Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina: CLACSO
- Ley Marco para la Prevención Social de la Violencia y el Delito (2015). Recuperado de https://parlatino.org/pdf/leyes_marcos/leyes/prevencion-social-violencia-delito-pma-27-nov-2015.pdf
- Machicado, J. (2010). Concepto del Delito. Apuntes Jurídicos, pp. 1-9. Recuperado de <https://ermoquisbert.tripod.com/pdfs/concepto-delito.pdf>
- Marchiori, H. (2014). Prevención: consideraciones criminológicas y victimológicas. CEPREDE - Centro de Estudios para la Prevención del Delito. Universidad de Belgrano. Recuperado de <http://repositorio.ub.edu.ar/handle/123456789/2803>
- Martens, J. (2016). Las encuestas de victimización: Una herramienta necesaria para el abordaje de la inseguridad en Paraguay. Rev. Int. Investig. Cienc. Soc., 12(2), pp. 239-250
- Martínez Rangel, R. y Reyes Garmendia, E. (2012). El Consenso de Washington: la instauración de las políticas neoliberales en América Latina. Política y Cultura, 37, pp. 35-64. Recuperado de <http://www.scielo.org.mx/pdf/polcul/n37/n37a3.pdf>
- Martini, S. (2002). Agendas policiales de los medios en la Argentina: La exclusión como un hecho natural. En S. Gayol y G. Kessler (eds.) Violencias, delitos y justicias en la Argentina, pp. 87-112. Buenos Aires: UNGS/Manantial
- Medan, M. (2016). Prevención social del delito juvenil y regulación de la autonomía femenina. La construcción social del riesgo de ser "madres solas". CONICET - Centro de Estudios en Desigualdades, Sujetos e Instituciones de la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM). Publicación del Instituto de Investigaciones Gino Germani Facultad de Ciencias Sociales Universidad de Buenos Aires, 18, pp. 258-283.

- Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes (2021). Estadísticas Sociales 2021. Principales Indicadores Sociales. Recuperado de <https://www.mendoza.gov.ar/wp-content/uploads/sites/21/2021/02/Informe-Indicadores.pdf>
- Ministerio de Seguridad de la Nación. Estadísticas criminales de la República Argentina. Recuperado de <https://www.argentina.gob.ar/seguridad/estadisticascriminales>
- Ministerio de Seguridad de la Nación. Informe Estadísticas Criminales República Argentina 2020. Recuperado de <https://estadisticascriminales.minseg.gob.ar/reports/InformeSNIC2020.pdf>
- Ministerio de Seguridad Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas (2016). Encuesta Provincial de Victimización 2016. Recuperado de <https://www.mendoza.gov.ar/wp-content/uploads/sites/59/2018/08/Informe-EPV2016-Gobierno-de-Mendoza.pdf>
- Ministerio de Seguridad del Gobierno de Mendoza (2017). Encuesta Provincial de Victimización 2017. Recuperado de <https://www.mendoza.gov.ar/wp-content/uploads/sites/59/2018/08/Informe-EPV2017-Gobierno-de-Mendoza.pdf>
- Ministerio de Seguridad del Gobierno de Mendoza (2018). Encuesta Provincial de Victimización 2018. Recuperado de <https://www.mendoza.gov.ar/wp-content/uploads/sites/59/2018/08/Informe-EPV2018-Gobierno-de-Mendoza.pdf>
- Ministerio de Seguridad del Gobierno de Mendoza (2019). Encuesta Provincial de Victimización 2019. Recuperado de <https://www.mendoza.gov.ar/wp-content/uploads/sites/74/2021/04/Informe-Encuesta-de-victimizacion.-Gran-Mendoza-2019.pdf>
- Muñoz Conde, F. (1999). Teoría general del delito. Santa Fe de Bogotá, Colombia: Editorial TEMIS S. A.
- Naciones Unidas (2007). Recopilación de reglas y normas de las Naciones Unidas en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal. Recuperado de https://www.unodc.org/pdf/criminal_justice/Compendium_UN_Standards_and_Norms_CP_and_CJ_Spanish.pdf
- Ortiz Maldonado, N. Díaz, S. y Ayo, E. (2005) Bienaventuradas las paradojas: la (nueva y vieja) lucha política de los 'otros. Delito y Sociedad, 21, 143-152. Santa Fe: Ediciones UNL. Recuperado de

https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/101405/CONICET_Digital_Nro.6fb8b259-fc55-4ef1-afe4-058c4ba5b56c_A.pdf?sequence=6&isAllowed=y

- Pegoraro, J. (2002). Las políticas de seguridad y la participación comunitaria en el marco de la violencia social. Buenos Aires: CLACSO. Recuperado de <http://biblioteca.clacso.edu.ar/gsd/collect/clacso/index/assoc/D3079.dir/2pegoraro.pdf>
- Prensa Gobierno de Mendoza (2 de agosto de 2017). La interacción de los equipos demuestra que en Mendoza hay un capital humano muy valioso. Recuperado de <https://www.mendoza.gov.ar/prensa/seguridad-ciudadana-la-interaccion-de-los-equipos-demuestra-que-en-mendoza-hay-un-capital-humano-muy-valioso/>
- Pulgarín, A. (2012). Prevención situacional y control de los espacios públicos. Revisión de algunos modelos teóricos a propósito del contexto colombiano. *Diálogos de Derecho y Política*, 9(3), pp. 1-18. Recuperado de <http://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2014/12/doctrina35305.pdf>
- Rau, M. (2008). Prevención del crimen mediante el diseño ambiental en Latinoamérica. Un llamado de acción ambiental comunitaria. En L. Dammert y G. Paulsen (eds.), *Ciudad y Seguridad en América Latina*, pp. 85-106. Recuperado de <https://biblio.flacsoandes.edu.ec/libros/digital/42219.pdf>
- Righini, (2007). *Las Reformas Policiales en Argentina: Política, Gobierno y el desafío de la Modernización de la Seguridad Ciudadana* (Tesis de maestría). Universidad de Buenos Aires. Recuperado de http://bibliotecadigital-old.econ.uba.ar/download/tpos/1502-0463_RighiniF.pdf
- Rojido, E. y Trajtenberg, N. (2014). Una evaluación de la teoría de la elección racional el caso del delito juvenil en Montevideo. *Revista de Ciencias Sociales, DS-FCS*, 27(35), pp. 71-90. Recuperado de <http://www.scielo.edu.uy/pdf/rcs/v27n35/v27n35a05.pdf>
- Romano, I. (Coord.) (2005). Informe: el ranking de la violencia en América Latina una de las regiones más violentas del planeta. Fundación FUNDAR Justicia y Seguridad. Recuperado de <https://pdba.georgetown.edu/Security/citizenssecurity/argentina/documentos/ranking.pdf>
- Ruíz, M. (2014). La formación de las fuerzas de seguridad y policiales bajo el paradigma de la Seguridad Ciudadana: un desafío educativo nacional y regional. *Estudios e*

Investigaciones, 5(5), pp. 122-133. Recuperado de:
<http://www.saece.com.ar/relec/revistas/5/art2.pdf>

Sagredo, J. (2012). Control Interno en la Policía de Mendoza. Un estudio de caso: La Inspección General de Seguridad, período 2008-2010 (Tesis de grado). Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza. Recuperado de https://bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/6077/tesis-fcpys-sagredo.pdf

Sain, M. (2002). Seguridad, democracia y reforma del sistema policial en América Latina. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Salazar, F. (2008). La prevención situacional del delito en espacios públicos urbanos: rol del gobierno local. FLACSO-Chile. Recuperado de <https://biblio.flacsoandes.edu.ec/catalog/resGet.php?resId=24517>

Summers, L. (2009). Las técnicas de prevención situacional del delito aplicadas a la delincuencia juvenil. Revista de Derecho Penal y Criminología, 3(1), pp. 395-409. Recuperado de <http://espacio.uned.es/fez/eserv.php?pid=bibliuned:DerechoPenalyCriminologia-2009-1-30360&dsID=PDF>

Sánchez, R. (2013). La Sociología frente a los nuevos paradigmas en la construcción social y política. Mendoza, Argentina y América Latina en el despunte del siglo XXI. Interrogantes y Desafíos. Jornadas de Sociología de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la U.N.Cuyo Mendoza, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales – U.N.Cuyo - 9 y 10 de mayo de 2013. Recuperado de https://bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/6201/sanchezponmesa07.pdf

Sancho, M. D. (2010). Nueva Prevención, nuevas formas de control social. Los Foros de Seguridad Ciudadana en la Provincia del Neuquén (2008-2010). VI Jornadas de Sociología de la UNLP. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Departamento de Sociología, La Plata. Recuperado de <https://www.aacademica.org/000-027/485>

Selmini, R. (2009). La prevención: estrategias, modelos y definiciones en el contexto europeo. URVIO: Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad FLACSO, 6, pp. 41-57. Recuperado de <https://revistas.flacsoandes.edu.ec/urvio/article/view/41-57>

- Sozzo, M. (2000). Seguridad urbana y tácticas de prevención del delito. Cuadernos de Jurisprudencia y Doctrina Penal, N°10, pp. 103-136. Recuperado el 4 de diciembre de 2020 de <https://drjulioaparicio.com.ar/descargas/Seguridad%20urbana.pdf>
- Sozzo, M. (2003). ¿Contando el delito? Análisis crítico y comparativo de las encuestas de victimización en la Argentina. Cartapacio de Derecho: Revista Virtual de la Facultad de Derecho, 5, pp. 1-143. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5028431>
- Sozzo, M. (2005). Policía, violencia y democracia. Ensayos sociológicos. Santa Fe: Universidad Nacional del Litoral
- Sozzo, M. (2007). Populismo punitivo, proyecto normalizador y "prisión-depósito" en Argentina. Nueva Doctrina Penal, 2, pp. 527-578. Recuperado de <http://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2019/05/doctrina47685.pdf>
- Sozzo, M. (2008). Gobierno local y prevención del delito en la Argentina. Urvio, Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana. N°6, pp. 58-73. Recuperado el 12 de noviembre de 2020 de <http://biblioteca.municipios.unq.edu.ar/modules/mislibros/archivos/Gob%20Loc%20y%20prevencion%20del%20delito%20en%20la%20Arg..pdf>
- Sozzo, M. (2009). Gobierno local y prevención del delito en la Argentina. Urvio Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana, 6, pp. 58-73. Recuperado de <https://revistas.flacsoandes.edu.ec/urvio/article/view/58-73>
- Vásquez González, C. y Soto Urpina, C. (2013). El análisis geográfico del delito y los mapas de la delincuencia. Revista de Derecho Penal y Criminología, 3.ª Época, N°9, pp. 419-448. Recuperado de <http://e-spacio.uned.es/fez/eserv/bibliuned:revistaDerechoPenalyCriminologia-2013-9-7110/Documento.pdf>
- Wilson, J. y Kelling, G. (1982). Ventanas rotas. La policía y la seguridad en los barrios. Traducción de Daniel Fridman. Delito y Sociedad Revista de Ciencias Sociales, N°15-16, 2001, pp. 67-79. Recuperado de <https://www.ucipfg.com/Repositorio/MCSH/MCSH-09/Unidad-04/lecturas/2.pdf>

Zúñiga, L. (2007). Participación comunitaria en prevención del delito: experiencias de América Latina y Europa. En L. Dammert y L. Zúñiga (ed.), *Seguridad y Violencia: desafíos para la ciudadanía*, pp. 135-188. <https://biblio.flacsoandes.edu.ec/libros/digital/40546.pdf>

Índice analítico

Introducción.....	3
Marco contextual.....	10
Capítulo I. El delito en Argentina.....	11
1.1. Coyuntura política, económica y social de la Argentina en los años noventa y su relación con el aumento del delito.....	11
1.2. El discurso del delito asociado a la pobreza.....	14
1.3. El delito y la inseguridad como una de las preocupaciones prioritarias de la opinión pública y el combate a la delincuencia con “mano dura” y “tolerancia cero”.....	17
1.4. Un cambio de mirada en la forma de combatir el delito y la violencia policial... ..	20
1.4.1. Plan Nacional de Prevención del Delito.....	20
1.4.2. Reformas policiales.....	22
1.4.2.1. Reforma policial en la provincia de Mendoza.....	23
Marco conceptual.....	26
Capítulo II. La prevención del delito.....	27
2.1. El concepto de delito.....	27
2.2. Formas de medir el delito.....	28
2.2.1. Estadísticas sobre la criminalidad o estadísticas oficiales.....	28
2.2.2. Encuesta de victimización.....	28
2.3. Concepto de prevención del delito.....	30
2.4. Razones del aumento de medidas preventivas.....	30
2.5. Estrategias alternativas de prevención del delito.....	32
2.5.1. Estrategia social.....	33
2.5.2. Estrategia comunitaria.....	35
2.5.3. Estrategia situacional y ambiental.....	36

Teorías criminológicas y marco legal	37
Capítulo III. Teorías criminológicas de la prevención del delito y su marco legal en Argentina.....	38
3.1. Prevención situacional y ambiental del delito	38
3.1.1. Surgimiento de la estrategia situacional y ambiental.....	39
3.1.2. Finalidad de la prevención del delito a través de la estrategia situacional y ambiental.....	39
3.1.3. Teorías criminológicas de la prevención situacional y ambiental del delito	40
3.1.3.1. Teoría de la oportunidad (Felson y Clarke, 1998).....	40
3.1.3.2. Teoría de la elección racional (Clarke-Cornish, 1985).....	42
3.1.3.3. Teoría de las ventanas rotas (Wilson y Kelling, 1975).....	44
3.1.3.4. Teoría de la actividad rutinaria (Felson y Cohen, 1979)	45
3.1.3.5. Teoría del diseño ambiental (Jeffery, 1971)	46
3.1.3.6. Teoría del patrón delictivo (Paul Brantingham y Patricia Brantingham, 1991)	47
3.1.4. Técnicas de la prevención situacional y ambiental del delito	48
3.2. Marco legal de la prevención situacional y ambiental del delito.....	50
Trabajo de campo	53
Instrumentos de medición del delito y su importancia en la implementación de la prevención situacional en los departamentos de Junín y Rivadavia, provincia de Mendoza, entre los años 2017 y 2020.....	53
Capítulo IV. Trabajo de campo.....	54
4.1. Entrada en contexto.....	54
4.2. Desarrollo metodológico	55
4.2.1. Fuentes	55
4.2.1.1. Fuentes secundarias	55
4.2.1.2. Fuentes primarias.....	55

4.2.2. Análisis de los datos obtenidos de fuentes secundarias	56
4.2.2.1. Análisis estadístico de hechos delictivos registrados	56
4.2.3. Análisis de los datos obtenidos de las fuentes primarias	65
4.2.3.1. Entrevistas	65
4.2.3.1.1. Categorías de análisis.....	65
4.2.3.1.2. Análisis de las categorías.....	67
4.2.3.2. Cuestionario.....	75
4.2.4. Análisis e interpretación de los resultados	82
Conclusiones y aportes	85
Conclusiones	86
Aportes	89
Anexos	91
Anexo I. Modelo de entrevista	92
Anexo II. Contenido de las entrevistas	93
Anexo III. Modelo de cuestionario.....	106